

**ALI RODRÍGUEZ ARAQUE, “COMANDANTE FAUSTO”
HOMBRE LEAL, GUERRERO DE MIL BATALLAS Y EJEMPLO DE LUCHA PARA LA
PRESENTE Y FUTURAS GENERACIONES EN PRO DE LA CAUSA LIBERTARIA DEL
PUEBLO VENEZOLANO Y EL COMPROMISO INDECLINABLE DE CONSTRUIR UN
MUNDO MEJOR. SU LEGADO ES ETERNO. ALI RODRÍGUEZ VIVE!!!**



“Alí Rodríguez Araque, un luchador incansable, de esos que son imprescindibles en la Revolución. Su experiencia y honestidad fueron una escuela para todos nosotros”

**NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE PUEBLO**

“Alí Rodríguez Araque fue un patriota verdadero que levantó su voz, un hombre valiente e integro, siempre debemos rendirle honores”

**DIOSDADO CABELLO RONDÓN
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PSUV**



INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

NOTA A MODO DE PROLOGO

Tributo al incansable luchador Alí Rodríguez Araque

Rendimos merecido tributo al ejemplo y al legado del querido compañero Alí Rodríguez Araque, abogado, político y diplomático venezolano, incansable luchador por los derechos de los pueblos latinoamericanos y caribeños. Lo hacemos nuevamente un día como hoy 9 de septiembre, fecha que vino a este mundo para ser ejemplo eterno.

Entre sus incontables aportes en la defensa de los sagrados intereses del pueblo venezolano, este ejemplar patriota merideño de nacimiento, militó en la lucha armada de la izquierda venezolana que se levantó en contra de la dictadura de los gobiernos adecos y copeyanos del nefasto Pacto de Punto Fijo, destacando su liderazgo bajo el seudónimo de "Comandante Fausto" en diversos frentes guerrilleros de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional, así como su ingreso y militancia activa en el Partido de la Revolución Venezolana (PRV)

Durante su trayectoria ejemplar de actuación política, esta su

labor parlamentaria en defensa de Petróleos de Venezuela (PDVSA), como empresa venezolana y en pro de las garantías sociales, en contra de las pretensiones privatizadoras y entreguistas de la derecha, que estando en el poder procuró entregar nuestra principal empresa nacional a bastardos intereses transnacionales.

Prueba de su compromiso indeclinable con el principio revolucionario y patriota de soberanía e independencia, es su invaluable labor, junto al Gobierno Bolivariano del Comandante de Todos los Tiempos HUGO CHÁVEZ, al frente del Ministerio de Energía y Petróleo, la Secretaría General de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la Presidencia de Petróleos de Venezuela; defendiendo con su inteligencia, audacia, agudeza y convicción política los intereses de nuestra patria para la consecución de precios justos de nuestro principal recurso nacional, así como su acción decisiva durante el golpista sabotaje petrolero de 2002-2003, organizado por el imperialismo estadounidense y sus brazos ejecutores de la dirigencia de la derecha opositora para derrocar la Revolución Bolivariana, logrando vencer la conjura y sostener las banderas nacionales en nuestra industria petrolera.

Incansable compatriota revolucionario, fiel a sus ideas y principios expuestos en cada batalla donde ofrendó sus

mejores esfuerzos venezolanista, desempeñó con excelsa labor funciones al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Energía Eléctrica, siendo luego propuesto por el Comandante HUGO CHÁVEZ para ocupar el cargo de Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas, donde llevó las banderas de unión bolivariana y de construcción de la diplomacia de los pueblos para promover la construcción de una región libre, independiente y antiimperialista, en especial luchando por la defensa de nuestros recursos naturales estratégicos.

El compañero Presidente de la República Bolivariana de Venezuela NICOLÁS MADURO MOROS, lo designó como Embajador de Venezuela ante la República de Cuba, espacio desde el cual siguió llevando el nombre de nuestra Nación a lo más alto, en la construcción de la Alternativa Bolivariana de Unión entre los pueblos libres de América Latina.

El Comandante HUGO CHÁVEZ, valoró la vida y batalla incansable de este soldado patriota de la causa bolivariana al afirmar: *"Hay vidas que al volver a ellas nos van iluminando una época, nos revelan una historia al punto que la persona que la vivió, sin proponérselo, acaba siendo el testigo de una conciencia vigilante, de un pulso existencial que impulsa y esclarece. Tal es el caso de Alí Rodríguez Araque, quien, al*

desnudar su memoria y dar cuenta de lo que en ella conserva, nos la convierte en una experiencia - como la consideraba el poeta Rainer María Rilke - que ya no es solo suya: una experiencia que sirve para reconocernos y reconocer a la Venezuela de nuestros desvelos; la Venezuela bolivariana que tiene en este hombre a uno de sus hijos más ilustres y abnegados. Yo conozco la calidad revolucionaria - para usar la expresión de nuestro Maestro, de Alí y mío, Alfredo Maneiro - que ha sabido encarnar este gran compatriota. La calidad revolucionaria, digo, de Alí como militante, como combatiente, como servidor público y, en no menor medida, como pensador. He tenido en él a un magnífico colaborador que siempre ha demostrado ser un hombre de las dificultades: basta con recordar su brillante actuación al frente de PDVSA, enfrentando resueltamente el paro petrolero de diciembre y enero de 2002-2003, y convirtiéndose en uno de los artífices de aquella gran victoria popular".

El Presidente Pueblo, Presidente Conductor de Victorias NICOLÁS MADURO MOROS, durante el mensaje al momento de presentar su libro "Antes que se me olvide", honró el valor de ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE, como estandarte venezolano de la construcción de un mundo mejor, al aseverar:

"Alí, hoy en este acto para con tus testimonios recordar firme, clara y transparentemente lo que han sido las luchas de estos años, hemos sentido la presencia del espíritu y la fuerza de los mártires. Esos mártires hicieron con su cuerpo, con su sangre y con su heroísmo que nosotros pudiéramos llegar hasta donde nos ha llevado el Comandante Chávez. Hoy ha sido un acto para Fabricio Ojeda, para Alberto Lovera, para Noel Rodríguez, para Jorge Rodríguez, para Américo Silva. Con ellos y por ellos seguiremos en este camino de la construcción ahora, aquí en esta Patria, del Socialismo Bolivariano, cristiano y de la patria libre e independiente".

El hermano Primer Vicepresidente del partido Socialista Unido de Venezuela, DIOSDADO CABELLO RONDÓN, nos ha dado instrucciones de rendir permanentemente honores, al compatriota revolucionario ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE, por su invalorable existencia, por ser un extraordinario ser humano, guerrero de todas las batallas y hombre que durante su accionar político e intelectual defendió con lealtad, firmeza y férrea convicción sus principios para ofrendar a nuestras generaciones presentes y futuras una Patria Independiente, libre, soberana y en unión con los pueblos libres de América Latina.

ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE brindó sus mejores esfuerzos

sosteniendo vivas y en lo más alto del firmamento nacional cada obra, cada momento y cada vivencia con la causa revolucionaria, así como con la batalla gloriosa del pueblo por su libertad, igualdad y justicia social.

Acompañamos las palabras escritas de puño y letra del Comandante HUGO CHÁVEZ, al afirmar:

"Puedo dar fe, igualmente, de su condición de cultor de la amistad: el más diáfano afecto y la más plena identificación nacieron entre Alí y este servidor desde que nos conocimos allá por el año 1988. (Siempre rememoro con emoción aquel primer encuentro entre el curtido guerrillero y el joven militar revolucionario). Nos ha tocado enfrentar toda clase de vicisitudes, nos ha tocado batallar incesantemente, y nuestra amistad no ha tenido ni una sombra, ni una grieta. Me honra sentir y saber que este hombre, tan valiente como lúcido, es uno de mis seres más cercanos".

Aquí dejamos parte de su legado a modo de intervenciones durante su participación en el antiguo Congreso Nacional, (Recopilación No Oficial) cumpliendo con profundo orgullo y satisfacción la tarea asignada por nuestro Primer Vicepresidente del Psuv DIOSDADO CABELLO RONDÓN, reiterando nuestras palabras de aliento y un abrazo de la patria bolivariana toda a sus familiares, amigos y compañeros

al tiempo de seguir enarbolando sus banderas, hoy más vivas que nunca como el legado que honraremos en defender todos los días y en todas las batallas como la que hoy libramos, en unión Cívico-Militar por la Independencia de nuestra República Bolivariana de Venezuela, lucha que incansablemente libro nuestro ALI RODRÍGUEZ ARAQUE.

HONOR Y GLORIA A ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE

VIVA EL COMANDANTE FAUSTO

HASTA LA VICTORIA SIEMPRE!!!

NOSOTROS VENCEREMOS!!!

NICOLÁS MADURO PRESIDENTE PUEBLO



FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

Secretario Ejecutivo de la Presidencia

CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA

AÑO 1995

INTERVENCIONES DEL DIPUTADO

ALI RODRÍGUEZ ARAQUE

Cámara de Diputados, 9 de febrero de 1995

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente. Ciudadano Ministro: Voy a realizar tres preguntas y una proposición.

Para satisfacer la demanda alimentaria del país se requiere explotar una superficie determinada con promedios de productividad por hectáreas determinados en rubros. Pregunto: Primero: ¿Qué cantidad de hectáreas se plantea explotar dentro del plan agrícola del Gobierno? Me refiero, por supuesto, para los años que le quedan de gestión. Segundo: ¿Cuáles son las estimaciones del Gobierno en cuanto a requerimientos totales en calorías, proteínas y micronutrientes del país? ¿Cómo se estima satisfacer tales requerimientos. Tercero: ¿Cuáles son los niveles de productividad en cereales, oleaginosas, carnes y azúcares por hectáreas que se propone alcanzar este Gobierno en los años que le quedan de gestión? Cuarto: ¿Cómo precisaría la política comercial agrícola del Gobierno?

Dadas las limitaciones que establece el simple régimen de preguntas y respuestas, una vez satisfechas las preguntas,

para no interrumpir la intervención del Ministro, vamos a hacer la siguiente proposición: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 88 del Reglamento Interior y de Debates, solicitamos de esta Cámara la apertura de un debate, a partir del próximo miércoles 15, sobre la crisis agroalimentaria de Venezuela y las políticas para superarlas.

Por supuesto, entregaré la proposición por Secretaría y advierto que no es para interrumpir las respuestas del Ministro sino para que se haga una vez que él dé las respuestas. Obviamente, de acuerdo con el numeral 5º del artículo 88 del Reglamento Interior y de Debates tiene el carácter de moción de urgencia.

Cámara de Diputados, 6 de abril de 1995

Integración de las Comisiones Permanentes.

EL PRESIDENTE.— Sírvase dar lectura a la integración de cada una de las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados para este período legislativo, de conformidad con lo señalado por los diferentes jefes de las fracciones parlamentarias, ciudadano Secretario.

Comisión Permanente de Energía y Minas: Alí Rodríguez Araque (Presidente); Leonardo Montiel Ortega (Vicepresidente); Freddy Ibarra, Jorge Reyes, Pastora Medina, Manuel Marín, Edgar Vallée Vallée, José R. Fuentes, Carlos Mata, Héctor Wills, Ramón José Medina, Rafael Rodríguez Acosta, Gualberto Faneitte, Alirio Figueroa, Armando Capriles, Juan Páez Ávila, Pedro Solovey, Pedro Mosqueda, Trino Meleán.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el diputado Alí Rodríguez Araque, para un punto de información.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente: Más que para una información es para una invitación. Esta tarde a las dos, en el Salón de los Escudos, la Comisión Bicameral que estudia los nuevos esquemas de apertura petrolera va a realizar una presentación, por parte de miembros de la Cámara Petrolera de Venezuela y otras instituciones, donde se expondrá la capacidad del sector nacional en todo lo relativo a la actividad de los hidrocarburos en Venezuela. Es un evento de suma importancia, que va a servir de ilustración para todos los senadores y diputados cuando discutamos los nuevos esquemas de apertura sobre la base de los proyectos propuestos por el Ministerio de Energía y Minas ante el Congreso de la República.

Es todo, Presidente.

Cámara de Diputados, 1º de junio de 1995

**Derecho de palabra solicitado por el ciudadano diputado
Alí Rodríguez Araque, para exponer la actual situación de
la empresa Bitúmenes del Orinoco, S.A. (BITOR S.A.),
filial de PDVSA**

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, señores Diputados: Como no tengo ninguna duda de que el diputado José Rodríguez Iturbe tendrá máximo interés en mi intervención e igualmente tengo particular interés en que él la escuche, nos concentraremos en el punto de suma importancia.

Me place traer ante esta Cámara de Diputados lo que ha sido un acuerdo unánime y favorable en la Comisión Permanente de Energía y Minas y no solamente dentro del Parlamento, sino que también ha sido manifestado por parte del Ejecutivo Nacional, tanto del Ministerio de Hacienda como del Ministerio de Energía y Minas, y por supuesto, de la industria petrolera.

Me refiero a la situación que actualmente confronta la empresa Bitúmenes del Orinoco, mejor conocida como Bitor. Para inteligencia de todos los diputados –aunque supongo

que la inmensa mayoría conoce bien la situación– Bitúmenes del Orinoco es una empresa totalmente estatal, cuya actividad se centra en la explotación de lo que sin duda constituye el más notable hallazgo tecnológico de la industria petrolera venezolana después de la nacionalización, me refiero a la Orimulsión, que consiste en una sustancia emulsionante que permite mezclar hasta un 90% de petróleo pesado con un 10% de agua, destinado exclusivamente a la generación de electricidad, por lo cual, no se puede considerar un *commodity*, como lo explicaba en el día de ayer el doctor Juan Manuel Tineo, no compite con otros productos petroleros, su competencia está centrada principalmente con el carbón y con el *fuel oil*, que son los principales recursos que se utilizan para la generación de electricidad.

Bitor ha recorrido un camino donde ha logrado superar grandes dificultades, y principalmente en el exterior, en los mercados potenciales que hoy son efectivos. En la Unión Europea confrontó el primer gran problema, que consistía en la clasificación de esta sustancia. Si se le consideraba en la misma categoría del *fuel oil*, o de bitúmenes mezclados, se le aplicaba un impuesto del 16%, lo cual le restaba cualquier posibilidad de competir exitosamente con carbón y *fuel oil*.

Fue una victoria notable el que en la Unión Europea, la clasificación técnica condujera a considerarlo como un simple

bitumen natural, o un hidrocarburo no aceitoso, con lo cual la tasa impositiva se redujo a cero; en consecuencia, existiría la posibilidad de que Bitor se abriera campo en el mercado europeo. Gran Bretaña, cuyos productores de carbón se veían afectados por la posible competencia de la Orimulsión, planteó de nuevo el problema, y, otra vez en el Consejo de Cooperación Aduanera, Bitor se anotó la notable victoria de considerar la Orimulsión como un simple bitumen natural, es decir, se logró vencer la mayor dificultad que estaba representada por los productos que pueden competir con el ofrecido por ellos.

¿Cuál es la situación actual de Bitor? Funciona con un módulo que está produciendo 95 mil barriles diarios de Orimulsión, que se exportan en su totalidad hacia Japón y Europa, y dentro de poco tiempo se iniciará su exportación hacia Norteamérica. Cuenta con un oleoducto recientemente inaugurado que implicó una inversión de 450 millones de dólares. En este momento están colocando unas 600 mil toneladas anuales en el Japón y un millón doscientas mil toneladas anuales en Europa y hay buenas posibilidades para colocar el mismo producto en China, Taiwan, Tailandia, India y Pakistán, así como ampliar las conexiones en Europa, en Norteamérica, tanto en Estados Unidos como en Canadá.

Ahora bien, la situación que queremos plantear se refiere al

siguiente aspecto: Es una verdadera paradoja, un verdadero contrasentido, que habiéndose superado los posibles obstáculos que representaban los mercados potenciales de la Orimulsión, el principal lo tenía en su país de origen, donde se produce, en Venezuela, por cuanto todos sabemos que la venta de Orimulsión es pechada con un 67,7%, de conformidad con lo que establece el Artículo 9º de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo con esta presión tributaria sobre Bitor, los resultados son los siguientes. El precio de venta por tonelada es de 32 dólares; los costos por tonelada de 20 dólares; el impuesto y regalía representan ocho dólares por tonelada; y el ingreso neto se limita a ocho dólares por tonelada. Esto genera lo que se conoce como una Tasa Interna de Retorno inferior al 10%, lo cual hace no comercial la actividad de Bitor en tales condiciones, porque el promedio mínimo en el negocio petrolero es precisamente el 10% en dicha tasa.

El costo por módulo para diez años implica 11 dólares por tonelada métrica. Dada esta situación habría que preguntarse qué hacer, toda vez que con tal presión tributaria Bitúmenes del Orinoco resulta una actividad no rentable porque no tiene pérdidas ni ganancias; en consecuencia, no tiene ninguna posibilidad de expansión. Las estimaciones indican que de aquí al año 2000 hay posibilidad de colocar 400 mil toneladas

en lugar de las 95 mil actuales. La alternativa sería cerrar o – lo que parece un absurdo– asociarse, porque de acuerdo con la reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en la parte referente a las asociaciones estratégicas, si Bitor actúa sola paga el 67,7%, si lo hace bajo la denominación de asociaciones estratégicas pagaría sólo el 34%.

Si el impuesto se redujese a un 34%, los resultados serían los siguientes: El precio de venta continuaría siendo, por supuesto, 32 dólares por tonelada; los costos 20 dólares por tonelada; el impuesto más regalías que entregaría la empresa Bitor al Estado sería de 5 dólares por tonelada, y el ingreso neto para la empresa Bitor sería de 7 dólares por tonelada, lo que haría de ésta una empresa altamente rentable con la posibilidad de ir expandiendo sucesivamente la producción, toda vez que para satisfacer esa demanda de 400 mil toneladas se requiere la construcción de tres módulos más con un costo de 320 millones de dólares cada uno de los módulos. Ahora, ¿para qué, además de aumentar la rentabilidad de la empresa Bitor, se justifica esta reforma que al final vamos a proponer? He tratado de sintetizar los beneficios que se obtendrían como consecuencia de esta reforma. En primer lugar, se podría satisfacer esa demanda de 400 mil barriles diarios en lugar de los 95 mil que está colocando actualmente la compañía Bitor. En segundo lugar,

se daría una inversión de 1.020 millones de dólares de aquí al año 2000, para garantizar esa producción. Los ingresos – sumando Bitor y el Estado– serían de 1.900 millones de dólares en el período considerado. El empleo en la fase de construcción se incrementaría hasta cinco mil personas. Hay que tomar en cuenta que la inversión comprende entre 80 a un 90% de insumos y servicios provistos por el mercado interno. Igualmente permitiría una más amplia y agresiva penetración en el mercado internacional, y en el plano interno representaría la activación de zonas económicamente deprimidas en los estados Monagas y Anzoátegui.

De todo lo explicado surgen dos preguntas elementales: La primera sería si mantenemos un esquema fiscalista que frene el desarrollo de los factores productivos nacionales, o si siendo consecuentes con ese postulado –que parecen defender todos los sectores políticos en la sociedad venezolana– nos encaminamos hacia una economía de carácter productivo, con lo cual hay que facilitar todas aquellas vías que encaminen el logro de esa llamada Venezuela productiva.

El esquema actual es eminentemente fiscalista, porque frena la posibilidad de expansión de Bitor si actúa como una empresa totalmente perteneciente al Estado venezolano, y para poder ser rentable forzosamente tendría que ir a una

asociación estratégica.

Por lo tanto, vale hacer una consideración. Los requerimientos de mercado, particularmente, aconsejarían más adelante ir a esas asociaciones. De hecho ya se ha iniciado un proceso de negociaciones con Conoco, con State Oil, de Noruega, y con empresas venezolanas que permitirían cumplir por la parte venezolana una expansión creciente al mismo tiempo que ir expandiendo los mercados, dada la participación de capital externo en esta actividad.

Ahora bien, el actual esquema tributario es eminentemente rentista, porque sacrifica la posibilidad de expansión productiva de esta industria a expensas de beneficiar con un cierto ingreso al Estado venezolano, pero considerado en el mediano y largo plazo significa un daño para el propio ingreso del Estado venezolano, ya que si se permite la expansión de esta industria crecerá la contribución por concepto de impuesto sobre la renta, así como la contribución por concepto de regalía, y más adelante no habría que descartar que igualmente el Estado obtenga dividendos como consecuencia de la participación accionaria total o parcial que tenga en esta actividad.

Por lo tanto, me permito presentar a esta Cámara la proposición aprobada en el día de ayer en la Comisión

Permanente de Energía y Minas, pero antes debo dar una breve explicación. Como la misma está dirigida a una reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y dado que ya en esta Cámara se sometió a discusión la reforma del artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, y en consecuencia fue remitido al Senado de la República, sería inconveniente reabrir un debate para introducir una nueva reforma, lo cual complicaría las cosas innecesariamente.

La proposición es la siguiente: "Que esta Cámara exhorte al Senado de la República, a fin de que incluya en el Proyecto de Ley de Reforma de Ley de Impuesto sobre la Renta que actualmente discute, además de la reforma del artículo 12, la reforma del artículo 9º de dicha ley en los términos siguientes:

"Artículo 9º.— Los contribuyentes distintos de las personas jurídicas y naturales, y de asimilados que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas, tales como la refinación y el transporte, o a la compra o adquisición de hidrocarburos y sus derivados para la exportación, estarán sujetos al impuesto previsto en el literal "b" del artículo 54 de esta ley, por todos los enriquecimientos obtenidos, aunque provengan de actividades distintas a las de tales industrias.

"Quedan excluidas del régimen previsto en este artículo las empresas que se constituyan bajo convenios de asociación

celebrados conforme a la Ley Orgánica que Reserva el Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos, o mediante contratos de interés nacional previstos en la Constitución de la República, para la ejecución de proyectos integrados verticalmente en materia de explotación, refinación, industrialización, emulsificación, transporte y comercialización de petróleos crudos extrapesados, bitumen natural y gas natural costa afuera..." Aquí viene el agregado que proponemos: "...y las empresas ya constituidas y domiciliadas en Venezuela que realicen actividades integradas de producción y emulsificación de bitumen natural, todas las cuales tributarán bajo el régimen ordinario establecido en esta ley para las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a estas."

Esa es la proposición que dejamos a consideración de esta Cámara, por lo cual damos las gracias tanto a la Presidencia como a los colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 06 de junio de 1995

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Pienso que imperceptiblemente en este Congreso se está cohonestando un hecho que va a constituir un gravísimo precedente para el futuro de eso que llaman el estado de derecho en Venezuela. El propio diputado Henry Ramos Allup reconoce que ellos tienen serios cuestionamientos a la legalidad del decreto cuya solicitud de nulidad se está negando en esta Cámara; es decir, que con la votación mayoritaria de las fracciones del Gobierno, repito, se está cohonestando un hecho que las mismas fracciones que apoyan al Gobierno reconocen como de seria ilegalidad.

Si por no incurrir en eso que con su lenguaje el diputado Henry Ramos Allup llama "preciosismo jurídico", vamos a proseguir por tal camino, pues no habrá ninguna duda de que estamos pisando abiertamente y admitiendo eso que por ahí han denominado "la tentación totalitaria"; es decir, desde el Congreso de la República se legalizan situaciones de hecho violatorias del sistema legal venezolano.

¡Vamos a aclarar las cosas entonces! O nos sometemos a una legalidad existente o simplemente reformamos las leyes

o cada quien asumirá su propia actitud frente a la actual legalidad. Por supuesto, aquellos que están en el poder podrán atropellar, y creo que esto tiene mucho que ver con la brillante intervención y las advertencias que en esta Cámara hizo la semana pasada el diputado José Rodríguez Iturbe.

Por tal razón, votamos la proposición de solicitar ante la Corte Suprema de Justicia la nulidad de dicho Decreto, y esto no quiere decir que se declare desde acá, sino apoyándose en un consejo jurídico que el propio Congreso de la República ha designado y que se supone está integrado por juristas calificados que conocen la materia; pues o el Congreso toma en cuenta esos criterios jurídicos que emite su propia Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica, o simplemente los destituye por incompetentes para el papel que se les ha asignado y nombra a otros.

Quiero terminar por donde comencé: Estamos estableciendo un peligrosísimo antecedente en este Congreso de la República, y queremos dejar esa advertencia y su protesta por la forma tan ligera e irresponsable como se están asumiendo las posiciones en esta Cámara.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

SESIÓN CONJUNTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

4 de julio de 1995

Considerar el Informe de la Comisión Bicameral de Energía y Minas sobre Convenios de Asociación para la exploración a riesgo de nuevas áreas y la producción de hidrocarburos bajo el esquema de ganancias compartidas.

POSICIÓN DEL DIPUTADO ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE PRIVATIZACIÓN DE PETRÓLEOS DE VENEZUELA QUE IMPULSA EL GOBIERNO

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Señor Presidente, colegas diputados y senadores. El asunto que estamos discutiendo es de extrema importancia, que conforma lo que con toda propiedad podemos denominar una nueva política petrolera para el país, dada la trascendencia y la magnitud de lo que aquí se va a aprobar. Es un verdadero absurdo, traído por los cabellos, el que los diputados y senadores aprueben un Acuerdo en bloque que contiene más de una decena de cláusulas, sin que (estoy seguro y no cometo arbitrariedad alguna al afirmarlo) la totalidad de los

diputados y senadores que acaban de votar estén conscientes de lo que se acaba de leer. Creo que cada uno de los senadores y diputados deben revisar su propia conciencia acerca de qué es lo que está votando, porque aquí, con mucha frecuencia, se vota con un bosque de brazos alzados sin saber lo que se vota. Aquí se está comprometiendo muy seriamente el destino de la economía nacional; es una manera de acordar irresponsablemente las cosas en este Congreso y de allí el tremendo desprestigio que está sufriendo este Congreso ante el pueblo venezolano.

En segundo lugar, lo inteligente, lo honesto de este Congreso es discutir cada una de las cláusulas, porque puede ocurrir que unánimemente el Congreso esté de acuerdo con alguna de ellas, pero que en algunas otras no haya acuerdo, como en todo debate democrático.

No solamente voy a salvar el voto sino que voy a consignar la más enérgica protesta, que junto con nosotros, estoy absolutamente seguro, expresarían millones de venezolanos por esta forma atropellada, arbitraria e irresponsable en que se va a imponer un contrato de esta naturaleza en bloque.

PONENCIA CENTRAL DEL DIPUTADO ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE PARA CONSIDERAR EL PRESENTE INFORME

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas senadores y diputados. Si atendiera la intervención del diputado Montiel Ortega, yo podría ahorrarme las palabras que voy a decir, sin embargo, decepcionando su intervención, voy a hacerlo, aclarándole al diputado Montiel Ortega que todos los diputados de mi fracción cuando van a la taquilla lo hacen con la tranquilidad de conciencia de haber trabajado honesta e intensamente y no sé si el diputado Montiel Ortega podrá decir exactamente lo mismo.

Yo traía por escrito la mayor parte de mi intervención, pero por supuesto que las intervenciones hechas hasta ahora obligan algunos comentarios previos.

El primer comentario es inevitable sobre la forma como se aprobó votar en bloque las conclusiones que una cúpula partidista y de ninguna manera la Comisión Bicameral de Energía y Minas elaboró. Lo que se trajo acá no fue lo que se discutió originalmente en la sesión final de la Comisión de Energía y Minas. Eso que aquí se discutió de manera atropellada, mejor dicho, no se discutió, se oyeron algunas

intervenciones, atropelladamente se dio por aprobado el informe y luego se llevó a nuevos ajustes en las cúpulas partidistas, yo participé en una de ellas, más como convidado de piedra que como otra situación, como un participante activo.

Y esto lo repito, se parece muchísimo a actos de este Congreso que han traído severísimas consecuencias para la economía y para la vida nacionales. Recuerdo perfectamente cuando se autorizó al Ejecutivo nacional a contratar empréstitos externos, hecho este que trajo gravísimas consecuencias y que en su momento mereció una muy sentida autocrítica por parte del ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados, el doctor Carmelo Lauría.

Y recuerdo perfectamente que, de igual manera se procedió cuando se autorizaron las leyes de emergencia financiera que trajeron por consecuencia emisiones de más de cuatrocientos mil millones de bolívares a lo cual, igualmente, por un problema de conciencia y de inteligencia, tuvimos que oponernos, mereciendo la crítica, casi unánime de todos los miembros del Congreso, de AD, COPEI y sus aliados, y de buena parte de los medios de opinión nacional.

De allí que ha surgido la conseja de que no sólo sabemos decir no, por supuesto que hemos dicho no a multitud de

actos que han sido aprobados en este Congreso y cuyos calamitosos resultados están a la luz de todo aquel que quiera ver.

De igual manera se está procediendo en el momento presente, y con un acto que, sin duda alguna, va a traer consecuencias de gran trascendencia para el país. Como se trata esencialmente de un debate político, por supuesto, yo voy a hablar sobre política y voy a hablar sobre política petrolera, así que comienzo a leer lo que traía escrito.

Sin querer entrar en el terreno del tremendismo, hasta donde yo sepa, jamás las grandes empresas transnacionales del petróleo han apoyado los pasos de Venezuela en la aspiración de una mayor soberanía y de un mejor trato sobre su petróleo, más bien, tengo la impresión, muy razonada, de que cada vez que la han podido obstaculizar, la han obstaculizado, y que lejos de ser buenos compañeros o buenos socios como se ha dicho para lograr para nosotros lo mejor, han tratado siempre de poner obstáculos, de crear reservas en este camino. Ahora bien, pregunto con el mejor deseo de servir al país, con el mejor deseo de buscar caminos para entendimiento: ¿Son estos los socios que podemos tener? ¿Son estos los socios que nos van a ayudar a ser frente a las situaciones venideras planteadas? ¿Qué garantías nos dan? ¿Cuándo han estado con nosotros?

¿Para qué vamos a asociarnos con ellos? ¿Para la comercialización? Si ellos son nuestros compradores, si la mayor parte del petróleo que vendemos no lo vendemos de Estado a Estado, sino que lo vendemos a las refinerías y a las grandes redes de distribución de esas empresas transnacionales. ¿De manera que la vamos a invitar para que participen del análisis de nuestras informaciones y de nuestras decisiones cuando son ellos los que nos van a comprar? Esto me ha recordado un artículo del Código de Comercio, el 269, según el cual el administrador que en una operación tiene, ya en su propio nombre o como representante de otro, un interés contrario al de la compañía, debe manifestarlo así a los demás administradores y abstenerse de intervenir en las deliberaciones sobre la materia. ¿Y justamente para la comercialización, para vender el petróleo a los grandes consorcios que reciben y distribuyen los productos de nuestro principal mercado que es el norteamericano y en los otros mercados que están a nuestro acceso, vamos a invitarlos a que se sienten adentro con nosotros, para fijar los precios, para trazar las normas y para marcar el camino? Uno de los venezolanos más expertos en materia petrolera, el doctor Julio Sosa Rodríguez, decía en unas declaraciones en 20 de julio de 1975: “En efecto, en este tipo de empresas, aun cuando el capital privado se encuentre en minoría, su participación a nivel directivo en

donde se maneja información y se definen acciones y estrategias, lo más probable es que con frecuencia sea fuente de conflictos de intereses y de ineficiencia en la operación, pudiendo llegar incluso a mediatizar en una u otra forma el poder decisorio del Estado.

No es un consejero sarampionoso, no es un político demagógico, es Julio Sosa Rodríguez. No sé realmente, si el honorable Gobierno de la República, se ha paseado por estas circunstancias”.

¿Quién hizo estas afirmaciones tan graves y enfáticas? las hizo el entonces senador vitalicio doctor Rafael Caldera en su discurso ante las cámaras del Congreso, en agosto de 1975, en la oportunidad en que se discutía la Ley Orgánica que Reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos, y no sé si Montiel Ortega recordará estas palabras y los representantes de la bancada de Convergencia. Tengo el libro y se los puedo prestar, fue prologado, además, en varias ediciones que se editaron, por el doctor Pérez La Salvia.

El doctor Caldera tendría sus buenas razones para a hacer estas advertencias y ese llamamiento al entonces gobernante Carlos Andrés Pérez. Hoy todo el país puede igualmente preguntarle al presidente Rafael Caldera: ¿Se ha paseado

usted, doctor Caldera, por esas circunstancias que tan solemnemente advirtió? ¿Ha cambiado la naturaleza de las transnacionales o ha cambiado usted?

Tengo certeza firme de que el Presidente Rafael Caldera sí se ha paseado por esas y otras circunstancias. Sin embargo, ha guardado un silencio sepulcral. Silencio que esta vez es dramáticamente elocuente y que se traduce en un peligroso retraimiento del Estado en materia y decisiones que le son propias e intransferibles.

A lo largo de estos meses, concretamente, desde el 7 de diciembre de 1994, se ha abierto una cierta discusión sobre la nueva política petrolera en torno a la misma sin que la inmensa mayoría de los venezolanos conozca el tema, han opinado algunos sectores, el Presidente Caldera, sin embargo, no ha expresado opinión alguna, aun cuando autorizó enviar al Congreso la proposición elaborada por PDVSA.

Ante el vacío del Ejecutivo, se pretende colocar y de hecho se está colocando en manos de PDVSA, la fusión pública de elaborar las políticas y los planes, así como de ejercer el control de las actividades. Esta empresa con toda propiedad podría exclamar hoy: *L'Étatc'estmoi*, el Estado soy yo. Al menos en lo que a la materia petrolera se refiere.

Este es un hecho sobre el cual se hace inevitable una advertencia: PDVSA fue constituida expresamente como una empresa de derecho privado al registrarse como sociedad anónima. En efecto, su origen está en el Decreto 1.123, de fecha 30 de agosto de 1975, en cuyo artículo 1º se establece expresamente: “Se crea una empresa estatal, bajo la forma de sociedad anónima que cumplirá y ejecutará la política que dicte en materia de hidrocarburos el Ejecutivo nacional, por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos (hoy de Energía y Minas) en las actividades que se le sean encomendadas”.

Posteriormente, el Presidente Luis Herrera Campíns, hizo una reforma mediante el decreto N° 250, de fecha 23 de agosto de 1979, y más adelante el Presidente Lusinchi hizo lo propio con el decreto 855, de fecha 24 de noviembre de 1985; pero ninguna de esas reformas modificó la disposición anteriormente citada.

Tal y como lo estableció, además, la Corte Suprema de Justicia, en su Sala Político–Administrativa, sentencia del 18 de julio del 85 (cito textualmente): “En el derecho venezolano la sola creación de un ente por un acto de derecho público, no obliga a que se le declare persona pública”. Así lo corrobora en primer lugar, la propia Ley que rigió al Banco Central de Venezuela hasta la reforma de 1974. Así mismo,

por ejemplo, el Decreto 1.123, del 30 de agosto de 1975, que creó la empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A., cuyo objeto no es otro de realizar directamente o a través de su filiales, actividades netamente de carácter mercantil. O sea, lo referente a la industria de los hidrocarburos.

No se puede olvidar que el artículo 97 de la Constitución, autoriza al Estado para reservarse de determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público, por razones de conveniencia nacional. Sería absurdo sostener que cada vez que el Estado haga uso de esas facultades y cree empresas para la explotación de alguna industria que se haya reservado, el nuevo ente deba ser calificado de público, no obstante, su objeto puramente comercial y su sometimiento a la normativa de derecho privado que le concierna” (fin de la cita).

Queda así claramente delimitada la función de la empresa, ejecutar la política y los planes trazados por el Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Energía y Minas. En otras palabras zapatero a tus zapatos.

Este principio general ha sido ratificado recientemente por un dictamen de la Procuraduría General de la República, en relación con multitud de contratos firmados por la CVG, asumiendo funciones que son competencias exclusivas y

excluyentes del Ministerio de Energía y Minas.

Bien se sabe la cantidad de irregularidades que han surgido como consecuencia de los decretos que transfirieron a la CVG, la facultad para contratar derechos de exploración y explotación mineras. Bien lamentable sería repetir tal error en una materia tan delicada como la de los hidrocarburos.

Pues bien, el vacío que ha dejado el Estado está siendo cubierto por una empresa de derecho privado, asumiendo funciones que no son de su competencia. Esto definitivamente no es bueno para el Estado y ciertamente es muy malo y muy peligroso para la empresa.

Ya en la elaboración misma del informe, está presente esta peligrosa invasión de errores, pues a PDVSA se le atribuyen competencias que bajo ningún pretexto le corresponden. Pero lo más grave radica en que el Presidente Caldera, destacado jurista que conoce perfectamente el artículo 136 de la Constitución, según el cual el régimen y administración de los hidrocarburos es competencia del Poder nacional, se haga la vista gorda ante lo que viene ocurriendo.

En el caso concreto, es demasiado gruesa la misión que ha hecho el Presidente de la atribución que le otorga el artículo 190, ordinal 15º de la Constitución, para celebrar los contratos de interés nacional. ¿Acaso existe contrato de mayor interés

nacional que este que ahora se somete a la autorización del Congreso? ¿Cómo queda la responsabilidad del Presidente ante el país cuando omite compromisos ineludibles de hablarle claro a los venezolanos sobre lo que afirmó ayer y lo que autoriza hoy en flagrante contradicción?

En distintas oportunidades hemos propuesto públicamente y también en privado, que procediera como lo hizo el Presidente Medina Angarita, cuando encabezó la Comisión de Reforma Petrolera entre 1942 y 1943. Éste, me refiero a Medina Angarita, no sólo consultó a todos los sectores del país, sino que el 17 de enero de 1943, convocó una concentración que reunió a unas 50.000 personas en la plaza de los Museos, en el Parque de Los Caobos; 50.000 personas en la Caracas de 1943, según lo que informaba el periódico “Ahora”. En aquel entonces y recogido, por cierto, en un libro de Manuel Alfredo Rodríguez, “Tres décadas de vida caraqueña”. En esa concentración tomaron la palabra 20 oradores representativos de todos los sectores del país, destacándose el más feroz opositor del gobierno: Rómulo Betancourt. Cómo entender el Presidente Caldera, colocado dos veces en la Presidencia, dentro de estos procesos democráticos nuestros, que ni consulta ni convoca ni oye proposiciones de buena fe ni habla. ¿Qué le está pasando al Presidente Caldera? ¿Por qué no hace ahora que es

Presidente, lo que le reclamaba a Carlos Andrés Pérez?
¿Acaso está en desacuerdo con la apertura como esta planteada? Si es así, ¿por qué la autoriza? Si no es así ¿por qué no explica las razones por las cuáles cambió de opinión?

¿Qué es la apertura? Es, sin duda alguna, una nueva política de hidrocarburos.

El monopolio estatal sobre todas las actividades de hidrocarburos era una política. La eliminación de tal monopolio, dando lugar a la inversión privada es, sin discusión, otra política, una nueva política. He aquí el problema concreto y esencial de este debate, que esta muy lejos de ser un debate.

Pues bien. si se trata de una nueva política y esta versa sobre lo que es, por definición, un bien común de los venezolanos, el gesto más elemental de gobierno tenía que ser la más amplia consulta democrática, a la cabeza de todo el vasto problemas de consultas, ha debido colocarse el Presidente de la República, asumiendo abiertamente las atribuciones que le da la Constitución. No habiendo ocurrido esta condición, los resultados no podían ser distintos a lo que hoy tenemos frente a nosotros: este tristísimo resultado que se está aprobando en este Congreso.

La consulta se redujo a una convocatoria en el recinto del

Congreso con una muy raleada concurrencia, aun así muchas de las opiniones expresadas sencillamente han sido ignoradas por los redactores del Informe, en flagrante contradicción de lo afirmado aquí por el Presidente de la Comisión Bicameral.

¿Y cuáles son las objeciones que tenemos? Nuestras objeciones pueden sintetizarse en dos grandes conjuntos: primero, el diseño y contenido de esta política de apertura y segundo, la violación de nuestra Constitución y de distintas normas legales y, le pediría atención a los juristas que forman parte de este Parlamento.

Me refiero, en primer lugar, al diseño y contenido de la nueva política. De aprobarse, como en efecto lo será, este Acuerdo que propuso a última hora el Presidente de la Comisión Bicameral, tal como está, simplemente se va a reproducir la antigua relación Estado–empresas extranjeras que prevaleció en Venezuela desde los tiempos de Juan Vicente Gómez hasta el 1º de enero de 1976. Para demostrar esta afirmación, basta con desnudar en su verdadero contenido la proposición. Tal y como lo hemos repetido hasta el cansancio, existen dos únicas posibilidades dentro de esta proposición que ustedes votaron en bloque hace un momento.

Primera posibilidad: Un inversionista extranjero (porque

obviamente serán los inversionistas extranjeros quienes ganen las licitaciones) gana la licitación contenida en la condición segunda; explora por su cuenta y riesgo, tal y como lo hacía en los tiempos de Gómez; si descubre un pozo productivo, PDVSA tiene la opción de participar entre 1 y 35 por ciento en un consorcio para explotar el yacimiento. En la proposición original de PDVSA la participación podía ser cero por ciento en la explotación. En el Informe, se elevó la participación desde cero por ciento hasta el impresionante nivel de 1 por ciento. La patria le debe un tempestuoso aplauso a este Congreso si aprueba tan impresionante conquista. Tercero: Al uno por ciento.

Si PDVSA participa en 35 por ciento, que es el máximo en que participaría en la explotación, los ingresos generados serían los siguientes: Primero, el sexto por concepto de impuesto de explotación que establece el artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos; segundo: 67,7% del impuesto sobre la renta; tercero un máximo del 50 por ciento por las ganancias, que en la proposición original de PDVSA se denominaba PEG (esto es Participación del Estado en las Ganancias), pero que ahora, gracias a los cambios espectaculares que se le hicieron, se denomina: Bono sobre la Rentabilidad Neta del proyecto denominado PEG (que lo entienda quien pueda).

Tal y como se expresa en el Informe, ese PEG o BRNP, como

se le quiere llamar, se paga (cito) "...como retribución al interés patrimonial del Estado por los derechos que conforme a la condición primera otorga a la filial para ejercer, en asociación, las actividades objeto del convenio". Cuarto: El pago por dividendos correspondientes a 35 por ciento de las acciones de PDVSA. Los tres primeros componentes de ingresos son: En lo esencial, rentas. Esto es, retribución al interés patrimonial, el último es ganancia como retribución a la inversión, esto es al esfuerzo productivo.

En todo caso, el componente de renta desborda ampliamente el componente productivo. Este esquema nos acerca más a Juan Vicente Gómez que a esa Venezuela productiva, que es ya un lugar común en todos los documentos oficiales, incluyendo el IX Plan de la Nación al cual se refirió el colega diputado Juan Páez Ávila.

Segunda, el inversionista extranjero asume toda la inversión en la exploración y el 99 por ciento de las acciones en las empresas mixtas para explotar el yacimiento. El componente rentista del esquema se ensanchará en la misma proporción en que se reduce la inversión de PDVSA. En adición, la introducción del PEG, esto es de la Participación del Estado en las Ganancias, o como lo cambiaron, toda la rentabilidad neta del proyecto, merece una consideración.

Desde los tiempos en los cuales Pérez Alfonzo salvó el voto de Acción Democrática, recuerden ustedes queridos, estimados diputados y senadores adecos, que Acción Democrática salvó el voto en la aprobación de la reforma petrolera, a la cual hacía mención hace rato cuando se aprobó en el Congreso Nacional. Sostuvo Pérez Alfonzo: “una utilidad que exceda de una justa ganancia, una utilidad que sobrepase aquella que normalmente rinden los capitales que se invierten en Venezuela, sería en la industria privada una ganancia a título de habilidad excepcional que a nadie perjudica, mas una ganancia excepcional en la industria del petróleo que versa sobre bienes del dominio público y de los cuales dependen las condiciones de vida y el mejoramiento económico, social y cultural de los venezolanos, resulta, en cuanto excede de la justa remuneración del capital, una ganancia injustificada, por ser contraria al interés público y al bienestar general.” En esa tesis fundamentó más tarde su proposición del impuesto adicional a las ganancias, impuesto que por cierto no fue aprobado. En esa tesis fue derrotado Pérez Alfonzo, lo que condujo posteriormente a la aplicación del mecanismo de los valores fiscales de exportación, hoy eliminados.

Actualmente, en las modernas legislaciones tributarias se ha generalizado el impuesto a las ganancias excesivas, que

permite pechar las ganancias extraordinarias en casos como el que comentaba Pérez Alfonzo. La introducción del PEG tiene una similitud muy grande con la forma como se establecían los impuestos antes de la promulgación. Durante el gobierno de Medina Angarita, de la Ley de Impuesto sobre la Renta, es decir, de manera contractual. Fue esa ley la que permitió conquistar la soberanía impositiva para Venezuela, hecho este que se constituyó en mecanismo más eficaz para alcanzar la creciente participación de Venezuela, que ya para 1975 había ascendido al 93 por ciento. El PEG es una especie de sucedáneo del impuesto a las ganancias excesivas, establecido contractualmente y no como decisión soberana del Estado. Lo correcto, si se trata de modernizar la política tributaria de Venezuela, es, al lado de otras reformas, introducir un impuesto a las ganancias excesivas dentro de nuestro sistema legal y no este PEG que constituye la más primitiva forma de medianería en la agricultura, o en el mejor de los casos, lo que en derecho conocemos como un canon aleatorio, típico en algunos contratos de arrendamiento, que dicho sea de paso, suele confundirse con los contratos de asociación, como ocurre en el caso que nos ocupa actualmente.

Aunque los acomodados de la teoría económica en nuestros días da para muchas cosas, está bien claro, según el mismo

texto del Informe, que el PEG es retribución al interés patrimonial del Estado, esto es, de retribución por la propiedad lo que constituye renta, pero lo más interesante a destacar son dos aspectos esenciales en la nueva política petrolera que aquí ustedes están aprobando.

Si en verdad ella sirve para realizar el ideal de la Venezuela productiva, que recogen todos los textos oficiales en la materia y, si para poder cumplir tal propósito, coloca como su razón de ser el desarrollo de fuerzas productivas nacionales, esto es, la participación creciente y vigorosa de los venezolanos en los procesos y producción de hidrocarburos, he aquí el problema central a debatir y aprobar. Pues bien, un esquema rentista en el cual tiene preeminencia absoluta la inversión de las grandes transnacionales, a las cuales hacía la referencia citada el doctor Caldera, aun cuando los ingresos generados sean objeto de la más pulcra administración, hecho este negado en las actuales circunstancias del país y suponiendo la más eficaz distribución, generará un fenómeno inexorable. La inversión productiva de la renta exigirá siempre una inversión consultiva, es decir, estímulo al consumo. Esto ha sido suficientemente analizado y demostrado por quienes se han ocupado de analizar los mecanismos de distribución de la renta en la economía nacional.

Esta es la razón por la cual nuestro capitalismo rentístico avanzó a contra flecha, estimulando en forma tan impresionante el consumo, para luego plantearse la inversión productiva al revés de todas las formas de capitalismo normal, si es que esto existe. Así, más allá de los fenómenos de corrupción, existe una razón objetiva, intrínseca a la propia economía rentista que está en el fondo de la actual crisis económica del país.

La apertura petrolera se nos presenta así como un recurso publicitario, para que los inversionistas extranjeros sepan que nos estamos comportando como buenos chicos, de quienes se puede fiar sin temores. Eso sólo representa candidez propia o suponerla en los demás.

Efectivamente, en la fase de exploración está previsto que se inviertan unos quinientos millones de dólares. Esta fase de exploración comprende nueve años. Una elemental operación de división indica que esa inversión llegará a unos 50,5 millones de dólares por año, cuando PDVSA está invirtiendo tres mil millones de dólares al año y, según nos informó oficialmente, trescientos millones de dólares en exploración. ¿Qué reactivación de la economía va a producir este monto de inversión en exploración? Repito, es una ficción, un falso paradigma.

Nosotros, junto a otros sectores del país hemos insistido en corregir el esquema propuesto que en la proposición original de PDVSA apenas hacía una mención convencional al sector venezolano. Luego se introdujeron las condiciones de marras. En esta oportunidad, insistiremos en tales proposiciones aun cuando los acuerdos copulares conviertan este debate en una simple formalidad. Ahora, paso a analizar la violación de nuestra normativa constitucional y legal.

Existen varios hechos que demuestran palpablemente, flagrantemente la violación de la Constitución nacional. Voy a enumerarlos uno por uno:

a) Artículo 136, ordinal 10º, dice textualmente lo siguiente: “Es de la competencia del Poder nacional el régimen y administración de las minas e hidrocarburos”.

Ahora bien ¿qué se entiende en derecho por régimen y administración? Esto es algo que no les ha preocupado a los abogados de PDVSA y a los redactores del Informe que al parecer son los mismos. Según la Enciclopedia Jurídica de Guillermo Cabanelas, de uso muy frecuente entre los abogados venezolanos, dichos términos están definidos así: Régimen: Modo de regir o regirse. Regir: mandar, dirigir, gobernar, conducir, guiar, llevar, estar en vigor un precepto, una orden, un mandato, es decir, controlar. Administración:

Gestión, gobierno de los intereses o bienes, en especial de los públicos.

En el campo del derecho público administrativo, entonces, por antonomasia, equivale a Poder Ejecutivo y tiene a su cargo el cumplimiento de hecho de los fines del Estado.

Administración Activa: La acción gubernamental cuando dispone lo necesario para cumplir las leyes. Este es un aspecto sobre el cual particularmente he insistido hasta el cansancio en todas las oportunidades en que ello ha sido posible, obteniendo simples justificaciones más propias de rábulas que de verdaderos juristas.

Ahora, insisto una vez más, PDVSA no puede asumir bajo ninguna forma ni pretexto competencias que son exclusivas y excluyentes del Estado, esto es, de los poderes nacionales. PDVSA no está comprendida de lo que la Constitución define como poderes nacionales. PDVSA es simplemente una persona de derecho privado, tal y como ha sido establecido por la Corte Suprema de Justicia y por su propia acta constitutiva. PDVSA no puede, en consecuencia, ni licitar derechos que le han sido asignados por el Ejecutivo nacional, ni tampoco puede ejercer funciones de control ni siquiera ejerciendo la presidencia de un comité de control con voto doble ni a través de acciones doradas, diputado Canache

Mata.

El control del Estado ha existido desde mucho antes de haberse puesto en vigencia el tan comentado artículo 5º de la Ley Orgánica que Reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos, tal y como se desprende de la simple lectura de las constituciones venezolanas desde el siglo pasado. Cualquier disposición que viole el mencionado artículo de la Constitución es nulo de nulidad absoluta.

La insistencia en conferirle competencias inconstitucionales a PDVSA le va a provocar no pocos trastornos a lo que se ha logrado mantener como lo único sano en medio de la impresionante debacle del país. Me refiero a las empresas públicas. Así lo advertimos con toda responsabilidad.

b) Artículo 103, nuevamente de la Constitución nacional: “Las tierras adquiridas con destino a la exploración y explotación de concesiones mineras, comprendidas las de hidrocarburos y demás minerales combustibles, pasarán en plena propiedad a la nación sin indemnización alguna al extinguirse por cualquier causa la concesión respectiva”.

De manera que los bloques que queden excluidos, como lo indica una de las condiciones del acuerdo aquí por ustedes aprobado, no deben retornar a las filiales para su administración directa como dice el acuerdo, sino que tienen

que retornar en plena propiedad de la nación.

c) Artículo 31 de la Constitución nacional, diputado Manuel Marín, un artículo que usted ha defendido en muchos eventos. Manuel Marín es diputado de Acción Democrática. El artículo 31 dice: “Los municipios tendrán los siguientes ingresos: ...numeral 3: Las patentes sobre industria, comercio y vehículos”.

Las disposiciones constitucionales no pueden derogarse mediante contratos, como lo que era la condición décima del Informe y que se mantiene en lo que ustedes están aprobando en este Congreso. Están derogando una disposición constitucional y están derogando, a través de un contrato, no solamente una disposición constitucional sino también una disposición de la Ley Orgánica del Régimen Municipal.

Estos contratos no entran en la situación de inmunidad tributaria prevista en el artículo 7º de la Ley de Nacionalización que solamente comprende las empresas creadas conforme al artículo 6º de dicha Ley. Obviamente que estas empresas que se van a constituir no entran dentro del dispositivo del artículo 6º de la Ley de Nacionalización.

2º–La violación de la Ley Orgánica de la Administración Central, artículo 35 de esta Ley. Óiganlo bien: “Corresponde

al Ministerio de Energía y Minas la planificación y la realización de las actividades del Ejecutivo nacional en materia de minas, hidrocarburos y en energía en general, que comprende lo relativo al desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos naturales no renovables y de otros recursos energéticos, así como de las industrias mineras, petroleras, petroquímicas y en particular las siguientes actividades... (Repito algunos de los ordinales):

Ordinal 1º.—La fijación y ejecución de la política de investigación, desarrollo, fiscalización, control y conservación de los recursos energéticos, así como de las industrias petroleras, petroquímicas y mineras;

Ordinal 3º.—La planificación y control de la producción, distribución y consumo de las distintas clases de energía;

Ordinal 5º.—Muy explícito, escandalosamente explícito, óiganlo, el control de la administración de las explotaciones establecidas o que estableciere el Estado sobre yacimientos o industrias conexas con la minería o los hidrocarburos. Oigan de seguidas: “concertar los arreglos con el capital privado, cuyo concurso sea necesario para dichas explotaciones;

Ordinal 8º.—Los programas de producción, el estudio de mercado y el análisis y fijación de precios de los productos de la minería y del petróleo;

Ordinal 15º.—La planificación y desarrollo de la industrias mineras, petroleras, petroquímicas y energéticas del Estado.

De tal manera que no puede existir ninguna duda sobre la interpretación que se le debe dar a la mención del artículo 5º de la Ley Orgánica que Reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos.

El control es, sin discusión alguna, control del Estado; no control de PDVSA, pues ambos tienen funciones y competencias muy claramente diferenciadas en nuestra Constitución, en nuestras leyes y en el acta constitutiva de PDVSA.

Así preguntamos: ¿puede existir alguna duda en torno a quién corresponde el control y a quién concertar los arreglos con el capital privado, cuyo concurso es necesario para las explotaciones establecidas o que estableciera el Estado? ¿Se requiere acaso el talento exegético de los abogados de PDVSA para entender lo que dice la Constitución y la Ley? ¿Existe algún senador o diputado en este recinto que no logre entender estas disposiciones? Porque ocurre una reducción absurda. Todo el debate sobre control se reduce al artículo 5º y resulta que, como lo expresé anteriormente, antes de que se introdujera un tal artículo 5º en la Ley Orgánica que Reserva al Estado la industria y el comercio de los

hidrocarburos, el Estado tenía control, como lo establece la disposición del artículo 136 de la Constitución nacional y de todas las constituciones anteriores.

3º.–Una advertencia. Cuidado con el artículo 1644 del Código Civil que cito seguidamente: “Es nula la cláusula que aplique a uno solo de los socios la totalidad de los beneficios y también la que exima de toda parte de las pérdidas la cantidad o cosas aportadas por uno o más socios”.

En la compañía anónima constituida, según el Informe, condición sexta: “Se establecerá el compromiso de los inversionistas de llevar a cabo las actividades exploratorias por su exclusiva cuenta y riesgo”. Una vez más lo advertimos, pues PDVSA podría correr el riesgo de unas cuantas demandas por no compartir pérdidas en exploración.

No olviden que el sistema concesionario, que consagraba legalmente esa posibilidad, fue derogado. No olviden tampoco que la Oficina Jurídica de este mismo Congreso emitió un dictamen según el cual los contratos operativos no eran asociaciones, precisamente porque no se compartía el riesgo. De allí que no se requiriera la aprobación del Congreso. Pero hay más: se viola el decreto constitutivo de PDVSA, que cito seguidamente junto con su reforma respectiva:

“Decreto N° 1.123 del 30–08–75, Artículo 1º: Se crea una

empresa estatal bajo la forma de una sociedad anónima que cumplirá y ejecutará la política que dicte en materia de hidrocarburos el Ejecutivo nacional, por órgano del Ministerio de Minas e Hidrocarburos en las actividades que le sean encomendadas”.

“Decreto N° 250 del 23-8-79. Artículo 1°: Se reforma el decreto ejecutivo N° 1.123 de fecha 30 de agosto de 1975 en los siguientes términos: Cláusula Segunda: Se introduce esta reforma para reforzar el control por parte del Estado... – oigan– “...el cumplimiento del objeto social deberá llevarse a cabo por la sociedad bajo los lineamientos y la política que el Ejecutivo nacional, a través Ministerio de Energía y Minas, establezca o acuerde de conformidad con las facultades que le confiere la Ley. Las actividades que realice la empresa a tal fin estarán sujetas a las normas de control que establezca dicho Ministerio en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 7° de la Ley Orgánica que le Reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos”.

Finalmente el Decreto N° 855 del 24-9-85, ratifica la función del control por parte del Estado.

Además de viola el artículo 5° de la Ley Orgánica que Reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos, que establece la posibilidad de convenios de

asociación en casos especiales. Estos contratos se refieren genéricamente a hidrocarburos y además versan sobre una extensión de un millón ochocientos mil hectáreas, dispersas en diez grandes lotes en toda la extensión del territorio nacional, con una particular concentración en la zona oriental del país.

Todo el dispositivo constitucional y legal está concebido dentro del principio de la propiedad nacional de las minas y de los hidrocarburos. De allí que el Estado como rector y administrador de tales recursos tenga el interés más directo y explícito en su régimen y administración. Estas facultades reservadas a los poderes nacionales comprenden, como queda demostrado, el control estatal directo, no delegado, tanto de las empresas nacionales, como de aquellas que se constituyan de conformidad con las leyes de la República de Venezuela.

Lamentablemente, no ha habido la posibilidad de convencer a los amigos de PDVSA que las funciones de controlar, administrar, licitar, que es un acto o disposición sobre derechos asignados a la filial, dar participación a los particulares nacionales, cobrar regalías, impuestos y participaciones, como retribución patrimonial y como soberanos, son competencia de los poderes nacionales y de ninguna manera de PDVSA.

Insistimos, a riesgo de ser reiterativos e incluso de ser cansones sobre la invasión de facultades que no le son permitidas, pueden colocar a PDVSA en una muy difícil situación legal y patrimonial en el futuro. El que esta empresa esté incursionando en elaboración de las políticas, no sólo le es inconveniente desde el punto de vista legal, sino que la coloca en el terreno de los debates político-partidistas con sus consecuencias perfectamente previsibles.

Ojalá un mínimo de sentido común, de racionalidad y de legalidad, permita en el último momento en este Congreso, corregir tantas fallas jurídicas y conceptuales desde el punto de vista de la política económica y de la economía política que se aglomeran en este Informe sometido a la consideración de las cámaras.

A estas alturas, por supuesto, se estarán preguntando, después de tanto hablar el diputado Alí Rodríguez, ¿qué propone? Pregunta obvia en todos estos debates. Respondo de una buena vez:

1.– Definir claramente los objetivos de la política, de esta nueva política de hidrocarburos. A tal fin, diseñar un esquema que permita la participación activa, creciente, vigorosa de los venezolanos en toda la fase de la actividad de los hidrocarburos, conjuntamente con el Estado y los

inversionistas extranjeros.

Quiero enfatizar que no estamos en contra de la Apertura Petrolera. Desde la discusión del Proyecto Cristóbal Colón explicamos en nuestras palabras introductorias que abogamos por la apertura, pero por una apertura que sirviera precisamente para el desarrollo de las formas productivas nacionales y que se acogiera a la legalidad o que procediéramos a establecer las reformas legales pertinentes.

Esa política no puede constreñir a los venezolanos a participar como simples proveedores de bienes y servicios, tanto a la industria estatal como a los inversionistas extranjeros, sino que además, puedan hacerlo directamente en todas las fases del negocio. En este orden no puede olvidarse que la cuestión petrolera es una cuestión de Estado, como lo son muchas actividades para muchos países, aun para aquellos que protagonizan el discurso sobre el libre comercio. Estos, con demasiada frecuencia administran los mercados, tanto en su ámbito nacional como en la esfera internacional. Ignorar esta realidad sería ingenuidad rayana en la estupidez.

2.–Proceder a la unificación de toda la normativa en materia de hidrocarburos, pues no se puede abrir la actividad de los hidrocarburos con los instrumentos legales que sirvieron para

cerrarla a la inversión privada.

Una nueva política de hidrocarburos reclama, obviamente, nuevos instrumentos legales adecuados y eficaces para el objetivo de las políticas. Es un verdadero contrasentido que sigamos manteniendo el enjambre de leyes que hoy rigen simultáneamente la materia, como son las siguientes leyes: Ley de Hidrocarburos de 1943; Ley que Reserva al Estado la industria del gas, de 1971; Ley que Reserva al Estado la explotación del mercado interno de los productos derivados de los hidrocarburos, de 1973; Ley Orgánica que Reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos; y además, Ley Orgánica de la Administración Central, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley Forestal de Suelos y Aguas, Ley Penal del Ambiente y toda la proliferación de decretos, instructivos y acuerdos que menudean en nuestra administración.

Cuando hemos hecho este planteamiento, se nos ha respondido con las manos en la cabeza: ¿Y vamos a esperar a hacer esas reformas para aprobar la Apertura Petrolera? Pero ocurre que esta proposición la venimos sosteniendo desde hace ya varios años y sencillamente se ha ignorado.

A estas alturas, tiempo ha sobrado para haber acometido esas iniciativas y haber despejado ante el país y ante el

mundo, ante los interesados en invertir, tanto las políticas como el régimen legal sin tener que acudir a tantos subterfugios, como los que hemos presenciado en este último proceso.

3.–Ante los hechos que se imponen, y hoy está ocurriendo así, insistimos en la proposición remitida al Presidente de la República públicamente, acogiendo la idea resumida por el doctor Alberto Quirós Corradi, luego de muchas consultas con distintos sectores venezolanos, porque no es una proposición personal e individual de Quirós Corradi, como han dicho algunos, sino el resumen de muchas proposiciones ampliamente discutidas entre distintos sectores, porque precisamente a mí me correspondió presidir la Subcomisión Especial para la participación de los venezolanos.

a) Los venezolanos, esto es, PDVSA y particulares, participarán en la fase de exploración con una inversión equivalente a 25 por ciento de la inversión total. El capital extranjero lo hará en 75 ciento.

b) Descubierta un yacimiento comercial, los venezolanos participarán con ese mismo 25 por ciento en la explotación, PDVSA asumirá 35 por ciento de la parte invertida por el capital extranjero, lo que hace 26 por ciento, a precio de costo tal como está planteado en la proposición original. Quedará

así una participación accionaria total para el desarrollo de los yacimientos, de 51 por ciento suscrito por venezolanos y de 49 por ciento suscrito por capital extranjero.

c) Los particulares venezolanos titulares de las acciones, ceden a PDVSA el derecho de voto, PDVSA queda así con la representación del 51 por ciento de las acciones, todo en correspondencia con el régimen legal actual y dentro de una figura generalmente aplicada al derecho venezolano.

d) Se reconocerá a los venezolanos el derecho de capitalizar sus servicios, tal y como se ha diseñado el proyecto de Asociación Estratégica para un nuevo módulo editor, es decir, que esto que no es muy original, es lo que permitirá la inversión de los venezolanos, bien en capital efectivo, bien con su industria tal y como lo permite el Código de Comercio vigente.

e) El 25 por ciento del capital suscrito, se coloca un mínimo del 10 por ciento en acciones de precio accesible a ahorristas venezolanos, de manera que puedan hacer los particulares, los concejos municipales, por ejemplo, y los estados con prohibición expresa de venderlas en un plazo de diez años o en un plazo menor, si se considera así, con el fin de evitar la concentración de dichas acciones.

f) En cuanto a las adquisiciones de bienes y servicios, se

establecen las mismas condiciones de licitación y la misma matriz de selección para nacionales y extranjeros, introduciendo las reformas legales e institucionales que determinan la dañina desigualdad ante la cual se encuentran actualmente los venezolanos frente a la competencia extranjera.

En todo caso, los inversionistas estarán obligados a desarrollar un programa de asistencia técnica integral a los proveedores nacionales.

4.–En materia de control, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de la Administración Central en concordancia con los artículos 5º y 7º de la Ley que reserva al Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos.

5.–La licitación de las áreas para exploración y explotación se ejecutarán de conformidad con los mecanismos que establezca el Ministerio de Energía y Minas, previa definición de la matriz de evaluación.

6.–En materia laboral, se mantendrán los derechos adquiridos de los trabajadores, estableciendo sistemas de homologación en las remuneraciones, tanto en las actividades realizadas por las empresas estatales como en las sometidas a la inversión privada. Además, en cada convenio se introducirá

una cláusula mediante la cual el inversionista se obliga a desarrollar un programa de formación técnica para el personal contratado.

Quiero decir que a pesar de que en este Congreso se consultó la opinión de la CTV, y de que en esa consulta, la CTV, oficialmente, propuso que se introdujeran cláusulas referentes a la situación laboral, esto ha sido total y absolutamente excluido del esquema que aquí ustedes acaban de aprobar, creo que sin saber muy bien lo que estaban aprobando.

Una vez más, se relega a los trabajadores de estos esquemas en los cuales juegan un papel de primer orden, de carácter protagónico.

7.—Sobre transferencias tecnológicas en cada convenio, el inversionista se obligará a financiar actividades de investigación y desarrollo tecnológico productivo, en cooperación con el Intevep y con otras empresas venezolanas, universidades nacionales y centros de investigación nacional de reconocido prestigio.

Esto está recogido en la proposición que ustedes están aprobando de manera muy ambigua, nada concreta.

8.—En materia ambiental, los inversionistas estarán obligados

a programar y a poner en práctica todas las medidas de preservación y conservación ambiental, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Una vez más, en la proposición que ustedes están aprobando se hace una referencia muy ambigua.

9.–Patente sobre Industria, Comercio y Vehículos. Se aplicarán las disposiciones del artículo 31 de la Constitución y las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en la materia.

10.–En todos los convenios se insertará la siguiente cláusula: Sencillamente se trata de lo que ordena el artículo 127 de la Constitución nacional que aquí está siendo ignorado y que traducido a lo que fue la reforma aprobada por Acción Democrática en 1967, rezaba en su artículo 3º lo siguiente: “Las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse con motivo de este convenio y que no puedan resolverse amigablemente, serán decididas por los tribunales competentes de Venezuela, de conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan ser origen de reclamaciones extranjeras”.

Esperamos que Acción Democrática, ratifique eso que fue una de las más ardorosas tesis defendidas en la Reforma de

1967. Cumplimos con nuestra obligación, como organización profundamente compenetrada con el destino de esta nación y de su gente, el fijar posición sobre lo que, sin lugar a dudas, es la decisión más importante en la cual ha de participar el Congreso de la República, ya no sólo en materia económica sino en todo cuanto tiene que ver con la vida de los venezolanos, como lo demuestra la realidad de este ya agónico siglo XX de nuestro país. Muchas gracias.

PROPUESTA EN MESA FORMULADA POR EL DIPUTADO ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE

Proposición formulada por el ciudadano diputado Alí Rodríguez Araque:

1.–Que se incorporen al marco de condiciones los puntos que a continuación se anexan:

a.–Los venezolanos, esto es PDVSA y particulares, participarán en la fase de exploración con una inversión equivalente a 25 por ciento de la inversión total. El capital extranjero lo hará en 75 por ciento.

B.–Descubierto un yacimiento comercial, los venezolanos

participarán en ese mismo 25 por ciento de la explotación. PDVSA asumirá el 35 por ciento de la parte invertida por el capital extranjero, lo que hace 26 por ciento a precio de costo, tal como está planteado en la proposición original llevada al Congreso. Quedará así una participación accionaria total para el desarrollo de los yacimientos de 55 por ciento suscrita por venezolanos y 49 por ciento suscrita por capital extranjero.

c.–Los particulares venezolanos titulares de las acciones ceden en PDVSA el derecho de voto. PDVSA queda así con la representación del 51 por ciento de las acciones, todo en correspondencia con el régimen legal actual.

d.–Se reconocerá a los venezolanos el derecho de capitalizar sus servicios tal y como se ha diseñado el proyecto de asociación estratégica para un nuevo módulo de Bitor. Es lo que permitirá la inversión de los venezolanos bien en capital en efectivo, bien con su industria, tal y como lo permite el Código de Comercio vigente.

e.–Del 25 por ciento del capital suscrito se coloca un mínimo del 10 por ciento en acciones de precios accesibles a ahorristas venezolanos, concejos municipales y estados con prohibición expresa de venderlas en un plazo de diez años, con el fin de evitar la concentración de las mismas.

f.–En cuanto a la adquisiciones de bienes y servicios se

establecen las mismas condiciones de licitación y la misma matriz de selección para los nacionales y extranjeros, introduciendo las reformas legales e institucionales que determinan la dañina desigualdad ante la cual se encuentran actualmente los venezolanos frente a la competencia extranjera.

En todo caso, los inversionistas estarán obligados a desarrollar un programa de asistencia técnica integral a los proveedores nacionales.

2.–En materia de control se aplicarán las disposiciones establecidas en la Constitución. La Ley Orgánica de Administración Central en concordancia con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica que Reserva el Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos.

La licitación de las áreas para exploración y explotación se ejecutarán de conformidad con los mecanismos que establezca el Ministerio de Energía y Minas, previa definición de la matriz de evaluación.

3.–En materia laboral se mantendrán los derechos adquiridos de los trabajadores, estableciendo sistemas de homologación en las remuneraciones tanto de la actividad realizada en las empresas estatales como en las sometidas a la inversión privada. Además, en cada convenio se introducirá una

cláusula, mediante la cual el inversionista se obliga a desarrollar un programa de formación técnica para el personal contratado.

4.–Sobre transferencia tecnológica en cada convenio el inversionista se obligará a financiar actividades de investigación y desarrollo tecnológico productivo en cooperación con el Intevep, con otras empresas venezolanas, universidades nacionales y centros de investigación nacional de reconocido prestigio.

5.–Normas ambientales: Los inversionistas estarán obligados a programar y poner en práctica todas las medidas de preservación y conservación ambiental, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.–Patentes sobre industria, comercio y vehículos: Se aplicarán las disposiciones del artículo 31 de la Constitución y las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en la materia.

7.–En todos los convenios se insertará la siguiente cláusula: Las dudas y controversias de cualquier naturaleza que puedan suscitarse con motivo de este convenio y que no puedan resolverse amigablemente serán decididas por los tribunales competentes de Venezuela, de conformidad con

sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan ser origen de reclamaciones extranjeras.

Ciudadano Presidente, este es el texto de la propuesta formulada por el ciudadano diputado Alí Rodríguez Araque.

EL PRESIDENTE.—Los ciudadanos senadores y diputados que estén de acuerdo con las proposiciones que acaban de ser leídas por Secretaría, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. **Negada.**

EXPOSICIÓN DEL VOTO SALVADO PARTE DEL DIPUTADO ALÍ RODRÍGUEZ ARAQUE

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Muchas gracias por ese tempestuoso aplauso.

Ciudadano Presidente, le ruego por favor que le solicite a los parlamentarios un poco de silencio para que se puedan oír las razones de nuestro voto salvado.

EL PRESIDENTE.—Gracias, Diputado. Le ruego a los señores

senadores y diputados, tal como lo señaló la Presidencia que, por favor, le pongan atención al orador. Puede continuar Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Nosotros hicimos el debido conteo de los votos que conforman el quórum de votación y encontré que no había quórum de Senadores. Sin embargo, para que no se nos continúe acusando de obstruccionistas, y sobre todo, para no interrumpir la celebración de aquellos que tienen algo que celebrar esta noche (veo muchas caras alegres hoy). Sin embargo vamos a salvar nuestro voto por las razones que voy a señalar.

EL PRESIDENTE.—(*Interrumpiendo*). Antes de que salve su voto ciudadano Diputado, la Presidencia deja constancia de que sí había quórum de senadores y diputados y que el Acuerdo fue aprobado por una mayoría bastante grande.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Las razones por las cuales vamos a salvar nuestro voto son las siguientes: La primera, es ratificar todas las razones que expusimos anteriormente para cuestionar el esquema de ganancias compartidas con los fundamentos que aquí se expusieron en el Acuerdo que acaban de votar.

La misma metodología utilizada para la aprobación, indica el carácter político que ha regido este proceso de discusión y la aprobación final. Ninguna posibilidad de discutir, de modificar cláusulas, sino simplemente la votación en bloque sobre la base de los bosquejos de brazos alzados, característicos del Congreso. Es lamentable que se haya perdido esta excelente oportunidad de diseñar y aprobar, mediante un vasto consenso nacional un amplio esquema de apertura, que abriera cauce a una creciente participación de la sociedad venezolana en su principal fuente de recursos.

En segundo lugar, en tanto que se dejan nítidamente definidas las condiciones en las cuales participará el capital extranjero, la participación nacional queda bajo la indefinición sometida a las decisiones de la filial y jugando un papel absolutamente marginal en la nueva política petrolera.

Tal como ha sido aprobado, este marco de condiciones restablece el antiguo esquema de relaciones entre el Estado y las empresas extranjeras que rigió el negocio petrolero desde la época de Juan Vicente Gómez hasta la nacionalización del 1º de enero de 1976.

El Marco de Condiciones aquí aprobado viola las expresas disposiciones de la Constitución, de la Ley Orgánica de la Administración Central, de la Ley Orgánica que Reserva al

Estado la industria y el comercio de los hidrocarburos y del propio decreto de creación de la empresa Petróleos de Venezuela S.A.

Este Acuerdo aquí aprobado desecha normas indispensables en materia laboral, tecnológica y ambiental que deben quedar expresamente establecidas en cualquier contrato de interés nacional, con las mismas características del que aquí acaban de aprobar ustedes

Esta nueva política que de incorporar en primer lugar, a los venezolanos, hubiese contado con el más completo consenso nacional y hubiese permitido avanzar en forma sostenida, estable y transparente entre Estado, particulares venezolanos e inversionistas extranjeros. Al no permitir esta condición podría dar lugar a que sobrevengan tiempos de crisis y a reacciones inconvenientes para el Estado, para los inversionistas extranjeros y para la propia empresa Petróleos de Venezuela, S.A.

Nosotros mantendremos las posiciones sostenidas a lo largo de este debate, insistiremos en ellas hasta que las mayorías nacionales decidan su suerte. Esto es una apertura petrolera democrática y nacional.

Muchas gracias.

Cámara de Diputados, 03 de octubre de 1995

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Como ha sido profusamente anunciado por la prensa durante el día de hoy, tenemos entendido que el Gobierno se encamina a establecer nuevos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, lo cual seguramente será objeto de una discusión en su debida oportunidad en esta Cámara. Desde luego que esos acuerdos ya anuncian la contratación de nuevos endeudamientos, y del mismo modo está pendiente el debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto, que obviamente tocará problemas estrechamente relacionados con el objeto de este Proyecto de Ley.

Finalmente ocurre lo mismo que con el punto anterior, el Proyecto de Ley Orgánica de Juegos de Envite y Azar, al cual se solicitó su diferimiento, es decir, no tenemos el texto del proyecto, aunque de manera informal sostuve algunas conversaciones con uno de los proyectistas, el diputado Leonardo Montiel Ortega.

Por lo tanto, la importancia del Proyecto de Ley Orgánica que crea el Fondo de Rescate de la Deuda Pública Externa amerita que sea suficientemente estudiado y analizado por

las distintas fracciones tomando en cuenta estos nuevos elementos que he citado anteriormente, para que el debate pueda ser lo más sustancioso, tanto del punto de vista conceptual, como desde el punto de vista normativo.

Por estas razones, propongo que igualmente este Proyecto de Ley sea diferido hasta tanto se inicie el debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto y el informe que debe ser traído a las Cámaras en torno a la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 1 de noviembre de 1995

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Lamentablemente la asistencia de los diputados a la sesión de hoy es bastante escuálida. Nos hubiera gustado mucho plantear este debate, que seguramente concitará la atención, el interés y la pasión de las diferentes fracciones parlamentarias, y que el mismo hubiera transcurrido en una sesión más nutrida que la actual.

Sin embargo, la importancia del problema que vamos a plantear, y la urgencia, nos hace obviar el deseo que teníamos de solicitar el diferimiento para proceder con toda la celeridad que el caso amerita.

Ciudadano Presidente, solicito se sirva hacer un llamado de atención a los colegas Diputados que están ubicados frente a la Tribuna, para que me permitan hablar sin distracción.

EL PRESIDENTE..– (*Interrumpiendo*). Estoy seguro que todos los parlamentarios prestarán mucha atención a un discurso sobre materia tan importante.

Continúe, ciudadano diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Gracias, ciudadano Presidente. Como es del conocimiento de todos en estos días, la prensa ha estado repleta de información, noticias contradictorias, en torno a las gestiones que viene realizando el ciudadano Ministro de Hacienda, Luis Raúl Matos Azócar, ante los organismos financieros nacionales, y particularmente, ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Las informaciones, lejos de contribuir a traer el necesario sosiego en la sociedad venezolana, lejos de contribuir a establecer un mínimo de certeza en cuanto a cuál será el destino de la Nación venezolana –ya no en los próximos años sino incluso en los próximos meses– obliga a que el Congreso de la República tome iniciativas que permitan, en una mínima parte, despejar este oscuro y muy complicado panorama, particularmente en lo que se refiere a la suerte de las finanzas públicas.

Sin embargo, es inevitable hacer –aunque sea a grandes rasgos– un brevísimo recuento de cómo ha sido el proceso de la crisis en Venezuela y sus implicaciones en el sector financiero para entender las causas que nos llevaron a la actual situación y los posibles remedios para superarla.

En el año 1979, en el momento en que el entonces recién

electo Presidente de la República, Luis Herrera Campíns, recibía el mandato tuvo una expresión que fue muy difundida en aquel entonces. Declaró solemnemente: “Recibo un país hipotecado.”

En el año 1983–84, cuando el entonces presidente Jaime Lusinchi recibía el mandato tuvo también una expresión muy terminante, muy lapidaria, dijo: “Recibo un país en la carraplana.”

La gran pregunta es: Si aquel país hipotecado que recibía el presidente Luis Herrera Campíns, y aquel país en la carraplana que recibía el presidente Jaime Lusinchi fue objeto de una política de medidas concretas para salvar esa hipoteca y rescatarlo de la carraplana, y si tuvieron algún efecto, ¿cuál ha sido?

La impresión y la convicción que hoy tenemos es que ese país, que se recibió hipotecado en 1979, y que se recibió en situación de carraplana en 1983–84, hoy se encuentra literalmente en un proceso de subasta, y este es el más grave problema que queremos plantear ante esta Cámara.

Ciudadano Presidente, nuevamente le agradezco llamarle la atención a los ciudadanos diputados, porque este es un debate que debe interesarle, particularmente al jefe de la fracción de Copei, mi querido amigo, diputado Ramón

Guillermo Aveledo, quien tendrá muchas cosas que decir al respecto.

EL PRESIDENTE..– (*Interrumpiendo*). Disculpen, ciudadanos Diputados, se les agradece prestarle atención al orador.

Continúe, ciudadano Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente: Aquí me aclara el diputado José Miguel Uzcátegui que él está prestando mucha atención –y efectivamente me consta– al igual que el diputado Henry Ramos. Se ve que al menos los distintos jefes de fracción tienen mucho interés en la suerte del país.

Queremos adelantar los puntos de vista de La Causa R, retomando algunas proposiciones que formulamos en un discurso que pronuncié en esta Cámara el año pasado, y que salió titulado bajo el nombre de “*La Crisis y sus Salidas*”, así como también plantear algunos problemas relativos a la nueva situación que hoy se ha configurado en Venezuela.

Insistimos en lo que sistemáticamente hemos venido planteando. El gran problema, que a gritos exige la sociedad

en los actuales momentos, es la definición de un nuevo Proyecto Nacional, donde se expongan claramente los nuevos objetivos hacia los cuales se encaminará no solamente la economía nacional sino la sociedad venezolana en su conjunto, lo cual comporta, obviamente, un complejo de políticas y estrategias combinadas que conformen un todo orgánico coherente, y no esta suerte de medidas alocadas sin concierto que han caracterizado la gestión pública en el curso de los últimos años en Venezuela.

Dejamos la siguiente proposición en mesa para los debates correspondientes. Para nosotros, este Proyecto Nacional deberá estar sustentado en tres grandes problemas y uno que le sirve de común denominador, al menos en lo que corresponde a la parte económica. Ellos radican, en primer lugar, en abrir nuevamente el debate sobre lo que debe ser una nueva política petrolera para Venezuela, y no esta colcha de retazos en que se ha convertido el proceso de apertura que ya tiene tres fórmulas distintas para encaminarse: Los llamados contratos operativos, las llamadas asociaciones estratégicas, y el novísimo esquema de ganancias compartidas. Es fundamental para el país tener claramente definido –como lo tuvo durante más de cincuenta años– cuál será su política petrolera y la incidencia que tendrá en la suerte de la economía nacional.

En segundo lugar, proponemos un debate que conduzca la definición de una política agraria, lo cual, por supuesto, uno y otro, exigen la más activa participación del Ejecutivo Nacional, toda vez que es a él a quien constitucional y legalmente le corresponde la definición de tales políticas. De manera que el Congreso de la República pueda abordar lo que le es tarea específica, como es legislar y crear instrumentos idóneos y eficaces para el cumplimiento de los propósitos de las políticas.

En tercer lugar, íntimamente vinculado a esto, abrir un debate y definir lo que debe ser la política industrial para responder a las nuevas exigencias en un proceso, que no dudamos sería de vasta expansión del mercado interno.

Y el común denominador de estos tres grandes factores: Una política educativa, científica y tecnológica, de cara a eso que todos denominamos la Venezuela productiva. Si no definimos esos problemas será imposible acertar en las medidas de estabilización macroeconómicas. Éstas no tienen ningún sentido si no sirven al propósito de reanimar el postrado aparato económico venezolano y encaminar a esta Nación hacia las escalas de prosperidad a las cuales tiene legítimo derecho y todas las posibilidades, a condición de que se corrijan los tremendos errores que sistemáticamente se han venido cometiendo en Venezuela en el curso de los últimos

quince años.

Hay una segunda categoría de problemas que tiene mucho que ver con esto de las medidas de estabilización macroeconómica. La primera condición parece ser puramente subjetiva, pero evidentemente traerá fuertes resultados objetivos, y es la condición de que el ciudadano Presidente de la República se decida a hablarle claro al país, a decirle la verdad, a no esconder la terrible y desgarrante situación que actualmente vive la economía nacional, particularmente, las finanzas públicas; y no conformarse con hacer ciertos disimulos como el que le acabamos de oír a Fernando Egaña, cuando exclama con satisfacción que la economía nacional ha crecido en lo que va de año en un 1,1%.

Veamos cuál es la realidad. Aquí tengo, recién salidos del horno, datos del Banco Central de Venezuela en lo que se refiere a la situación económica del país en el primer semestre –del tercer trimestre obviamente no tenemos los resultados–. Se confirma lo que dice Fernando Egaña, el Producto Interno ha crecido en un 1,1%, pero ello obedece casi exclusivamente al crecimiento del sector petrolero, que tiene unas cifras de crecimiento de 7,7%. Sin embargo, en el sector privado se sostiene lo que ha sido un curso indetenido a lo largo de los últimos dieciocho años, un crecimiento negativo del 2,6%, y si se agregan los servicios bancarios

imputados, éstos tienen una escala de un menos 8,7%.

Es decir, la situación del aparato productivo venezolano en lo que corresponde tanto a sector público como al privado arroja cifras negativas, y ese 1,1% descansa exclusivamente en la actividad petrolera venezolana, que más temprano que tarde comenzará a sufrir también sus propios trastornos.

Por otro lado, estamos viviendo una situación de creciente inflación. Las expectativas en el conjunto de la sociedad venezolana de todos los factores activos en el campo de la economía son hasta ahora pesimistas. Ese pesimismo no se ha logrado revertir; y no es el producto de un discurso político, de una intencionalidad malsana por parte de fuerzas políticas –en este caso, de La Causa R–, es un estado psicológico que se ha venido conformando en la sociedad venezolana porque no se termina de hablar claramente al país, de decirle cuál es la situación de la economía, de las finanzas públicas, del déficit fiscal y cuáles son los terribles correctivos que, inevitablemente, hay que aplicar toda vez que la situación lejos de corregirse se ha agravado, año tras año, mes tras mes, día tras día.

Ahora, nos encontramos con que después de tantos discursos, de tanta reticencia en torno a llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para intentar conseguir

el dinero fresco que deses-peradamente requieren las finanzas públicas, toda vez que el país está entrando francamente en una situación de insolvencia, de incapacidad para servir la Deuda Pública Externa, este Congreso de la República tendrá que aprobar nuevas leyes de crédito público, y continuar, corriendo la arruga hacia los años próximos y seguir repitiendo *in crescendo* el gravísimo problema del déficit fiscal y de las dificultades crecientes para servir la deuda pública externa, pues obviamente, que en tanto, repito, no se le hable con claridad al país y no se prepare suficientemente para tomar las medidas enérgicas que se deben tomar en este momento, previa definición de cuál es el sentido de los grandes sacrificios que se le impondrán al país desde arriba, la situación se hará cada vez más quebradiza, como ocurre actualmente con los continuos rumores en cuanto a la situación de la estabilidad política en Venezuela.

Por tal razón, para iniciar un proceso que mínimamente permita comenzar a despejar las grandes incógnitas que hoy tiene planteado el país frente a esta situación, a nombre de la fracción parlamentaria de La Causa R, voy a presentar la siguiente proposición, que por supuesto, consignaré ante Secretaría: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento Interior y de Debates de esta Cámara,

proceder a la interpelación del Ministro de Hacienda, doctor Luis Raúl Matos Azócar, a fin de que informe ante la misma sobre los términos objetivos y estado en el cual se encuentran las nuevas negociaciones ante el Fondo Monetario Internacional.

Desde luego, que la comparecencia del Ministro permitiría iniciar el conjunto de debates que estamos proponiendo, y obtener algunas respuestas en cuanto a la gravísima situación de las finanzas públicas nacionales, al déficit, a la realidad del aparato productivo nacional, a las medidas urgentes que deben aplicarse desde el Ejecutivo Nacional y a la respuesta que debe tener el Congreso de la República frente a esta gravísima crisis nacional.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 02 de noviembre de 1995

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: La presentación en primera discusión del Proyecto de Ley Orgánica que Crea el Fondo de Rescate de la Deuda Pública Externa es una buena ocasión para discutir ciertos problemas que tienen directa conexión con este Proyecto de Ley.

El Congreso de la República cometería un gravísimo error si convirtiese esta ley en una suerte de borrón y cuenta nueva, si no sometiera a un descarnado análisis, en primer lugar, el origen del problema que se intenta corregir, al menos parcialmente con este Proyecto de Ley. Me refiero al proceso de endeudamiento que se inició precisamente en los días del gran auge financiero del país, cuando la República parecía ahogarse en el océano de dólares que se vertían hacia Venezuela.

Fue precisamente en la década de 1973 a 1983, gobernada por Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campíns, cuando ingresaron 150 mil millones de dólares a esta República que se evaporaron literalmente. Y no solamente se evaporó ese descomunal ingreso en dólares, sino que fue durante esa década cuando se contrajo esta pesada, y al parecer,

impagable deuda externa del país, a la cual se agrega, desde luego, la deuda interna.

Son circunstancias, son hechos, son responsabilidades que de ninguna manera este Congreso ni este país pueden olvidar, porque además ese proceso, lejos de haber concluido, continúa desarrollándose con el gobierno del presidente Rafael Caldera, y el país reclama una explicación del porqué se continúa endeudando en las magnitudes en que lo viene haciendo.

La deuda interna ha crecido en magnitudes descomunales y se convierte en una amenaza aún más grande que la deuda externa, toda vez que se crea una enorme carencia de recursos internos. De ahí la enorme dificultad que tiene actualmente el Ejecutivo Nacional para materializar la autorización que le otorgó a este Congreso para nuevos créditos públicos y endeudamientos a fin de poder satisfacer, por lo menos en una mínima parte, lo que es un grave peligro de entrar en *default* este mismo año, de entrar en cesación de pagos y dar como de plazo vencido todo el conjunto de la deuda que pesa sobre el país.

Esas son circunstancias que de ninguna manera, si actuamos con un poco de responsabilidad, este Congreso y esta Cámara pueden ignorar, porque precisamente en el mismo

momento en que comenzamos a discutir este Proyecto de Ley, están los representantes del Ejecutivo Nacional buscando nuevos créditos en el exterior, sin saber a ciencia cierta a cuánto llegará el monto de los mismos. Extraoficialmente se ha hablado de 7.500 millones de dólares, 1.500 para este año. Ayer salió en la prensa que apenas 5 mil millones de dólares. ¿A cuánto ascenderá definitivamente el nuevo endeudamiento y a cuánto asciende la deuda que en este momento pesa sobre la República de Venezuela?

Actuar a ciegas, dar cheques en blanco, es un acto de tremenda irresponsabilidad. Independientemente de que todos estamos conscientes del problema que nos fue creado, nos fue lanzado, se deja caer sobre los brazos de los habitantes de este país, sin que se haya dado absolutamente ninguna explicación y sin que los responsables que contrajeron esa deuda hayan dado absolutamente ninguna explicación al país, como están moral y políticamente obligados a hacer.

Como no han dado ninguna explicación es necesario que nos detengamos brevemente a explicar el porqué de la deuda; el para qué, el porqué de los nuevos endeudamientos, y el para qué de los nuevos endeudamientos, de manera que no vayamos a dar una aprobación a un Proyecto de Ley a ciegas, como tantas autorizaciones que ha dado este

Congreso de la República.

"Por qué esa especie de razón de la sinrazón que a mi razón se hace", como decía El Quijote. Por qué esa aparente irracionalidad en la década en que mayor cuantía de dólares ingresaron al país se contrae esa deuda, cuando lo que le sobraba al Estado eran dólares, los cuales repartió a manos llenas; y no solamente repartió los 150 mil millones de dólares que le ingresaron, sino que además a través de todos los vehículos de distribución, de corrupción, que al parecer no tiene límites en Venezuela, repartió esa cuantiosa cantidad de divisas. La razón está algunos gráficos del Banco Central de Venezuela. Hasta comienzos de 1970 la distribución del ingreso se caracterizaba porque más de 60% de ese ingreso se iba a remuneraciones al sector trabajo, y menos de 40% al sector capital.

Durante el primer gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez –según cifras del Banco Central de Venezuela– se invirtió totalmente esa relación. Progresivamente fue predominando la remuneración al sector capital y cayendo sostenidamente las remuneraciones al sector trabajo, hasta el punto de que hasta el presente, aun cuando no he podido revisar las últimas cifras del Banco Central de Venezuela en materia de distribución del ingreso, pero creo no equivocarme si afirmo categóricamente que las remuneraciones al sector

capital están alrededor del 70% y las del sector trabajo alrededor o por debajo del 30%. Todo esto explica la espantosa caída de la calidad de vida de los venezolanos y la abrupta caída del ingreso real, particularmente en lo que eran los niveles de ingreso real para 1939, según los enjundiosos estudios de Asdrúbal Baptista. Estas cosas no pueden olvidarse.

El propósito de ese endeudamiento fue convertir ese nuevo esquema de distribución del ingreso en un esquema irreversible, toda vez que con el endeudamiento se estaba distribuyendo por adelantado el ingreso futuro, la renta futura. Hoy está virtualmente comprometida toda la renta en pago de deuda. La deuda engulle totalmente el ingreso por concepto de renta petrolera, y allí la razón, como resulta insuficiente, de que desesperadamente se improvisen nuevos impuestos que se convierten en una verdadera exacción, dadas las condiciones actuales de los niveles de vida de la población para esa misma población.

Estas cosas, colegas Diputados, no pueden olvidarse. ¡De ninguna manera pueden olvidarse! Y el gobierno de Rafael Caldera tiene que explicarle al país el porqué y el para qué de esos nuevos endeudamientos a los cuales marchamos aceleradamente en este momento.

Este Proyecto de Ley plantea una idea, sin duda, bien intencionada. No la discuto. Como es no solamente bien intencionado, sino necesario, imperativo, resolver el problema de la deuda. Eso nadie lo discute. Ahora, tal como dijo el diputado Montiel Ortega, con petróleo, con hidrocarburos hemos venido pagando, estamos pagando y vamos a continuar pagando la deuda externa principalmente, porque no es con exportaciones de frijoles ni de plátanos ni de otro tipo de exportación como se puede servir a la deuda externa. Es, ha sido y será con hidrocarburos como podrá servirse y resolverse, aunque sea en parte, el pesadísimo fardo de la deuda externa e interna.

La pregunta que hay que hacerse es la siguiente: ¿Por qué solamente incluimos la orimulsión, los bitúmenes y el gas? En esa distribución que por adelantado se hizo de la renta petrolera en Venezuela se produjo un fenómeno, de allí derivó un fenómeno: la exportación masiva de capital. Buena parte de ese capital mal habido a través de la corrupción, del latrocinio, como acaba de ocurrir con la exportación masiva de dólares por parte de los banqueros corruptos sin que se esté pensando en absolutamente ninguna medida para provocar el retorno, la repatriación de esos capitales, como debería estarlo gestionando activamente el presidente Rafael Caldera si es consecuente con la afirmación de que luchará a

fondo contra la corrupción y contra los efectos de la misma.

Es necesario incluir en este proyecto un mecanismo que permita pechar a las colocaciones de capitales venezolanos en el exterior, y para eso el gobierno del presidente Rafael Caldera tiene que entablar conversaciones con el gobierno del país en que se encuentra la mayor proporción de colocación de esos capitales: el gobierno norteamericano.

Una activa diplomacia orientada en esta dirección puede viabilizar la aplicación de una ley que ya, desde el pasado período constitucional, propuso La Causa R en este mismo Congreso, a fin de que se peche la colocación de capitales venezolanos en el exterior, lo cual no es un hecho inédito en las políticas financieras y fiscales de los estados. Como citó el diputado José Bottini, después de la Segunda Guerra Mundial se aplicaron mecanismos para obligar al pago de la deuda generada por la guerra y las indemnizaciones por guerra a la República Alemana, los cuales resultaron bastantes eficaces. ¿Por qué no aplicarlos con los capitales extraídos, robados, estafados a la Nación venezolana, no solamente durante el período de Carlos Andrés Pérez y los anteriores, sino durante este período, ante las narices del Presidente de la República?

Por otro lado, resulta de verdad irritante el hecho de que nos planteemos pagar deuda con petróleo, cuando este Congreso

de la República acaba de aprobar un proyecto de apertura. Nos cansamos de proponer en la Comisión Bicameral y ante el Congreso la aplicación de antiguos mecanismos que fueron empleados en Venezuela para obtener un ingreso inmediato a la hora de firmar los contratos de concesiones o de apertura, como es el caso presente.

Durante el gobierno de Pérez Jiménez las nuevas concesiones permitieron un ingreso para la República de 700 millones de dólares que, a los niveles actuales, equivaldrían a unos 3.500 millones de dólares. Durante la primera gestión del presidente Rafael Caldera, igualmente se estableció un bono que generó una cifra mucho menor, porque era menor la magnitud de las concesiones, pero nada despreciable para aquel momento, algo así como 70 ó 80 millones de dólares. No lo recuerdo en este momento.

Propusimos que se cobrara un bono a la hora de la firma de los contratos de apertura. Eso no fue oído de ninguna manera y Venezuela en este momento se encamina a otorgar 1 millón 800 mil hectáreas para la explotación de petróleo sin haber percibido ni un céntimo en franca, abierta e inexplicable contradicción con lo que fue una buena práctica, tanto de gobiernos dictatoriales como democráticos. ¿Por qué no hacerlo ahora? ¿Quién sabe cuándo y en qué condiciones se producirán esos prometidos nuevos ingresos del esquema de

ganancias compartidas?

Estamos de acuerdo en aprobar una ley que permita pagar la Deuda Externa, y no solamente que comprenda contribuciones que se generen con petróleo, hidrocarburos o con bitúmenes, o como se le quiera llamar, sino además incluir otros mecanismos que alimenten esos fondos para poder pagarla. No debemos aprobar un Proyecto de Ley diseñado solamente para continuar pagando con nuevos componentes de hidrocarburos en la República, tal como lo hemos venido haciendo.

Antes de aprobar ese Proyecto de Ley debemos tener un informe que nos señale a cuánto asciende exactamente esa deuda que pretendemos pagar a través de una Ley como ésta y no debemos aprobar una Ley sin establecer un límite de pago, porque si no sería un mecanismo de apalancamiento para nuevos endeudamientos como muy correctamente lo señaló el diputado Ernesto Pardi.

Tiene que establecerse un monto, un tope para las cuantías de dólares o de bolívares que se van a pagar a través de esta ley. De lo contrario, no es difícil imaginar cuál sería el destino y los efectos profundamente dañinos que provocarían una autorización por adelantado, como es una Ley de esta naturaleza, por aquello de que "no tiene tanta culpa el ciego

como quien le da el garrote", y lamentablemente, este Congreso de la República le ha dado muchos garrotes a los distintos gobiernos de este país otorgando autorizaciones que han provocado verdaderos desastres y devastaciones en las finanzas públicas, incluso la mayoría de las veces, sin su autorización.

En ese sentido, era bastante objetiva aunque no práctica, la proposición del doctor Humberto Calderón Berti, cuando planteó vender una determinada cantidad de crudos pesados y extrapesados, sólo que cometía un error bastante grande al no hacer un correcto cálculo en el llamado valor presente *in situ* porque planteaba venderlo a 2 dólares el barril y resulta que ya se habían aprobado las asociaciones estratégicas, donde una estimación matemática elemental nos llevaba a la conclusión de que el precio o el valor presente *in situ* no superaba los 20 centavos por dólar. En consecuencia, era una proposición inviable aunque también reconocemos que muy bien intencionada.

Damos un apoyo condicionado a este Proyecto de Ley, y planteamos las siguientes condiciones:

1) Que se le informe oficialmente al Congreso de la República a cuánto asciende el monto real de la deuda pública, tanto externa como interna de Venezuela.

2) Que se le informe con precisión a este Congreso a cuánto van a ascender los nuevos endeudamientos que a través de las gestiones de la Presidencia del doctor Rafael Caldera se están haciendo fuera y dentro del país, para poder resolver los agudísimos problemas que hoy confrontan las finanzas públicas.

3) Que dentro de este Proyecto de Ley se incluyan fuentes distintas a las de hidrocarburos, conjuntamente con la petrolera; en este caso, de bitúmenes y de gas.

4) Que se establezca un monto en el cual se autoriza este mecanismo para pagos de deuda externa, porque si no será un cheque en blanco, cuyo resultado –no lo dudamos– va a ser tan catastrófico como tantas autorizaciones que ha concedido este Congreso de la República.

Colegas Diputados: Como frecuentemente lo he hecho en mis intervenciones, les pido a cada uno de ustedes que examinen su conciencia, y con detenimiento y mucho rigor estos mecanismos que se aprueban en el Congreso, porque con demasiada frecuencia éste y los anteriores Congresos, han dado autorizaciones similares, y a fin de cuentas, lo que se está aprobando es una autorización al Ejecutivo Nacional, al Presidente de la República, tal como está señalado en el articulado del Proyecto de Ley, cuyas consecuencias estamos

padeciendo los venezolanos, los que están fuera de este Congreso más que los que nos encontramos dentro de él.

Les pido un momento de reflexión, examinando con mucho detenimiento y rigor el llamado al espíritu patriótico que hace el diputado Manuel Alfredo Rodríguez, que creo todos tenemos en mayor o en menor cuantía.

Muchas gracias.

CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA

AÑO 1996

INTERVENCIONES DEL DIPUTADO

ALI RODRÍGUEZ ARAQUE

Cámara de Diputados, 02 de marzo de 1996

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Director, colegas Diputados: Después de la paradójicamente larga croniquilla de los acontecimientos narrados por el diputado Henry Ramos Allup, le llega a uno inevitablemente aquel refrán que dice: “¡Cuán amarga es la propia medicina!”.

Aquí no estamos haciendo una cosa distinta a lo que tradicionalmente de manera hegemónica hizo el partido Acción Democrática, que por boca del diputado Henry Ramos Allup hoy ascendió a título de compañerito de partido nada menos y nada más que a Napoleón Bonaparte, tal vez, con un subconsciente por allá que le hace evocar su “Waterloo”.

El partido Acción Democrática, desde antes de la caída de Pérez Jiménez trazó una política que condujo a través del llamado “Pacto de Punto Fijo” a todas las calamidades que hoy está presenciando la sociedad venezolana. Sería de verdad ocioso y más que eso un comentario absolutamente interminable, imposible de concluir, hacer la enumeración de todas las calamidades que se han venido produciendo en el país como fruto de este pacto en su última instancia y de las calamidades en que los intentos fallidos por reencauchar ese

pacto entre Alfaro Ucero y el doctor Rafael Caldera, están sumiendo nuevamente a esta sociedad.

Se ha intentado desesperadamente alcanzar un oxígeno y de alguna manera lo alcanzaron a través de esa alianza “Alfaro Ucero-Rafael Caldera” en las últimas elecciones, en las cuales se entremezcló la indudable habilidad política del partido Acción Democrática, pero a ella como consecuencia de su decadencia, su inconmensurable capacidad para el fraude, para la trampa, como ocurrió a todas luces frente a todos los venezolanos, con el mayor descaro, durante las últimas elecciones para gobernadores, alcaldes, concejos municipales y Juntas Parroquiales.

El problema, estimado diputado Henry Ramos Allup, es que ese tiempo está llegando a su término y así las mentes inteligentes que comprenden el signo de los cambios actuales, lo están entendiendo y, en consecuencia, están asumiendo las conductas que corresponden a nuevas épocas históricas para la sociedad venezolana.

El diputado Henry Ramos, a quien no le regateamos inteligencia, incluso, su visión incisiva muchas veces, entiende perfectamente que en la sociedad venezolana han venido ocurriendo durante los últimos años cambios verdaderamente espectaculares en la distribución de la

riqueza. De la noche a la mañana han desaparecido miles y miles de grandes y pequeñas empresas. Por ejemplo, ¿qué fue del Grupo Mendoza? Aparte del incontenido hasta ahora proceso de empobrecimiento, de miserabilización del pueblo venezolano, como consecuencia de esos pactos.

En segundo lugar, el diputado Henry Ramos tiene que saber, no lo puede ignorar, el cambio espectacular que se ha venido produciendo en la estructura social del país. Cuando hoy hablamos de clase media, ¿acaso nos estamos refiriendo a la misma situación de hace unos diez o quince años? La clase media venezolana ha sido literalmente destrozada, como lo han sido los trabajadores, los llamados sectores marginales o marginados de la sociedad e importantes sectores de las famosas clases acomodadas del país.

¿Puede ocurrir esto en la economía, puede ocurrir en la sociedad, sin que no ocurran también profundos reacomodos en el sistema político venezolano? La respuesta es obvia. Inevitablemente vienen –duélale a quien le duela– profundos cambios también en el sistema político venezolano y eso no lo puede detener un discurso irónico como el que se ha dado en este escenario hoy. Es hacia allá adonde marchan los tiempos, es hacia allá adonde avanza el aspecto positivo de la crisis que hemos vivido durante estos años.

El diputado Henry Ramos, a pesar de que advirtió de que no iba a emitir opinión sobre lo positivo y lo negativo del pacto, porque es un acuerdo por lo demás muy puntual y así debe quedar claro, anuncia que no se trata de una alianza a largo plazo. ¡Ojalá que así sea! y que los sectores sanos de Acción Democrática que indudablemente existen, se sumen a ese pacto, para que se zafen definitivamente del yugo que a los mismos adecos le ha clavado esa alianza Alfaro Ucero-Rafael Caldera.

Diputado Henry Ramos, si usted tiene contacto con la gente de los barrios, de las fábricas, con profesionales, con sectores del empresariado, podrá darse cuenta de que este acuerdo ha caído muy bien con su simple anuncio, y tenemos la completa certeza de que cuenta con la simpatía de la inmensa mayoría del pueblo venezolano, quienes sienten un gran júbilo, particularmente ese pueblo descreído, que se abstuvo en las últimas elecciones, escéptico por toda la porquería política que se ha vertido sobre él. Así que agradecemos mucho su disposición a apabullar ese acuerdo, pero, obviamente, las iniciativas que han sido enunciadas por el diputado Nelson Chitty indicarían un sentido de racionalidad por parte de Acción Democrática. Muchas gracias.

Cámara de Diputados, 27 de marzo de 1996

Continuación del debate relativo a la Moción de Censura al Ministro de Hacienda, doctor Luis Raúl Matos Azócar

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Este debate ya ha entrado en su fase agónica. Sin embargo, y sobre todo en virtud de la intervención del diputado Carmelo Lauría Lesseur, a todo lo expresado en favor y en contra de la proposición formulada por el diputado Nelson Chitty La Roche, merece agregarse algunas consideraciones.

La primera, desde el punto de vista de los criterios que maneja la fracción parlamentaria de La Causa R, ya expresados por el diputado Jorge Roig, es que no estamos censurando a una persona o su comportamiento particular. Estamos discutiendo –y por eso no es casual que se iniciara por el debate del discurso presidencial–, debatiendo y decidiendo sobre una política económica, o mejor dicho, sobre una no política económica.

En el caso presente yo tendría los mayores reconocimientos personales al Ministro de Hacienda, Luis Raúl Matos Azócar,

por quien personalmente siento el mayor afecto, pero no es ese el problema que estamos discutiendo. No es un problema de afectos o de amistades. Es un problema de hechos contundentes que están produciendo resultados sensibles y crecientes para el conjunto de la sociedad venezolana. Ese es el problema y la esencia del debate.

El diputado Carmelo Lauría Lesseur -y lamento que no esté presente porque me voy a referir mucho a su intervención- ha señalado que por qué si vamos a pedir el voto de censura al ministro Luis Raúl Matos Azócar no pedimos el voto de censura para el Gabinete Económico. Pues La Causa R dice nosotros decimos que estamos de acuerdo con la fracción parlamentaria de Acción Democrática. Vamos a aprobar el voto de censura al conjunto del Gabinete Económico. ¡Aceptamos el reto!

Pero, ¿por qué no comenzamos por el responsable del Gabinete Económico, por la cabeza del Gabinete Económico como se identifica y así lo señaló recientemente el recientemente –valga la redundancia– nombrado Ministro de Cordiplán, Teodoro Petkoff? Obviamente que es en cabeza de él donde corre la principal responsabilidad por todo cuanto ha venido ocurriendo, por lo menos durante el período de su gestión como cabeza del Gabinete Económico del actual Presidente.

Pero extendiendo un poco más allá lo propuesto por el diputado Carmelo Lauría Lesseur –esperamos que formalice su proposición por Secretaría–, de por qué no censurar al Gabinete Económico, considero que la censura va mucho más allá, y no corresponde a este Congreso de la República. Esa censura está ya de manera creciente, avasallante, en la calle, a la gestión no solamente del Gabinete Económico, a la gestión del conjunto del Gobierno encabezado por el doctor Rafael Caldera, en cuyas manos se entregó la misión de sacar a Venezuela de la crisis; en cuyas manos se entregó la misión de superar, al menos, los más agudos problemas, las más agudas manifestaciones de la crisis que él ya recibió en sus manos. Y no estamos haciéndolo responsable de la crisis, pero sin discusión alguna, es el principalísimo responsable de la profunda agudización de la crisis, y de la inmensa incertidumbre que hoy caracteriza la situación general del país.

El diputado Carmelo Lauría Lesseur dice que esta es una proposición inoportuna. Sin embargo, no entendí sus razonamientos en los cuales fundamentaba tal afirmación.

El presidente Rafael Caldera, según han interpretado algunos optimistas, en su último discurso ante el Congreso de la República asomó al parecer una intención de rectificación y si se asoma una posibilidad de rectificación sería casi un

milagro que por primera vez estuviera asumiendo el hecho de que se han cometido graves y muy terribles errores en la gestión general del país, y, particularmente, de su aspecto más sensible en este momento que es la gestión en materia económica.

Pues bien, qué cosa más oportuna, si se va a emprender un proceso de rectificación, que comenzar por aquéllos que encarnan las conductas y las políticas que se quieran rectificar. Esta afirmación por parte del diputado Carmelo Lauría merecería una reconsideración por una persona que ha demostrado bastante inteligencia, como la que él ha presentado en muchas oportunidades.

Esto lo puede hacer el Congreso de la República en tanto que se rectifique el problema fundamental, que es designar una nueva conducción para el país, porque a fin de cuentas se pueden cambiar ministros, pero el problema continúa vivo y coleando porque está en la cabeza del Estado y en la cabeza de la gestión del país.

El diputado Carmelo Lauría dice que se trata de una proposición irreflexiva. Y le pregunto: ¿Hay maneras de reflexionar? Porque hay una reflexión que propone y concluye en el voto de censura, y hay otra, la del diputado Lauría y de la dirección de Acción Democrática, que lleva a la conclusión

de que hay que rectificar junto con el ministro la política económica que se ha venido ejecutando, porque lo reafirmamos. ¿Es eso lo que está en discusión?

Ahora, lo que cabe preguntarse a estas alturas es por qué Acción Democrática vota por la ratificación del Ministro y de la política económica. Esto debe ir acompañado de otras preguntas. ¿Por qué el presidente Rafael Caldera, cuando recibe de manos de Acción Democrática –porque a fin de cuentas lo que recibió el presidente Rafael Caldera fue la gestión de dos sucesivos gobiernos de Acción Democrática– no informó al país de la situación? ¿Por qué no informó al país de los tremendos errores y de los desaciertos y actos de corrupción en que se había incurrido y que habían conducido al país al desastre, que él mismo ha contribuido a agravar en los últimos años?

Eso fue producto de lo que es ya *vox populi*, del pacto que se había establecido entre Acción Democrática, -concretamente Alfaro Ucero- y el actual Presidente de la República, lo cual conduce a estas decisiones o a estas posiciones por parte de la bancada de Acción Democrática en el Congreso de la República. De allí surgen otras incongruencias. Resulta que Acción Democrática vota en contra del presupuesto, que es la forma más concreta, más específica, más categórica de definir una política económica o un instrumento de política

económica y vota por la ratificación de quienes elaboran, llevan adelante y presentan ante el Congreso de la República este presupuesto. ¿Cómo podría explicar el diputado Carmelo Lauría está abierta contradicción por parte de Acción Democrática?

Hay mucho más. El propio diputado Carmelo Lauría dijo que él no podía votar por los nuevos auxilios financieros por doscientos mil millones de bolívares porque eso era un problema de principios, pero, por todo lo que sabemos, finalmente Acción Democrática aprobará ese nuevo auxilio por doscientos mil millones de bolívares para ese monstruo insaciable que ha devorado miles y miles de millones de bolívares, como es el sistema financiero, y toda las corruptelas que se han anidado dentro del sistema financiero venezolano.

Finalmente, el diputado Carmelo Lauría dice que es un voto de censura ineficaz. Lo hace ineficaz la posición, o lo podría hacer ineficaz si no hay reflexión como lo pide la posición de Acción Democrática. Los votos de censura son eficaces cuando se aprueban por las mayorías que requiere la Constitución de la República y las leyes venezolanas. Es la posición del diputado Carmelo Lauría la que hace ineficaz el voto de censura, porque no habría la mayoría calificada que se requiere para que surta el efecto que se plantea.

Asimismo, hace un llamamiento a asumir una posición constructiva, a construir y no a destruir, y concluyo mi intervención haciendo una nueva pregunta. Me parece muy loable ese deseo constructivo de la bancada de Acción Democrática, porque la pregunta que dejo en la mente de todos ustedes es: ¿Y quiénes son los principales responsables de haber producido la virtual bancarrota en que se encuentra actualmente el Estado venezolano? ¿Quiénes han sido los principales responsables de políticas y ejecutorias que han conducido al país a la terrible situación en la cual se encuentra hoy?

Ciertamente, hay que acabar con aquellos que han destruido al país e impulsar un nuevo proceso y nuevas personalidades que logren lo que el diputado Carmelo Lauría quiere: “Construir el país”.

Es todo, ciudadano Presidente, señores Diputados.

Cámara de Diputados, 23 de abril de 1996

Continuación del debate sobre el doble pago de la deuda externa

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Es lamentable que este debate referente al doble pago de la deuda pública se esté escenificando con una concurrencia tan menguada, como la que tenemos hoy en la Cámara de Diputados.

(En estos momentos la diputada Paulina Gamus dirige frases al orador).

Correctamente, muy calificada, como dice la diputada Paulina Gamus, sobre todo calificada por su presencia.

La deuda constituye el problema crucial en cualquier política que se plantee la posibilidad de sacar a Venezuela de la profunda crisis en la cual se encuentra. Por tal razón, el poder encarar este fenómeno con una política y un plan correcto pasa, en primer lugar, por entender el origen de la deuda, que es lo que ha determinado el que Venezuela haya llegado a tales niveles de endeudamiento, y que ese proceso haya

arrancado precisamente en el período durante el cual el país disfrutó de un torrencial incremento de otros ingresos de divisas.

La deuda pública venezolana, como todos lo sabemos, se contrajo principalmente en el período del año 1973 al año 1983. Fue precisamente el período durante el cual ingresaron ciento cincuenta mil millones de dólares solamente por concepto de exportaciones petroleras, sin considerar otros ingresos. Y pareciera una sinrazón, que precisamente el período durante el cual hubo esa gigantesca expansión del ingreso externo y del ingreso en divisas, Venezuela haya contraído una deuda de las magnitudes que hoy provocan el agobio, el malestar, los enormes sacrificios de la población venezolana, y entre otras cosas, el principal componente del déficit fiscal venezolano. Este problema tiene que ser analizado con mucho rigor, única forma de detectar dónde están las causas y, así, poder atacar el mal en su propio origen, aunque, por muchos aspectos que consideraré más adelante, esto resulta difícil.

En el caso venezolano, a diferencia de otros países, la deuda no se contrae precisamente por grandes carencias financieras y porque los planes, según la tesis que entonces estaba en boga de la Cepal, señalaban como uno de los principales problemas para el desarrollo de nuestros países la

carencia de recursos financieros, por lo que ya señalé, porque precisamente ocurre en el período en que se expanden los ingresos externos en Venezuela.

¿Cómo entender entonces esta suerte de sinrazón? ¿Dónde está la razón de la sinrazón, hablando en términos quijotescos? Esto tiene que ver con algo que ha ocurrido de manera yo diría que subrepticia, y que se pone muy claramente en evidencia si se leen lo que son las estadísticas en materia de distribución del ingreso del Banco Central de Venezuela. Hasta comienzos de los 70, en la distribución del ingreso nacional las remuneraciones al sector trabajo representaron hasta un 60% o más, en tanto que las remuneraciones al sector capital representaron siempre un 40% o menos. Y es precisamente en esa década del 73 al 83, cuando esa relación se invierte totalmente, las remuneraciones al sector trabajo caen abruptamente, en tanto que las remuneraciones al sector capital se incrementan abruptamente.

No he consultado los últimos años, pero una proyección de lo que ocurrió durante esa década nos puede indicar una distribución del ingreso donde el 70% de las remuneraciones van al sector capital, en tanto que un 30% apenas van al sector trabajo, hecho que explica la abrupta caída del salario real, o, mejor dicho, del ingreso real de la población que hoy

se encuentra alrededor de los niveles que se encontraba en el año 1939.

Esa inversión en la distribución del ingreso se produce en esa década sin que nadie la perciba, porque en términos absolutos, gracias al gigantesco ingreso que se estaba produciendo en Venezuela, todos tenían más. En términos relativos, habían bajado las remuneraciones al sector trabajo, pero ese 40% de remuneraciones al sector trabajo en términos absolutos representaban mucho más que el 70% que tenían en la distribución previa al *boom* petrolero venezolano. Y precisamente este mecanismo de redistribución del ingreso, fue el endeudamiento el que permitió sellar con hierro ese nuevo esquema de distribución, porque si vemos los efectos que se están percibiendo actualmente, uno entenderá perfecta-mente por qué ocurrió ese endeudamiento y entenderá la “razón de la sinrazón”.

La única manera de que ese nuevo esquema de distribución se hiciese irreversible, radicaba en la posibilidad de que tal distribución se hiciese por adelantado. El endeudamiento público no es otra cosa que una distribución por adelantado de la renta petrolera.

Los pagos de esa deuda han tenido que hacerse sistemáticamente con el ingreso petrolero de los años

posteriores a la fecha en la cual se contrajo y continuará pagándose hasta bien entrado el año 2000, según las informaciones oficiales que recientemente nos ha provisto el gabinete económico del presidente Rafael Caldera.

Vale la pena abrir un brevísimo paréntesis para examinar de qué manera se está abordando este problema en el momento presente. En mi opinión no se trata solamente de enfocar el componente ilegal de la deuda sino incluso, aquel componente que aparece formalizado legalmente pero que requiere, de todas maneras, un tratamiento.

Es asombroso cómo en el Plan Caldera –que por fin es Plan Caldera– que contempla el conjunto de ajustes presentado por el Presidente de la República ante el país y que se ha puesto rápidamente en marcha, no aparece por ningún lado este problema de la deuda, que de acuerdo con todos los datos que reposan en nuestro poder, engulle literalmente alrededor del 40% del Presupuesto Nacional, y en consecuencia, es el factor determinante dentro del déficit fiscal.

Se pueden incrementar los ingresos vía impuestos que sirven precisamente para pagar deuda, porque el endeudamiento público, entre otras cosas, es un gigantesco y muy poderoso mecanismo de transferencia de los sectores populares hacia

los sectores más pudientes. El gasto público, que se apoya precisamente en el endeudamiento público, tiene que cubrirse necesariamente con impuestos una vez que ha caído –como ha ocurrido– el ingreso neto por renta. El Plan Caldera no contempla absoluta-mente nada en relación con el problema de la deuda ilegal ni con la deuda formalmente legal.

El Congreso de la República ha tomado una iniciativa de crear un Fondo de Rescate de la Deuda Pública y tenía pertinencia en tanto y en cuanto ese Fondo de Rescate servía para pagar por adelantado el principal, de manera que reduciendo el principal se redujese, sostenidamente, el pago del servicio de la deuda y en consecuencia éste no incidiese en las magnitudes en que está incidiendo en el déficit fiscal. Eso no se ha hecho así y en esta misma Cámara debatimos intensamente el problema, se mantuvo el literal b) del artículo 2 de ese Proyecto de Ley y en el Senado ha sido aprobado.

Ese Fondo de Rescate, al cual se dedican ingresos importantes como los correspondientes al Impuesto Sobre la Renta Petrolera; parte de la renta petrolera; el 50% de los bonos de desempate de las recientes licitaciones; la asignación de volúmenes importantes de crudos pesados, igualmente de hidrocarburos gaseosos y pare usted de contar; ingresos generados por privatización ya no solamente para pagar el principal sino también para pagar intereses.

Basta con ver los proyectos de presupuestos presentados ante el Congreso de la República para saber que el grueso del servicio de la Deuda Pública va para cubrir intereses más que para cubrir amortización.

Es lo que ha eternizado el fenómeno de la deuda en Venezuela y lo que ha provocado que este factor incida sistemáticamente en el déficit fiscal y subsecuentemente, por lo menos parcialmente, en el fenómeno inflacionario del país.

Si no se atacan los problemas por la raíz, difícilmente se pueden corregir y aun cuando este paquete recientemente presentado pueda tener éxito en reducir parcialmente el déficit y consecuentemente los índices de inflación, el problema volverá a revertir porque ese paquete de ajustes, entre otras cosas, está orientado a conseguir apoyo del Fondo Monetario Internacional para nuevos endeudamientos que sirven para pagar deuda atrasada. Por lo menos así se desprende de las declaraciones públicas de voceros del gobierno del presidente Rafael Caldera.

Conclusión: Hay que enfocar el problema de la deuda no sólo en su componente ilegal, porque hay suficientes elementos para pensar que parte importante de ella ha sido contraída de manera ilegal, tal cual lo estableció en su momento un dictamen de la Fiscalía General de la República, que nunca

se llegó a tomar en cuenta en el Ejecutivo ni en el Legislativo. Del mismo modo hay que encarar el componente formalmente legal de la deuda.

El diputado Leonardo Montiel Ortega y otros diputados han manifestado que es inconveniente plantear el diferimiento del pago. Podemos considerar eso porque las posiciones que hemos venido formulando no son inflexibles, pero así como estamos dispuestos a considerar este planteamiento, los demás colegas deberán estimar la posibilidad de que si se demuestra la ilegalidad, el Congreso de la República, en bloque, debe ir a reconsiderar el pago de esa deuda y negar el pago de ese componente ilegal de la deuda pública.

Finalmente, creo que el debate ha languidecido, se han hecho las intervenciones de las distintas fracciones parlamentarias en esta Cámara, y en consecuencia, lo procedente –y así lo propongo formalmente– es que se sometan a votación las proposiciones en mesa, y en primer lugar –de acuerdo con el Reglamento Interior y de Debates– aquella que se refiere a la designación urgente de una comisión que oficialmente, con todo el respaldo del Congreso de la República, proceda a la investigación correspondiente.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 21 de mayo de 1996

Derecho de palabra solicitado por el ciudadano diputado Alí Rodríguez Araque, relativo a la propuesta del Presidente de Petróleos de Venezuela, doctor Luis E. Giusti, sobre la venta del 15% de las acciones de esa empresa

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: He solicitado el derecho de palabra para plantear un debate. Tengo la convicción de que, por la naturaleza de las cosas que van a plantearse, merecerá la concentración de toda la Cámara y la atención del país, pues, dígame lo que se diga, hablar de la cuestión petrolera es hablar de la cuestión económica de Venezuela.

(Dirigiéndose al Presidente):

Evidentemente, todos los colegas diputados están concentrándose en tan importante asunto para suerte del país.

EL PRESIDENTE.—*(Interrumpiendo)*. Si, ciudadano Diputado, y para suerte del país algunos están hablando de otra cosa.

La Presidencia hace un llamado a los ciudadanos diputados – que incluye a las señoras diputadas– para que prestemos atención al orador en el tema que está por comenzar, el cual es de una gran expectativa en el Hemiciclo y en el país y que debería reflejarse en la atención de la Cámara.

Continúe, ciudadano Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Gracias, Presidente. Colegas Diputados: Por la razón antes señalada, debemos saludar como un hecho positivo el comunicado y algunos análisis que en relación con la privatización de PDVSA han hecho públicos Acción Democrática y algunos de sus voceros, que al parecer están acatando el mandato papal: ¡Despierta y reacciona! ¡Bienvenido este despertar y que se extienda a tantas otras cosas que demandan tal espíritu!

Antes de entrar en materia, queremos destacar nuestra posición en torno al problema de la propiedad en general.

Estamos lejos de rendir pleitesía a la propiedad pública como icono sagrado e intocable. Del mismo modo estamos lejos de concebir la propiedad privada como un principio vital en la

vida de nuestra sociedad. Optar dogmáticamente por uno u otro tipo de posición, conduce inexorablemente al maniqueísmo propio de los fundamentalistas.

En el primer caso, entendemos que el Estado se recarga de tal volumen de funciones innecesarias que termina envuelto en una maraña de actividades que obstaculizan su eficaz funcionamiento. En el segundo caso, la consecuencia ya ha sido señalada en distintas encíclicas papales. Se genera un capitalismo salvaje, despiadado, donde el único norte y guía es la ganancia y la acumulación de riquezas.

Estamos, sí, con aquel sistema de propiedad que garantice no solamente la función de producir con un rendimiento satisfactorio, creciente, sino que inscriba como su razón de ser la mayor suma de bienestar para la sociedad, como un conjunto sin discriminación. Por tal razón, no hacemos de la propiedad estatal o de la privada un dilema insalvable. Unas veces es la primera, la que directa o indirectamente mejor cumple su función económica y social; otras veces lo es la propiedad privada o individual en ámbitos cuya misión nace del proyecto que le sirva de guía a la Nación.

Así las cosas, ¿cómo abordar el problema de nuestros gigantescos yacimientos de hidrocarburos y de la propiedad de nuestra más importante empresa Petróleos de Venezuela,

S.A.? ¿Cómo concebir su rol económico y estratégico?
¿Cómo inscribirlo en un nuevo Proyecto Nacional y su función geopolítica?

Algunos, bien por extremo simplismo; bien por extrema ignorancia; bien por un interés económico muy directo; o lo anterior más una convicción ideológica, plantean sin más la venta total o parcial de PDVSA.

En el caso de algunos inteligentes ideólogos tropicales de la privatización a ultranza, no sólo plantean la venta de PDVSA sino que ya, dándola por un hecho, hacen gala de su talento diseñando la mejor manera de proceder; bien destazándola como a una res en canal, para venderla por piezas; bien entregándola de pie, entera, a puerta de corral. Carniceros unos, comerciantes en grande otros, cada quien busca cómo sacarle su mejor partido al animal bien cebado.

Ahora bien, sentémonos un momento –y si no es mucho pedir– preguntémonos e intentemos responder algunas cuestiones. Una vez decidida la venta de PDVSA:

1) ¿Cuál sería la realidad económica y geopolítica de Venezuela sin una carta de negociación tan poderosa como PDVSA y nuestros yacimientos de hidrocarburos?

2) ¿Cuál sería el verdadero interés de los compradores, las

siglas de PDVSA o los yacimientos?

3) ¿Cuál sería el precio de PDVSA y de sus acciones?

4) ¿Cuál sería el destino de los ingresos generados por esa venta?

¿Servirían para impulsar vigorosamente la tan cacareada “Venezuela productiva”?

Finalmente,

5) ¿Representaría esto un avance hacia una nueva realidad en el siglo XXI o un retroceso a comienzos del siglo XX?

Respetuosamente, propongo a los colegas que han de intervenir en este debate, intentar las respuestas correspondientes a las cuestiones planteadas: Primera: ¿Cuál sería la nueva realidad económica y geopolítica de Venezuela sin una carta de negociación tan poderosa como PDVSA y nuestros yacimientos de hidrocarburos?

Nosotros, los parlamentarios, hemos sido elegidos no sólo para legislar, fiscalizar y ejercer el necesario control. Formamos parte de una de las instituciones fundamentales del Estado. Esto nos obliga a actuar como estadistas, lo cual, a su vez, nos impone el deber de examinar el efecto de nuestras decisiones en el conjunto de la vida de nuestra

nación.

Traspasar PDVSA a las grandes transnacionales sería impensable para éstas si tal decisión no comporta la obligación, por parte de Venezuela, de garantizar el acceso a los yacimientos de hidrocarburos por veinte, treinta o cuarenta años, como es la tendencia actual y como se demuestra con los últimos convenios de asociación bajo el esquema de ganancias compartidas. Así, la venta de PDVSA provocaría dos efectos inmediatos: el primero, restablecer la antigua relación entre un Estado que cobra regalías, impuestos y otras contribuciones. El segundo, la pérdida de uno de nuestros principalísimos instrumentos de negociación en la geopolítica mundial.

Veamos ambos casos: El atavismo rentista. Al restablecer la antigua relación estado-empresas extranjeras, tendremos los ingresos antes señalados. Esto, desde luego, resulta una verdadera tentación. Sin embargo, con ello estaríamos reproduciendo la función parasitaria por que tantas imprecaciones ha merecido la cultura rentista, precisamente en nuestros novísimos y talentosos ideólogos neoliberales, que ni son nuevos y mucho menos liberales. En tales condiciones, el esfuerzo productivo pasaría a manos del sector privado extranjero, como lo demostraremos más

adelante. Aquí quiero abrir un paréntesis para un breve comentario.

No se requiere tener grandes conocimientos de teoría económica para saber que los dos factores dinámicos de la producción están representados por capital y trabajo. Algunos incorporan el conocimiento que a la postre no es otra cosa que calificación del trabajo. Las tierras, las minas y las caídas de agua, son factores pasivos y quien ejerce el monopolio sobre tales recursos naturales, sólo por tal ejercicio, se apropia de una parte de la riqueza generada en el esfuerzo productivo. Es, precisamente, el papel del terrateniente; es, precisamente, el papel del rentista.

En lo que a nosotros corresponde, consideramos importante y positiva la participación del capital extranjero en el esfuerzo productivo de nuestro país. Esto no amerita mayor discusión. Por tales razones defendemos un proceso de apertura. El problema radica en el tipo de apertura que se diseña y se aplica.

Insistimos en que tal apertura debe mantener el rol protagónico de PDVSA y crear las condiciones para la participación del capital privado nacional –subrayo nacional– y extranjero. Reconocemos que esta idea no tiene mayor originalidad. Ya fue propuesta en el pasado por Juan Pablo

Pérez Alfonso, con significativo apoyo de Acción Democrática. Por eso no encontramos explicación a los apoyos que Acción Democrática ha venido dándole a una apertura que niega su mejor tradición en materia petrolera. ¿Ignoran, acaso, que la privatización de PDVSA no es otra cosa que la culminación de una contraofensiva iniciada desde el 1º de enero de 1976?

Las aperturas diseñadas por PDVSA y aplicadas por los últimos gobiernos privilegian al capital extranjero y confinan la participación de los venezolanos al llamado –entre comillas– sector conexo. Así lo demuestra la elocuencia incontestable de los hechos. Así no se construye un país productivo.

Por esas razones proponemos nuevos debates en la búsqueda de la mejor estrategia petrolera, como eje de una nueva política económica para Venezuela. Esa nueva política petrolera tiene como tarea imperativa mantener el rol extraordinario que como desarrollo de las fuerzas productivas públicas, ha representado PDVSA. Pero, de cara al futuro, se hace necesario abrir cauce a nuevas fuerzas productivas que yacen y deben despertarse en el seno de nuestra sociedad.

La nueva política petrolera, para que sea nueva, tiene que estimular una creciente participación de inversionistas y ahorristas venezolanos, como factores productivos que deben desarrollarse a plenitud.

La venta de PDVSA se pone de espaldas a una política que haga realidad una Venezuela productiva y refuerza las amarras que aún nos atan a la Venezuela rentista. Representa la viva expresión de una cultura impregnada hasta los tuétanos de un atavismo rentista.

En adición, la venta de PDVSA obliga a una mayor intervención del Estado. Su poder y su papel económico adquieren una escala rentista aún mayor que en todo el pasado, al quedar como único y universal perceptor de los proventos petroleros. En tales condiciones, quienes quieren confinar el papel del Estado a educación, salud y seguridad se encontrarán con que, por el contrario, estarán reforzando su tradicional función como distribuidor de rentas. Esto conduce a otro efecto digno de atención: Las economías que se apoyan en la renta petrolera generan lo que se ha dado en llamar enfermedad holandesa, esto es, una suerte de círculo vicioso configurado por el hecho de que cuando el Estado, como distribuidor, canaliza recursos hacia la inversión productiva, se ve forzado a canalizar recursos hacia la inversión consuntiva.

Tal fenómeno –no lo olvidemos– determinó un proceso atípico en nuestro modelo de acumulación, por lo que con toda propiedad se ha dicho que el capitalismo venezolano se ha formado tragándose la flecha. Esto es, que estimula primero

el consumo y luego la producción. Fenómeno que ha conformado también nuestra cultura. Por esto no hay manera de entender a nuestros liberales predicadores de las privatizaciones a ultranza.

El petróleo, PDVSA y la geopolítica venezolana. Sería incorrecto detenernos solamente en las consecuencias económicas de la privatización. Esta tiene una segunda consecuencia inmediata. Veamos: La más poderosa carta de negociación con que cuenta Venezuela en los escenarios del mundo, y muy particularmente en el Caribe y América Central, es la propiedad de sus yacimientos de hidrocarburos y la propiedad de una empresa con presencia mundial. La venta de PDVSA a las grandes transnacionales representa, en las relaciones geopolíticas de fuerza, una literal mutilación. Sin tal instrumento ¿qué le queda a Venezuela? ¿Acaso su desarrollo científico y tecnológico? ¿Sus crecientes y competitivas exportaciones agrícolas? ¿Sus logros en biotecnología e ingeniería genética? ¿Sus importantes exportaciones industriales? ¿Su poderío nuclear? ¿Sus poderosas Fuerzas Armadas con sus impresionantes innovaciones en blindados y fragatas? Pido a mis colegas una breve reflexión de lo que ha representado el petróleo como factor estratégico ya no sólo en la actividad económica, en tiempos de paz, sino como poder bélico, particularmente

desde la nacionalización del Canal de Suez hasta el presente.

Del mismo modo, las enormes y nuevas posibilidades que encarna PDVSA. Cito solamente una, a manera de ejemplo: ¿Por qué no trabajar en el desarrollo de una compañía internacional de servicios petroleros? Este es el nuevo paso que nos corresponde. Ella puede agrupar al importante número de expertos formados por PDVSA, en su mayoría jubilados o al servicio de empresas extranjeras. Esta sería, además, una nueva forma de integración con otros países del continente que se ven precisados a contratar este servicio a empresas transnacionales.

Se me está venciendo el tiempo por lo que tendré que pasar a otras consideraciones. Rápidamente haré algunas preguntas que traje por escrito y posterior-mente le entregaré mi intervención a cada una de las fracciones.

¿Cuál sería el verdadero interés de los compradores: Las siglas de PDVSA o los yacimientos? Creo que la respuesta es obvia. Ningún comprador tendría interés en adquirir a PDVSA si ello no conllevara asociado, el derecho a acceder a los yacimientos. Esto representaría no otra cosa que restablecer el viejo sistema de concesiones, única manera de que los propietarios de PDVSA privatizada pudiesen acceder a esos yacimientos, que finalmente es el interés que prevalece en

ellos toda vez que, como es bien sabido, las grandes transnacionales, como promedio, apenas disponen de 10 años de reservas en tanto que PDVSA dispone de 74 años de reservas, además de estar incorporando, año tras año, nuevas reservas probadas y, como se sabe, dispone de gigantescas reservas probables.

Otra pregunta: ¿Cuál sería el precio de PDVSA y de sus acciones? Se ha estimado –no se sabe exactamente a cuánto ascienden– en 100 mil millones de dólares el precio de los activos de PDVSA. A ello sigue una pregunta elemental ¿Quién estaría en condiciones de pagar tan altos montos de capital? Solamente las transnacionales. Precisamente, en este mismo Congreso de la República, uno de los principales argumentos para señalar que los venezolanos no podían tener acceso a los nuevos convenios de asociación fue el hecho de que los venezolanos no disponen de suficiente capital para poder hacer las grandes inversiones en exploración y extracción de petróleo. Obviamente, sólo las compañías extranjeras podrían, según tal argumento, adquirir los activos de PDVSA.

Finalmente, ¿cuál sería el destino generado por los ingresos de tales ventas? Suponiendo que ocurriese el milagro que de la noche a la mañana la administración de esos recursos estuviese cuidado por una vestales prístinas, aun así,

tendríamos el dinero, pagaríamos la deuda según lo que se propone, nos sacudiríamos el fastidio de las prestaciones sociales y luego, ¿qué haríamos el resto? Según el reclamo de los neoliberales, dedicaríamos eso a educación, a salud y a seguridad; pero, como esto no es un ingreso recurrente, con posterioridad a la consunción de estos ingresos, ¿qué haríamos para cubrir esos gastos? Recurriríamos necesariamente a las rentas provenientes por concepto de regalías, impuestos y si se mantiene el PEG, por la participación del Estado en la ganancias. ¿Esto qué es? Es renta petrolera, es el retorno al viejo esquema prevalente en Venezuela antes de la nacionalización el 1º de enero de 1976.

En consecuencia, la privatización de PDVSA está muy lejos de plantearse un esquema productivo hacia el siglo XXI. Está muy lejos de constituir un paso hacia la materialización de la tan cacareada Venezuela productiva, por el contrario, es incuestionablemente un fuerte retroceso a los comienzos de este siglo XX y al conjunto de conflictos que caracterizaron la relación Estado-compañías petroleras extranjeras.

Por tales razonamientos, me permito formular ante esta Cámara, la proposición del siguiente Proyecto de acuerdo:

“LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

Considerando:

Que la promulgación de la Ley que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos representó la culminación victoriosa de una larga lucha de todos los sectores de la sociedad venezolana por asumir el control total de lo que representa su más importante actividad económica nacional;

Considerando:

Que conjuntamente con las gigantescas reservas de hidrocarburos probadas y probables, la existencia de una empresa pública de primer orden internacional como PDVSA constituye la principal carta de negociación de nuestro país en el escenario mundial;

Considerando:

Que el desempeño de Petróleos de Venezuela S.A. arroja un balance exitoso más allá de las observaciones que se le

puedan formular, representando amplia-mente la principal fuerza productiva del país;

Considerando:

Que tanto sectores vinculados a las grandes competidoras de PDVSA, como también sectores independientes unos, oficiosos otros, han venido desarrollando una campaña, cuyo objetivo explícito es la privatización parcial o total de PDVSA;

Considerando:

Que dada la crisis actual que sacude al conjunto de la sociedad venezolana, sólo los grandes capitales extranjeros estarían en capacidad de pagar los montos que representa un capital como el de PDVSA. La privatización de esta empresa representaría retornar al viejo esquema de un Estado que cobra rentas y unas empresas extranjeras que asumen la actividad productiva y la comercialización de los productos, regenerando además, los antiguos conflictos,

Acuerda:

Primero: Rechazar como un hecho inconveniente desde el punto de vista de los intereses económicos y políticos del país, la privatización total o parcial de PDVSA.

Segundo: Exhortar al ciudadano Presidente de la República y

al Ministro de Energías y Minas para que fijen públicamente las líneas del Ejecutivo Nacional en su política de hidrocarburos, particularmente en lo que se refiere a la propiedad de PDVSA.

Tercero: Hacer público el presente Acuerdo.

Muchas gracias, ciudadano Presidente, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 29 de mayo de 1996

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: Ciertamente, hay muchas formas de querer a Venezuela, pero también es cierto que hay amores que matan y es lo que hay que distinguir cuándo el amor sirve para estimular y levantar los ánimos del país y cuándo sirven para afectarlos. Y este debate, independientemente que no ha tenido toda la trascendencia que un asunto de esta naturaleza debería tener, ha sido positivo y además oportuno.

Para responder algunas de las consideraciones presentadas por el diputado Gustavo Tarre Briceño, planteo lo siguiente: En primer lugar, no estamos cerrando el debate, por el contrario, insistimos en la apertura de un amplio debate nacional en torno al importantísimo asunto de la nueva política petrolera que se está poniendo en marcha sin que se haya buscado el necesario y elemental consenso nacional.

Por estas razones voy a presentar otra proposición, en el sentido de que esta Cámara de Diputados abra un amplio debate, donde participen las universidades del país, donde participen las organizaciones sindicales, gremiales y vecinales del país; donde participe la Iglesia o las iglesias, y

donde puedan participar igualmente las Fuerzas Armadas Nacionales. Es una proposición formal que luego consignaré por Secretaría.

El doctor Luis Giusti, presidente de PDVSA, empresa que arroja un balance ampliamente positivo, según sus muy reiteradas intervenciones públicas, extrañamente propone la privatización en varias oportunidades, en la Asamblea de Venam-Cham donde estaba presente una importante representación de la prensa extranjera y posteriormente en una rueda de prensa.

Lo que extraña es por qué propone la privatización parcial de PDVSA y por qué no el 50% de las acciones de Citgo en Estados Unidos, lo cual permitiría que esta empresa estuviera bajo el control de la Comisión de Valores norteamericana, de manera que podría tener mucha mayor transparencia si ese fuera el caso de querer vender una parte de PDVSA, toda vez que Citgo pertenece –como se sabe– a la misma.

Otra consideración o interrogante. ¿Nos podría garantizar el diputado Gustavo Tarre Briceño que privatizando a PDVSA quedaría resuelto el problema de la deuda, de los hospitales, de las escuelas y lo que con tanto dramatismo y con toda razón nos describió en su intervención? ¿Podría asegurarnos también que existe una estrategia, una política y un plan

económico dentro del cual se pudiera ubicar esta acción? Además, conoce el diputado Gustavo Tarre Briceño ese plan, esa estrategia y ese diseño de política económica? ¿Cuáles serían las garantías que podrían dársele a los venezolanos de que tales recursos podrían ser utilizados correctamente?

Pero el hecho más llamativo es que el diputado Gustavo Tarre Briceño no respondió los dos problemas fundamentales que planteé en mi intervención. Primera, que la venta de PDVSA revierte al país a la antigua situación de Estado exclusivamente propietario, exclusivamente rentista y exclusivamente distribuidor de rentas; y, segunda, que con la venta de PDVSA el Estado venezolano pierde su principal instrumento de negociación estratégica en el escenario mundial.

Y en relación con las ideas planteadas por mi estimado amigo y colega Jorge Roig, diría lo siguiente: Creo que él cae en la trampa de atribuirle al petroestado las calamidades del país, lo cual simplemente encapucha, oculta y disimula los desastres provocados por el manejo de la cosa pública por un “cogollo” de políticos y empresarios que evaporaron literalmente más de 300 mil millones de dólares generados precisamente por PDVSA. No podemos confundir la magnesia con los tubos de acero sin costura, y algo parecido ha ocurrido con estas proposiciones.

La otra cuestión sería que la venta parcial de PDVSA –y sobre esto llamo a reflexión a los diputados–, exige necesariamente una modificación profunda de la actual legislación, comenzando por la Ley de Nacionalización, porque si vendemos una parte de PDVSA hoy, mañana habrá abundantes y sobrados pretextos para continuar vendiendo una y otra parte más.

Finalmente hay que tomar en cuenta que la privatización de las actividades petroleras en Venezuela comenzó hace rato, está en marcha y va avanzando a pasos atropellados. ¿Qué otra cosa son los contratos operativos que ya están produciendo sobre los 100 mil barriles diarios y que llegarán a una producción estimada de 500 mil barriles diarios? ¿Qué otra cosa son las llamadas asociaciones estratégicas suscritas por Maravén con Total-Itochu-Marubeni y con Maravén-Conoco, además del llamado Proyecto Cristóbal Colón, hoy paralizado por razones que fueron advertidas oportunamente, como es el de los precios del gas? ¿Qué otra cosa son los convenios de asociación bajo el esquema de ganancias compartidas que precisamente en este momento examina la Comisión Bicameral del Congreso y que según los vientos que soplan serán finalmente aprobados? ¿Que otra cosa es el proceso de apertura que ya está iniciando Bitor para instalar tres nuevos módulos de producción?

¿Qué otra cosa es el ya adelantado proceso de privatización, el llamado *outsourcing* que transfiere al sector privado la generación de electricidad, de vapor, de agua para la actividad de refinación de hidrocarburos en Venezuela? Obviamente que ya está adelantado un vasto, significativo y muy importante proceso de privatización, “a trancas y barrancas” porque, tal como lo hemos señalado insistentemente, se ha violado la Constitución de la República y las disposiciones vigentes de la ley sobre esta materia en nuestro país.

Para concluir, agrego formalmente una nueva proposición a las presentadas anteriormente: “Que esta Cámara de Diputados abra un amplio debate nacional con universidades, organizaciones sindicales, gremiales y vecinales del país, la Iglesia, las Fuerzas Armadas, sobre la nueva política petrolera, las aperturas en hidrocarburos y la privatización de PDVSA.”

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 18 de junio de 1996

Derecho de palabra solicitado por el ciudadano diputado Alí Rodríguez Araque, en relación a las exigencias inadmisibles que viene haciendo la empresa petrolera Mobil con los Convenios de Asociación para la Explotación a Riesgo y la Explotación de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, colegas Diputados: Hace ya unos quince días solicité ante la Presidencia de esta Cámara, un derecho de palabra con carácter de urgencia. Lo hice así luego de las consideraciones necesarias, decidimos poner en conocimiento de ustedes el contenido de una correspondencia enviada por el señor R. I. Wilson, directivo de la Mobil Petróleos de Venezuela al doctor Luis Giusti, Presidente de PDVSA. Según el texto del documento, el señor Wilson responde a una solicitud del doctor Luis Giusti para que le expresara sus inquietudes relacionadas con un decreto presidencial.

Luego de expresar tales inquietudes, el señor Wilson se

extiende a un conjunto de demandas que esta Representación Popular debe conocer y analizar para sacar las conclusiones correspondientes. Pero antes de analizar su contenido quiero comentar algunos aspectos vinculados al mismo y que explican el carácter de urgencia de mi solicitud atendida dieciséis días después de haberla hecho.

En efecto, durante la sesión conjunta convocada para el día de mañana, este Congreso de la República autorizará la firma de ocho Convenios de Asociación para explorar, explotar, transportar, almacenar y comercializar hidrocarburos. Esto es, petróleos pesados, extrapesados, medianos, livianos, gas libre y gas asociado. A tal fin solicitaron diez grandes áreas que comprenden en su conjunto alrededor de un millón ochocientas mil hectáreas. Esta es la licitación más grande que hace Venezuela después de la Segunda Guerra Mundial.

Finalmente, fueron otorgadas ocho grandes áreas que cruzan todo el territorio nacional, desde el Campo La Ceiba en el estado Zulia, Mérida y Trujillo hasta Punta Pescador en el extremo oriental del estado Delta Amacuro. En total, son más de un millón trescientas mil hectáreas para explorar, explotar, transportar y almacenar hidrocarburos que, según lo que acaba de decidir la Comisión Bicameral, aceptó como un caso especial de acuerdo con los requerimientos del artículo 5º de la Ley de Nacionalización. Y ustedes –porque así lo han

decidido sus direcciones políticas— tendrán que aprobar mañana mismo esos convenios sin saber qué cosa estarán votando. Todo esto por sí solo era motivo más que suficiente para solicitar con urgencia este derecho de palabra.

Esos convenios son portadores de una concepción que en muy corto tiempo estará provocando nuevos y muy serios problemas a nuestra Nación. Uno de ellos es la cuestión tributaria vinculada a las explotaciones de hidrocarburos, lo cual —como ustedes bien lo saben— plantea la cuestión de cuánto pagan los consorcios y cuánto recibe el Estado por razón de contribuciones legales y contractuales.

Tal vez ustedes no tengan la información sobre las nuevas estrategias energéticas de las grandes potencias y las políticas de los consorcios internacionales del petróleo. No me voy a jactar de conocerlas en profundidad, pero me he ocupado de conocer —en la medida que ello conviene a Venezuela— los efectos de esas estrategias. Se está desplegando en todo el mundo donde se explota petróleo una verdadera ofensiva, que tiene como primer objetivo eliminar regalías y reducir los impuestos a las rentas hasta una especie de *standard* internacional del 34%, pero de acuerdo con nuestras leyes las regalías representan un sexto de la producción y el impuesto sobre la renta el 67,67%. Está por encima de las contribuciones fiscales en cualquier otro país

del mundo, y es el fruto de una lucha que consumió décadas enteras en la candente relación entre el Estado venezolano y los consorcios extranjeros. Ahora, Venezuela, lanzada hacia una política de apertura en la cual se reproduce esa relación Estado–consorcios extranjeros, se convierte así en objeto de tales estrategias.

Tengo información fidedigna de un acuerdo establecido entre los consorcios extranjeros beneficiados en los ocho convenios para explotar petróleo bajo el esquema de ganancias compartidas, el cual establece que, una vez avanzada la fase de exploración hasta los descubrimientos, van a reducir drásticamente la inversión como una presión sobre el Estado para reducir sus contribuciones fiscales y por concepto de renta. Oportunidad habrá en que podamos demostrarlos ante ustedes mismos, por ahora sólo lo anunciamos y entregamos una primera prueba tangible con el documento que ustedes tienen en sus manos y que nos fue enviado a nosotros. A cada uno de los diferentes jefes de fracción le entregue varios ejemplares del texto en inglés con su correspondiente traducción.

Ante la urgencia, decidimos convocar una rueda de prensa para que la opinión pública conociera el contenido del documento. Se les entregó copias a todos los periodistas que cubren la fuente del Congreso de la República, y apenas si

apareció en los diarios una que otra referencia. Ninguno publicó el texto de dicha correspondencia. Evidentemente, otros hechos como los de la violencia cotidiana tenían y tienen una importancia histórica y nacional mucho más grande en los sistemas de pautas más o menos amarillistas que se le da a los infatigables trabajadores de la prensa.

Pues bien, este documento es un primer paso a través de PDVSA para comenzar a demandar reformas en nuestra legislación tributaria. Se pide reforma de la Ley Orgánica de Impuestos –según el texto de la carta– para utilizar dólares americanos en declaración, cálculo y pago a los impuestos; la excepción en el pago del impuesto a las ventas al mayor para las fases de exploración y de explotación. La reforma de la Ley de Nacionalización para crear una suerte de inmunidad tributaria en favor de los consorcios extranjeros en materia de impuestos municipales.

Esto último cuenta con el apoyo de los abogados de PDVSA que presentan alegatos ante la Corte Suprema de Justicia, a fin de demostrar que los consorcios extranjeros no deben pagar impuestos municipales, aunque cualquier hijo de vecino de La Ceiba sí debe hacerlo. Esto para comenzar. Más adelante, ya instaladas en el terreno, vendrá lo demás.

No me voy a extender más en análisis y comentarios. Ustedes pueden leer el documento y consultar con su inteligencia y su conciencia lo que se avecina. Nuestros nuevos socios no se conforman con la desmesuradas concesiones que ya se les están otorgando a los convenios de asociación. Piden, muy temprano, mejorías sustanciales adicionales que son esenciales en áreas claves; y pedirán mucho más en el futuro.

A la fracción parlamentaria de Acción Democrática –a quienes les solicito algo de atención– les recomiendo que esta misma noche se repasen, aunque sea a la ligera: “Venezuela, Política y Petróleo”, de su fundador Rómulo Betancourt. A las fracciones parlamentarias de Copei y Convergencia recomiendo que se releen, aunque sea cualquier párrafo, del memorable discurso del presidente Rafael Caldera en este Congreso de la República en agosto del año 1975, cuando se discutía la Ley de Nacionalización, publicado profusamente por Copei con un sentido prólogo del doctor Hugo Pérez La Salvia. A la fracción parlamentaria del MAS, no sólo que se lean ese discurso del presidente Rafael Caldera, sino lo que dijo Teodoro Petkoff cuando se discutió el hoy nonato Proyecto Cristóbal Colón.

Estas recomendaciones las hago pues no puede haber conciencia sin memoria, y lo peor que le puede pasar a un

pueblo es tener dirigentes sin memoria, sobre todo si esos dirigentes ejercen su representación en asuntos donde se juega la suerte futura de la Nación. ¿Acaso no es la inconsecuencia con la palabra empeñada uno de los factores que está provocando verdaderos estragos en la confianza del venezolano sobre sus instituciones políticas, y muy concretamente sobre los partidos políticos?

Finalmente, algunos de mis compañeros me sugerían proponer la interpelación del doctor Giusti en torno a este documento. ¡No lo voy a hacer! El doctor Luis Giusti está obligado a dar una explicación no ante este Congreso, sino ante el pueblo que quiere y admira a PDVSA como una demostración estimulante de lo que sí pueden hacer los venezolanos. El doctor Luis Giusti está obligado, por elemental lealtad con las delicadísimas responsabilidades que hoy ejerce, a expresar su opinión sobre el contenido de ese documento y las intenciones nada misteriosas que el mismo revela. Pero igualmente están obligados el presidente Rafael Caldera, el Ministro de Energía, doctor Erwin Arrieta; el Ministro de Hacienda, doctor Luis Raúl Matos Azócar, y el Ministro de Cordiplán, doctor Teodoro Petkoff.

Concluyo con las siguientes proposiciones:

1.– Que esta Cámara de Diputados del Congreso de la República exhorte al Presidente Rafael Caldera y a los Ministros de Energía y Minas, de Hacienda y Cordinación, así como al Presidente de PDVSA, a expresar públicamente su opinión en torno a las demandas contenidas en la correspondencia de fecha 16 de febrero de 1996, dirigida por el señor R. I. Wilson, a nombre de la empresa Mobil Venezolana de Petróleos, S.A., al Presidente de PDVSA, doctor Luis Giusti.

2.– Que esta Cámara de Diputados del Congreso de la República solicite al Presidente de PDVSA remitirle el anexo preparado por el señor Tom Primer, al cual hace referencia la correspondencia suscrita por el señor R. I. Wilson y que copias del mismo se le entreguen a los jefes de las fracciones políticas de esta Cámara.

Cumplo así con el juramento que hice ante la Presidencia de esta Cámara, de cumplir y hacer cumplir nuestra Constitución y las leyes de la República. Además, cumplo con el mandato de mi conciencia. Asimismo demando que cada uno de ustedes, colegas Diputados, lo hagan.

Muchas gracias, ciudadana Presidenta, colegas Diputados.

Proposición del diputado Alí Rodríguez:

“Que la Cámara de Diputados abra un amplio debate nacional con universidades, organizaciones sindicales, gremiales y vecinales, las Iglesias y las Fuerzas Armadas sobre la nueva política petrolera, la apertura de hidrocarburos y la privatización de PDVSA”.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: Para informar que yo entregué mis proposiciones el mismo día de la segunda intervención, y lo que acabo de entregar es otra proposición con relación a la intervención que hice anteriormente, pero la que se refiere a la privatización de PDVSA y al gran debate nacional la consigné hace bastante tiempo.

EL SECRETARIO.– (Lee):

Proposición del diputado Alí Rodríguez Araque sobre la propuesta del Presidente de Petróleos de Venezuela, doctor Luis Giusti, acerca de la venta del 15% de las acciones de esa empresa: “Que la Cámara de Diputados abra un amplio

debate nacional con universidades, organizaciones sindicales, gremiales y vecinales, la Iglesia y las Fuerzas Armadas, sobre la nueva política petrolera, las aperturas de hidrocarburos y la privatización de PDVSA.”

2. Proposición del diputado Alí Rodríguez Araque, con la modificación propuesta por el diputado Carlos Canache Mata: “Que la aprobación del Proyecto de Acuerdo planteado al Cuerpo no excluya la consideración de la materia a nivel de la opinión pública.”

LA PRESIDENTA: (Segunda Vicepresidenta).— A los ciudadanos diputados que estén por aprobar la proposición del diputado Gustavo Tarre Briceño, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). **Negada.**

Proposición del diputado Alí Rodríguez Araque con el añadido del diputado Carlos Canache Mata:

“Que la aprobación del Acuerdo presentado al Cuerpo, no excluya la consideración de la materia a nivel de la opinión pública”.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, colegas Diputados: En medio del debate entendí que lo que me estaba proponiendo el diputado Carlos Canache Mata es que el hecho de que esta Cámara de Diputados haya aprobado el Acuerdo anterior, no niega el que la propia Cámara abra un debate, no solamente sobre el punto acordado hoy –que es la privatización de PDVSA– sino sobre la política petrolera que debe ponerse en marcha, incluyendo los procesos de apertura.

Por supuesto, si se habla de política petrolera, hay que hablar de lo relativo al tratamiento de PDVSA, pero son dos cosas distintas. Y quiero decir hemos hecho este planteamiento. Desde siempre, en todas las materias de interés nacional, hemos planteado que el Congreso salga de este recinto a la calle; a una consulta abierta con el pueblo para que sea una legítima representación del pueblo.

De ninguna manera nos negamos a abrir ese debate con la población, que es lo que consecuentemente hemos demandado, e insisto en la proposición de que se abra el debate con los distintos sectores que ya propuse, de manera que se debata principalmente la política petrolera y dentro de ella los procesos de apertura y el tratamiento a PDVSA.

Es todo, ciudadana Presidenta.

Cámara de Diputados, 2 de julio de 1996

Votación de las proposiciones formuladas durante el debate sobre las exigencias inadmisibles que viene haciendo la empresa petrolera Mobil con los Convenios de Asociación para la Explotación a Riesgo y la Explotación de Hidrocarburos bajo el Esquema de Ganancias Compartidas.

Proposiciones del diputado Alí Rodríguez Araque:

Primera: “Que esta Cámara de Diputados exhorte al Presidente Rafael Caldera y a los Ministros de Energía y Minas, Hacienda y Cordiplán, así como al Presidente de PDVSA, a expresar públicamente su opinión en torno a las demandas contenidas en la correspondencia de fecha 16 de febrero de 1996, dirigida por el señor R. I. Wilson a nombre de la empresa Mobil Venezolana de Petróleo S.A. al Presidente de PDVSA, doctor Luis Giusti.”

Segunda: “Que esta Cámara de Diputados solicite al Presidente de PDVSA remitirle el anexo preparado por el señor Tom Cramer, al cual hace referencia la correspondencia

suscrita por el señor R. I. Wilson, y que copias del mismo se le entreguen a los jefes de las fracciones políticas de esta Cámara.”

EL PRESIDENTE.— Antes de votar las proposiciones en mesa, la Presidencia llama la atención de sus miembros, en particular a los jefes de fracción, y ordena nuevamente la lectura de la primera de las proposiciones, a efectos de que la Cámara se imponga otra vez de lo planteado por el diputado Alí Rodríguez Araque, para que emita su pronunciamiento.

Proposición del ciudadano diputado Alí Rodríguez Araque:

“Que esta Cámara de Diputados exhorte al Presidente Rafael Caldera y a los ministros de Energía y Minas, Hacienda y Cordiplán, así como al Presidente de PDVSA, a expresar públicamente su opinión en torno a las demandas contenidas en la correspondencia de fecha 16 de febrero de 1996, dirigida por el señor R. I. Wilson, a nombre de la empresa Mobil Venezolana de Petróleos S.A., al Presidente de PDVSA, doctor Luis Giusti”.

EL PRESIDENTE.— Los señores diputados que estén de acuerdo con aprobar la proposición formulada por el diputado Alí Rodríguez Araque, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. **Negada.**

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

Proposición del diputado Alí Rodríguez Araque:

“Que esta Cámara de Diputados solicite al Presidente de PDVSA, remitirle el anexo preparado por el señor Tom Cramer, el cual hace referencia a la correspondencia suscrita por el señor R. I. Wilson y que copias del mismo se le entreguen a los jefes de las fracciones políticas de esta Cámara.”

EL PRESIDENTE.— Los señores diputados que estén de acuerdo con aprobar la proposición formulada por el diputado Alí Rodríguez Araque, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. **Negada.**

Cámara de Diputados, 01 de octubre de 1996

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: he solicitado este derecho de palabra por dos motivos: El primero, para expresar nuestro saludo a los colegas diputados, manifestando el deseo de que este nuevo período de sesiones sea fructífero, particularmente en asuntos de tanta trascendencia como son las leyes referentes al sufragio, a la democratización de los sindicatos, a la seguridad social y, tal como lo aconseja la experiencia, la necesaria revisión a la Ley de Privatización, entre otras.

El segundo motivo –íntimamente vinculado al primero–, representa la parte central de mi intervención. Me refiero a la situación generada por el nuevo sobreingreso petrolero y al destino que habrá de dársele...

–Perdón, ciudadano Presidente, me cuesta oírme a mí mismo; por lo tanto, le ruego solicite a los colegas que hagan un poco de silencio–.

Lo primero que llama la atención es la incoherencia observada en las distintas declaraciones de los ministros claves en el manejo de la economía: Teodoro Petkoff y Luis Raúl Matos Azócar. Uno, opina que esos recursos deben destinarse a la capitalización del Seguro Social, y otro que sólo deben emplearse en el pago de la deuda pública.

Por los comentarios de prensa nos enteramos que ya el Ejecutivo Nacional, en nombre de la República, ha asumido compromisos con los órganos crediticios internacionales que la obligan a destinar todo ingreso superior a los 14,60 dólares por barril al pago de la deuda pública, toda vez que generosamente unos 30 centavos de dólar serían destinados a la deuda social.

Como estas informaciones no han sido desmentidas, habrá que darlas por ciertas. Nos encontramos así con una política según la cual el pago de la deuda pública absorbe la totalidad de los ingresos generados por concepto de privatización, porque así lo dispone la Ley correspondiente, más el 42% del gasto público, según las leyes aprobadas, y, en sus casos reconducidos, además, todo el sobreingreso relacionado con la estimación del precio por barril de petróleo, tomando en cuenta los datos anteriormente señalados.

Según el Informe que nos presentó el Ministro de

Hacienda en esta Cámara, de fecha 5 de marzo de este mismo año, el ingreso fiscal petrolero se estimó en un 1 billón 270 mil 742 millones de bolívares, habiéndose calculado el precio promedio de realización por barril en \$13,5, y el tipo de cambio en Bs. 290,00 por dólar norteamericano. El servicio de la deuda pública se estableció en 1 billón 606 mil 664 millones de bolívares; es decir, el servicio de la deuda cuantitativamente resultaba considerablemente superior al ingreso fiscal por concepto de hidrocarburos.

Por lo tanto, se apeló a un drástico incremento en los impuestos sobre el consumo para poder equilibrar el pago por servicio de deuda y demás gastos del Estado, dándole un carácter totalmente regresivo a la nueva política tributaria.

Ahora bien, el doctor Luis Giusti, Presidente de PDVSA, dio a conocer públicamente que los ingresos brutos por ventas de petróleo y productos alcanzarían este año a los 30 mil millones de dólares, sin que se conozca a ciencia cierta cuánto será el ingreso neto. En todo caso, tales ingresos serán muy superiores a los estimados para el Presupuesto de 1996.

Hay una primera conclusión que se hace más evidente. Todo esfuerzo, no sólo del ajuste macroeconómico sino que todo

ingreso extraordinario que se genere en el país, está destinado fundamentalmente al servicio de la Deuda Externa. Se ha hablado mucho de una Carta de Intención que le fue solicitada al Ministro de Hacienda, luego se dijo que la misma no existe, pero que sí hay compromisos, fruto de nuevos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Pienso que todos los diputados ignoran cuál es la situación real, incluyendo a prominentes integrantes de nuestra Comisión Permanente de Finanzas, en tanto, en el otro extremo, según cifras de Fundacredesa no actualizadas, el 25% de los niños entre 0 y 6 años padecen de desnutrición crónica...

–Ciudadano Presidente, de verdad me cuesta continuar hablando, porque siento que lo estoy haciendo en el vacío, y es bastante incómodo–.

EL PRESIDENTE.– El ciudadano Diputado tiene razón: es la tercera vez que en la sesión de hoy –la primera de esta reanudación de sesiones– la Presidencia se ve obligada a reclamar la atención de los asistentes a la Cámara y encuentra particularmente penoso que, entre los responsables directos del desorden que impide intervenir al

diputado Alí Rodríguez Araque, estén colegas cuya misión es liderizar a la Cámara para que rinda en su trabajo. Por lo tanto, solicito a los ciudadanos diputados prestar al diputado Rodríguez Araque la atención que su dignidad de parlamentario reclama y la importancia que el tema exige.

Continúe, ciudadano Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Resumiendo lo expuesto anteriormente, está ingresando una gigantesca cantidad de dólares por concepto de ventas brutas de petróleo que, según el Presidente de PDVSA, Luis Giusti, son aproximadamente treinta mil millones de dólares para este año.

Ahora, voy a hablar del otro extremo. Según cifras de Fundacredesa –no actualizadas– el 25% de los niños entre 0 y 6 años padecen de desnutrición crónica. Tómese en cuenta que esto es sólo un promedio. Esto me recuerda a un amigo humorista al mismo tiempo que estadístico, que explicaba a sus alumnos que los promedios estadísticos son como los bikinis, muestran lo atractivo pero ocultan las realidades más interesantes.

Según Agroplán, en el caso que nos ocupa, el promedio comprende a la minoría de niños de familias pudientes que comen muy bien. En los niños pobres, ese índice llega a un 42%. Pero las cosas no se detienen allí: 17% de los niños nacidos vivos padecen de desnutrición severa, revelando crecientes índices de desnutrición intrauterina, lo cual explica el incremento de muertes en mujeres por causas vinculadas al parto, resultando en cuadros agudos de desnutrición en las parturientas y expresado en frecuentes casos de tétano parenteral y puerperal. Además estamos retrocediendo dramáticamente los índices de mortalidad infantil, que hoy se encuentran en el 26 por mil, siendo las metas fijadas para Venezuela del 11 por mil para fines de siglo.

La pobreza ha llegado a tales extremos que la empresa *Datos* ha apelado a un nuevo segmento de clasificación, "F", que ella misma define como pobreza atroz. Estos son los indigentes, que llegan a un 16%. Contrastando con estas cifras escalofriantes, Venezuela cuenta con unas 32 millones de hectáreas aprovechables para fines agrícolas; en tanto que el área cultivada para este año ha descendido por debajo de los dos millones de hectáreas para un millón seiscientas mil hectáreas en productos vegetales, cayendo la producción agrícola hasta en un 40%, como lo reconoció recientemente ante la prensa el Ministro de Agricultura y Cría para después

desmentir a los periodistas.

Colegas Diputados, particularmente jefes de fracción, yo me pregunto: ¿Qué clase de país estamos dejando detrás de nosotros? ¿Acaso podemos aceptar impasibles esa suerte de monarca gubernamental que parece guiada por la cínica expresión de “después de mí, el diluvio”? ¿A dónde ha ido a parar el sentimiento cristiano de un hombre como el Presidente de la República y el sentimiento socialista de los hombres que hoy acompañan al doctor Rafael Caldera? ¿Puede avanzarse un milímetro siquiera hasta las tantas veces proclamada Venezuela productiva? ¿Puede haber una sociedad productiva donde la población aparece cada vez más diezmada por la desnutrición?.

Las mismas fuentes revelan una caída severa en el consumo de alimentos, particularmente en las calorías, las cuales están muy por debajo de las 2 mil cuatrocientas indispensables, según el Instituto Nacional de Nutrición.

Este fenómeno está íntimamente vinculado a otro de difícil precisión. Según las estadísticas sobre la materia, el desempleo se encuentra hoy entre un 14 y un 20 por ciento, y, si tomamos en cuenta la llamada economía informal, el problema se hace aún mucho más grave.

El crecimiento del desempleo está directamente vinculado al

largo período de estancamiento, y, a su vez, éste se expresa en un alto índice de mortalidad de pequeñas y medianas empresas, precisamente las que por tener una baja composición orgánica de capital, emplean una mayor fuerza de trabajo.

Como se sabe, la gran empresa emplea relativamente poca fuerza de trabajo y salvo graves fallas de gerencia, cuenta generalmente con los recursos para enfrentar la crisis. Estas son realidades, que por tales desbordan ampliamente cualquier frontera partidista; sin discusión alguna, son un problema nacional; más aún, son sencillamente un problema de humanidad.

Por las razones expuestas, hacemos formalmente ante esta Cámara, las siguientes proposiciones:

Primera: Abrir un debate en esta Cámara en torno a los problemas antes planteados.

Segunda –¡Diputado Gustavo Tarre, esto es con usted!–:

Interpelar en la Comisión Permanente de Finanzas de esta Cámara a los Ministros de Hacienda y Cordiplán, a fin de que informen ampliamente sobre los siguientes tópicos:

a) ¿A cuánto asciende el total del ingreso petrolero en lo que va de año y cuánto se estima el total para todo el año?;

b) ¿A cuánto asciende el sobreingreso ya generado y el esperado?;

c) ¿Cuáles son los compromisos suscritos por el Estado venezolano y los órganos crediticios internacionales en relación con el servicio de la deuda pública, tanto externa como interna?;

d) Que informen en definitiva cuáles son las previsiones del Ejecutivo Nacional en relación con el destino del sobreingreso generado por concepto de explotaciones petroleras y por cualquier otro concepto;

e) ¿A cuánto asciende la contribución fiscal no petrolera, desagregándola en los distintos tipos de impuestos?;

f) ¿Cuáles son las nuevas decisiones del Ejecutivo en materia de tributos explícitos y también de impuestos disfrazados como ocurre con el impuesto al consumo de la gasolina?

Tercera: Que esta Cámara exhorte públicamente al Presidente de la República para crear dos fondos de financiamiento, uno para la recuperación de la producción agrícola en los rubros que más inciden en la situación nutricional de la población, y otro para atender al urgente financiamiento de la pequeña y mediana industria, la más grande empleadora del país; y

Cuarta: Ratificar la decisión de esta Cámara, en relación con la auditoría de PDVSA, aprobada en el anterior período de sesiones.

Es todo, ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados. Gracias por la profunda atención que han prestado a mis palabras.

Cámara de Diputados, 13 de noviembre de 1996

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Desde luego que estando en segunda discusión, obviamente tenemos que discutir el Proyecto de Ley artículo por artículo. Sin embargo, es necesario hacer algunos comentarios generales, toda vez que desde la primera discusión en la cual fue aprobado Proyecto de Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados, ha habido posiciones, sobre todo de parte del sector oficial, y hoy concretamente se filtra un Informe de Cordiplán que adversa abiertamente el propósito de dicho proyecto, más no la razón.

Entrando en materia, considero que en esta segunda discusión debemos modificar el título de este Proyecto de Ley, eliminando la frase “estados mineros y petroleros”, por las razones expuestas por el diputado Vallée Vallée, por cuanto el mismo no está orientado exclusivamente para los estados mineros y petroleros, y el título, tal como está, da la impresión de que, efectivamente, esos recursos están destinados a estos estados. Eliminando ese predicado de “estados mineros y petroleros”, el Proyecto de Ley queda mejor formulado de acuerdo con el dispositivo de la

Constitución de la República.

Es necesario sintetizar las distintas razones que hemos venido exponiendo a lo largo y ancho del país, las cuales le dan toda la fuerza y la racionalidad que tiene este Proyecto de Ley. Las leyes, sobre todo las que tocan la materia económica, no son simple normativa reguladora de las actividades que se realizan bajo el imperio de la Ley, sino son también instrumentos de política económica para el logro de un propósito, y en el caso que estamos discutiendo no se trata solamente de un propósito económico sino principalmente de un propósito de orden social.

Existen cuatro razones. En primer lugar, me voy a referir a la económica. Es un nuevo paradigma en todo el discurso oficial y en el conjunto de la sociedad venezolana, aquello de la Venezuela productiva, pero es absolutamente inconcebible que pueda erigirse una nación productiva, si ella no está soportada en el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales y, si bien la nación tiene una cierta homogeneidad, no hay ninguna duda de que ese desarrollo de las fuerzas productivas se logra óptimamente –según la experiencia de otros países– de abajo hacia arriba, desde las regiones. Y una de las razones que nos lleva a aprobar este Proyecto de ley –incluso, tal cual era su redacción original–, es precisamente avanzar en esta dirección toda vez que la

misma asigna concretamente el destino de esos recursos.

En otros países ya es un hecho. En Colombia, por ejemplo, existe un Fondo Nacional de Regalías, en el cual las regalías mineras y petroleras se asignan de acuerdo con los requerimientos de las distintas regiones. Ayer tuvimos la oportunidad de intercambiar información con los miembros del Consejo de Energía de los Estados Unidos y nos señalaron que en Alaska, por ejemplo, el 25% de las regalías se destinan a un fondo que ya tiene la suma considerable de 18 mil millones de dólares, cuyo rendimiento se distribuye equitativamente en la población, la cual para este año alcanza alrededor de mil trescientos treinta dólares *per cápita*. Desde luego que eso obedece, sin duda alguna, a razones de población de esa región, pero esto demuestra lo que acabo de decir anteriormente, y es que las leyes son instrumentos de una política, particularmente en estos casos.

La segunda razón más que evidente es la ambiental. Basta con ver los gravísimos procesos de contaminación por desechos petroleros que se han producido en el Lago de Maracaibo, para tener una razón más que suficiente que justifique y le sirva de apoyo a este Proyecto de Ley. El diputado Vallée Vallée mencionó el caso de la subsidencia, donde se habían asignado unos doce mil millones de bolívares que resultan absolutamente insuficientes, y en los

cuales ya los atrasos incluso en la asignación de esos recursos han incrementado los trabajos de reubicación por encima de los ciento veintiocho mil millones de bolívares. Con una Ley de Asignaciones Especiales, tal como está establecido en las disposiciones transitorias, algunas gobernaciones de estados, pueden atender un problema de la magnitud como la que se está planteando en las regiones afectadas por la llamada subsidencia.

Pero la más importante es la razón social. Como lo ha demostrado el proceso histórico del siglo XX venezolano, las regiones donde surgen explotaciones de recursos naturales, mineros y petroleros provocan automáticamente un flujo creciente de población. Ya ocurrió en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, en algunas zonas del estado Monagas y ahora comienza a intensificarse ese problema de sobrepoblamiento en relación con la infraestructura de servicios en el estado Monagas.

El crecimiento de la población en Maturín ya está dando lugar a la formación de verdaderos cinturones de miseria. Maturín comienza a ser rodeada por rancherías, sin servicio suficiente; se ha encarecido enormemente la vivienda y no hay duda de que en corto plazo se encarecerán los servicios y además haya la tendencia natural a la dolarización de los precios en todos los bienes, y a muy corto plazo esta ciudad

va a confrontar graves problemas. Por tal motivo estamos apoyando también un plan para la distribución de gas doméstico que abarata considerablemente este insumo, indispensable para el funcionamiento de la vida cotidiana de los ciudadanos. Esa es la principal razón.

¿De qué manera se han compensado los gravísimos problemas que se le han generado al estado Zulia? No ha habido manera de que el estado central haya podido atender ni siquiera de forma mínima las enormes y dramáticas exigencias planteadas muy concretamente en las zonas de Lagunillas, Cabimas, Santa Rita, Bachaquero y toda la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, pero además el propio Maracaibo ha sido afectado por ese violento incremento poblacional y concentración de población en algunas ciudades del estado Zulia.

Ahora bien, esta Ley, si fuéramos a denominarla con mayor propiedad, no sería ni siquiera una Ley de Asignaciones, es una Ley de Compensaciones por los problemas anteriormente referidos. Por supuesto, tiene ese nombre en la Constitución y no es un problema mantener el título tal como está en ese sentido.

Ahora, no me convence mucho el argumento de eliminar las contribuciones por concepto de Impuesto sobre la Renta.

Jurídicamente esto podría tener algún sustento, toda vez que el Impuesto sobre la Renta forma parte de las reservas y de la competencia el poder nacional, pero el Congreso de la República, perfectamente puede modificar o implementar adecuadamente estos principios que están establecidos en la Constitución y leyes de la materia. La misma razón que se da para sustraer la Ley de Impuesto sobre la Renta, de este Proyecto de Ley o las contribuciones del Impuesto sobre la Renta de la misma, valdrían también para el caso de las regalías.

En todo caso, lo que sí podría ser razonable y habría que ver hasta que punto lo es, son unos puntos que señalan el Informe de Cordiplán, y es que eso incrementaría el déficit toda vez que el Presupuesto del estado central, carecería de los montos que ingresan por concepto de Impuesto sobre la Renta. En las estimaciones de ingresos en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 97, dice el Ejecutivo Nacional que por concepto de Impuesto sobre la Renta ingresarán, por petróleo, dos billones ciento noventa y tres mil novecientos veintiún millones doscientos sesenta mil bolívares; por hierro, mil cuatrocientos treinta y un mil trescientos veinte millones de bolívares y, por derivados del petróleo, diez mil trescientos treinta millones de bolívares y otras actividades que comprende seguramente las actividades mineras, que no

están desagregadas allí, unos quinientos sesenta mil doscientos sesenta y seis millones de bolívares.

Y por ingresos de dominio territorial, donde están precisamente las regalías, la renta de hidrocarburos equivale a un billón trescientos cuarenta y dos mil novecientos dos millones ciento setenta de bolívares, partiendo de las estimaciones del precio del petróleo sobre quince dólares para el año próximo. La renta minera es de quinientos cincuenta y siete mil novecientos treinta millones de bolívares. Es decir que el ingreso por concepto de Impuesto sobre la Renta, duplica un poco más el ingreso por concepto de renta.

Nosotros aplicamos el refrán “del ahogado aunque sea el sombrero”, y no hacemos un problema de principio de que no se incorporen los ingresos por concepto de impuesto sobre la renta. El ingreso generado por regalías es considerable, ya el diputado Edgar Vallée Vallée hizo los cálculos, incluso de lo que correspondería para estados no petroleros. Esto se considera un paso de avance para el propósito fundamental de estas leyes, además de lo antes señalado, de darle un verdadero sustento material a la intención de los procesos de descentralización, a los cuales –por lo visto– el Presidente de la República no es muy afecto. En todo caso, el Congreso de

la República debe apoyar leyes aprobadas anteriormente en dirección a los procesos de descentralización porque la autonomía municipal sería una simple ficción si los concejos municipales no disponen de los recursos para atender las crecientes y dramáticas demandas que muchas veces se plantean en las respectivas comunidades.

Damos nuestro apoyo al Proyecto de Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados, y en la oportunidad de la discusión del articulado expresaremos nuestra opinión.

Es todo, ciudadano Presidente.

CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA

AÑO 1997

INTERVENCIONES DEL DIPUTADO

ALI RODRÍGUEZ ARAQUE

Cámara de Diputados, 09 de abril de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas diputados: Lamentablemente el quórum está bastante reducido y la importancia que debe tener este debate ha ido disminuyendo en la medida en que el mismo se va prolongando.

Hago un llamado a todos los colegas, porque tengo la profunda convicción de que después del debate sobre la apertura petrolera, éste es el más importante de los que se han presentado en la Cámara de Diputados y el Congreso de la República en todo el periodo de ejercicio constitucional. Esta es una materia que va mucho más allá del simple problema económico, con toda la importancia que tiene en este terreno.

A manera de introducción habría que decir que esta Cámara, que este Congreso de la República y que las distintas instituciones públicas se encuentran con una enorme dificultad a la hora de definir y debatir materias sectoriales en el campo económico, toda vez que el país carece de una definición de política económica global, de largo plazo. Agotados como están los proyectos de los años 30, desde hace ya bastantes años, el país no cuenta todavía con una

168



INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

nueva estrategia económica, con un proyecto nacional en el cual se hayan definido los grandes objetivos de la Nación venezolana para las próximas décadas, y que sirva de guía para la definición de las políticas sectoriales.

Como consecuencia de esa gravísima carencia, no hay una clara definición en Venezuela de cuál es el nuevo rol que le corresponde al Estado, particularmente en la materia económica. El debate se lleva a posiciones extremas entre aquellos que a ultranza consideran que el Estado debe mantener las mismas posiciones que ha sostenido en ese gigantesco capitalismo de Estado que se gestó a lo largo del proceso de capitalización de la renta petrolera.

Otros, a ultranza igualmente, consideran que el Estado debe retirarse de toda actividad económica y esto debe pasar en su totalidad al sector privado. No hay, en consecuencia, una nítida definición que sea una voluntad unívoca de la nación venezolana, en relación con estos aspectos concretos del rol que le corresponde al Estado venezolano.

Contemporáneamente con esta carencia, tampoco hay una clara definición de cuál es el rol que le corresponde al sector privado, y dentro del sector privado qué rol le corresponde al sector privado venezolano y qué rol le corresponde al sector privado extranjero. Así nos movemos en una suerte de

oscuridad, donde continuamente los procesos se cumplen a ciegas sin una luz que sirva de guía, sin tener claramente iluminadas las rutas que se recorren ni el destino hacia el cual se pretende avanzar.

Sólo tenemos, como un paradigma generalizado, la consigna de la Venezuela productiva, que, por cierto, originalmente la hicimos nosotros, y ahora se ha convertido en un planteamiento generalizado, prácticamente de todas las fuerzas políticas del país. Eso lo celebramos. Sin embargo, esta consigna se convierte en un cascarón vacío si ella no obtiene una sustentación en políticas claramente definidas.

Esas políticas, para poder llevar a una concreción la consigna general de la Venezuela productiva, tienen necesariamente que apuntar hacia un enérgico, audaz, decidido desarrollo de los factores productivos nacionales y ellos no son otros que: capital y trabajo. En última instancia se trata de trabajo, porque el capital no es otra cosa que trabajo acumulado.

En relación con la materia específica, queremos definir una posición. Realmente había preparado una larga exposición, incluso polemizando con algunas de las cosas que fueron planteadas en anteriores intervenciones; sin embargo, en la medida que he ido analizando el problema, he llegado a una conclusión: Hay que ir a la esencia del problema. Carecemos

de una clara política de privatización, toda vez que no tenemos definido, para qué privatizamos y en consecuencia, qué hay que privatizar y qué hay que mantener todavía bajo el control del Estado.

Ello dificulta las soluciones en estos casos y, como consecuencia de esto, ocurre lo que se destaca en el Informe de la Comisión Permanente de Economía, y es que estos proceso de privatización se convierten simplemente en una liquidación de activos públicos. Pero a esto hay que agregar que no se trata solamente de una simple liquidación de activos públicos, sino de una sistemática transferencia de actividades productivas, que han estado en manos del Estado venezolano, no a factores productivos venezolanos, sino en su totalidad al capital extranjero, lo cual convierte el proceso de privatización en un proceso de extranjerización de activos públicos.

Y en relación con la materia del aluminio y del acero –que en fin de cuentas es el objeto específico del debate– hay que decir lo siguiente: Cualquiera que sea la estrategia económica que se diseñe en Venezuela, la de Von Hayek, Von Misses, Friedman, Carlos Marx o Lenin, tendrá siempre inevitablemente como columna central: energía, toda vez que es, con mucho, la principalísima ventaja comparativa que dispone Venezuela, pero muy por encima y a larga distancia

de cualquier otro factor productivo venezolano. Y cuando se habla particularmente de aluminio pero también de acero, estamos hablando de energía. El aluminio no es solamente un metal. El aluminio para ser tal, tiene un altísimo componente energético, no menos del 50% hasta donde me lo han explicado los conocedores de la materia.

Cuando se plantean posibilidades de exportación de energía de Venezuela, allí tenemos precisamente un vehículo de primer orden para exportación tangible de energía venezolana hacia el extranjero y además, un mecanismo de colocación de esa gigantesca ventaja comparativa que disponemos en el propio mercado interno, ubicándolo dentro de una estrategia económica coherente, que, insisto, no existe.

Pero, por otro lado, si estamos hablando de energía –y en este caso concreto, en el caso del aluminio, estamos igualmente hablando de energía, además de un recurso natural como la bauxita– y estamos titulando este planteamiento a la consigna de la Venezuela productiva, si queremos materializar...

Perdón ciudadano Presidente, creo que hay una conversación muy divertida aquí cercana que me distrae y particularmente por dos queridos colegas, que sé que les interesa mucho la materia. Excúseme la llamada de atención.

Decía entonces, que si estamos hablando de energía y de una economía productiva, tenemos una excelente oportunidad para impulsar la formación de capital físico y humano en un sector donde ello, no solamente es necesario, sino perfectamente posible. Y esto en absoluto entra en contradicción con la participación del capital extranjero. No solamente es posible, sino que ello es necesario dentro de una política sana y transparentemente establecida y con claros objetivos.

De allí que resulte en verdad inexplicable, tal como se señala en el Informe de la Comisión Permanente de Economía, el que se deseche sin ninguna explicación, sin ningún argumento, por qué en lugar de avanzar en una política –si merece ese nombre– de venta por paquetes en su totalidad de todos estos activos, no se ha avanzado hacia un diseño de una política de asociaciones estratégicas como se viene haciendo en el caso del petróleo; de asociaciones en las cuales puede y debe continuar participando el capital público, donde debe diseñarse un esquema que posibilite la participación de inversionistas y ahorristas venezolanos, de manera que se cumpla, realmente, con ese objetivo de la Venezuela productiva y, por supuesto, con la participación del capital extranjero.

La más elemental lógica que esté vinculada con el objetivo de la Venezuela productiva, hace imperativa la participación de inversionistas y ahorristas venezolanos en el problema energético nacional al cual está íntimamente vinculada la materia del aluminio. En menor cuantía pero nada desdeñable, se plantea igualmente la materia relativa al acero.

En esta misma Cámara se ha planteado, reforzando argumentos de los partidarios de la privatización a ultranza, que esas empresas, en su mayoría, están virtualmente quebradas, que son contaminantes, etcétera. Pues bien, ¿acaso la única solución de esta problemática es vender? Yo no voy a entrar a discutirla, más adelante haré algunas proposiciones al respecto. Pero, ¿es que pueda encontrarse dentro de un esquema distinto a la simple liquidación de activos?

Uno de los pocos sectores donde se ha materializado la consigna de “sembrar el petróleo” ha sido precisamente esa masa de inversión que se ha hecho en Guayana. Una extranjerización de esos activos produce un doble efecto, en primer lugar, secar lo poco que de se ha sembrado del petróleo; y en segundo lugar, desechar una excelente posibilidad de, sobre una estrategia correcta, impulsar no solamente el desarrollo de Guayana sino contribuir al

desarrollo nacional.

Sin embargo, en algunos aspectos específicos, no tocados aquí ni en el Informe de la Comisión Permanente de Economía, caben algunas preguntas. En el Informe de Pro Competencia, concretamente en las páginas 108 y 109, se señala que Alcasa hizo un conjunto de inversiones. En 1986 adquirió el 50% de las acciones de Aleurop, Bélgica y Reynolds International. En el mismo año hizo las siguientes inversiones: 20% de BWA de Venezuela; 30% de Cadelón; 25% de Rualca; 20% de Foma. En 1987/86 adquiere el 40% de Alunasa; el 33.3% de Alrux, Puerto Rico y en 1990 el 49% de Telvenca. Por su lado, Venalum compró en 1988 el 20% de Alumenca e igual de Aluminium Corporation.

La pregunta elemental es ¿qué ocurría con esas inversiones? No aparece por ningún lado ni en los informes provistos, tanto por el Fondo de Inversiones de Venezuela, como por la CVG, qué suerte han corrido y qué se puede hacer con esas inversiones, si es que se mantienen todavía en manos de las empresas ya citadas.

Por otro lado, una breve consideración en consulta que hemos hecho con transnacionales que están interesadas en invertir, hemos tenido conocimiento que ellas estarían dispuestas a participar en procesos de asociación estratégica.

A partir de los análisis que han hecho, encuentran una perspectiva favorable de los mercados internacionales y de un nada despreciable también mercado interno, tanto de aluminio como de acero.

El análisis de la materia, así como del Informe que presentó la Comisión Permanente de Economía, conduce a un conjunto de conclusiones que resumiría de la siguiente manera, además de las ya destacadas en el Informe de la Comisión.

Primero: El esquema de privatización que ha diseñado el Ejecutivo Nacional para las empresas del sector aluminio y acero, simplemente, reproduce la antigua relación Estado-empresas extranjeras, y esa es la tendencia que uno observa en todo el proceso de privatización. En el caso concreto del hierro y del aluminio, de operarse esa privatización en los términos planteados, nos encontraríamos con un Estado que se limita a cobrar impuestos y regalías; y unas empresas extranjeras que pagarían esos impuestos y regalías y capitalizarían, además, sus ganancias. Es decir, reproduciríamos la antigua relación que existió desde los tiempos del general Juan Vicente Gómez hasta que se inician los procesos de formación de capital público nacional.

Segundo: Ese esquema, al excluir la participación de capital

público y privado venezolano, frena cualquier posibilidad de desarrollo productivo nacional.

Tercero: La privatización del aluminio y del acero, al realizarse como todas las demás, sin objetivos específicos claros y sin integrarse dentro de un plan nacional, plantea el peligro de incurrir una vez más en una simple liquidación de activos públicos, como en los casos ya citados de Aeropostal y otras em-presas.

Cuarto: En el caso del aluminio, el esquema de privatización propuesto, plantea el peligro de conformar una estructura oligopólica mundial, con consecuencias negativas en materia de precios y de abastecimientos que afectaría a muchos países y en primer lugar a Venezuela.

Quinto. La mayor parte de las empresas incluidas en la privatización, o bien son rentables o han venido experimentando un notable proceso de recuperación. Las pocas que se encuentran en virtual estado de quiebra deben ser sometidas a un riguroso proceso de recuperación, o bien deben ser liquidadas dentro del plan coherente que estamos proponiendo.

Sexto. La forma ingenua como se ha procedido a entregar toda la información a los potenciales compradores, plantea – al menos– una interrogante de en qué medida esto puede

afectar –de no venderse– a las empresas de CVG., tanto de acero como de aluminio, en la competencia que inevitablemente se plantea en estos casos, particularmente en lo que se refiere a producción y comercialización.

Séptimo. Se requiere con la mayor urgencia una reformulación del esquema propuesto, a tal fin, todos los sectores representados en el Congreso de la República deben comprometerse a prestar su colaboración, tratándose de un problema de rango nacional.

Finalmente, dejo algunas proposiciones que hemos venido consultando con las distintas fracciones, las cuales consignaré por Secretaría:

"1.– Abrir un debate en torno al Nuevo Proyecto Nacional, particularmente al nuevo rol del Estado, del sector privado interno y del sector privado externo.

2.– Que la Cámara de Diputados a fin de tener una opinión independiente y técnicamente bien fundamentada sobre la situación de las empresas de la CVG, con-trate a un equipo de expertos de alto nivel para conocer la realidad financiera, tecnológica, laboral y ambiental de las empresas de los sectores de aluminio y acero.

3.– Que para dar cumplimiento a la resolución anterior, la

Cámara de Diputados incluya una estimación del costo de dichos estudios en la próxima solicitud de crédito adicional que formule el Congreso de la República.

4.– Proponer al Ejecutivo Nacional la conformación de un equipo común para el diseño de un plan fundado en una política de asociaciones estratégicas, con participación del Estado, de inversionistas y ahorristas venezolanos y del sector externo, con el objetivo explícito de alcanzar el máximo rendimiento de las empresas comprendidas dentro de los sectores de aluminio y acero y que garantice nuevos estadios en la formación de capital físico y humano venezolano.

5.– Proponer al Senado de la República un debate conjunto, de manera que el Congreso de la República cuente con todos los elementos a la hora de aplicar las disposiciones del artículo 10 de la Ley de Privatización y demás leyes vigentes. Y, finalmente,

6.– Exigir al Ejecutivo Nacional la remisión al Congreso de la República de los contratos que deben someterse a la autorización de este Congreso de acuerdo con la disposición del artículo 10 de la Ley de Privatización de las Comisiones Permanentes de Finanzas de ambas Cámaras."

Es todo, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 22 abril de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente: Vamos a estar de acuerdo con lo que obviamente es una muestra de sensatez. El Proyecto de Ley de Estímulo y Desarrollo de las Actividades del Estado en Materia de Petroquímica, Carboquímica y Similares fue enviado desde el año pasado y recuerdo que en la Comisión Permanente de Agricultura y Política Agraria de la Cámara de Diputados hubo oposición unánime por parte de todas las fracciones que integran dicha Comisión al Proyecto de Ley.

En la Comisión Permanente de Energía y Minas se solicitó un derecho de palabra por representantes de la misma. Posteriormente se señaló que se estaba elaborando un Proyecto de Ley para el sector de los fertilizantes; en la propia Comisión se hicieron numerosas observaciones al Proyecto de Ley y obviamente que es sensato el diferimiento porque se abrió el debate en primera discusión un tanto abruptamente, sin que se hubiese pasado por un refrescamiento de los planteamientos, tanto en la Exposición de Motivos como en el propio articulado de la Ley que, dicho sea de paso, en buena medida contradice su título.

Lo más sensato sería oír la voz oficial por parte del Gobierno del Ministro de Energía y Minas que, por mandato constitucional y de la Ley Orgánica de Administración Central, es quien debe trazar la política en materia de hidrocarburos por parte del poder nacional.

En consecuencia, vamos a estar de acuerdo con la proposición formulada por el diputado Nelson Chitty La Roche.

Cámara de Diputados, 30 de abril de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Ministro, ciudadano Presidente, señores Diputados: Para hacer todas las preguntas en dos minutos, habría que hablar rápidamente como el propagandista de Telcel.

Primera pregunta, ciudadano Ministro. Según los datos aportados por Pequivén en la Comisión Permanente de Energía y Minas a la Cámara de Diputados, contamos con 19 empresas Petroquímicas, de las cuales, 17 son empresas mixtas, y de éstas en ocho hay participación privada nacional, en dos de ellas –Química Venoco **Oxiador**– la participación privada nacional es superior al 75%; en seis de ellas la participación privada extranjera es mayoritaria; y en dos es paritaria, Es decir, en dos solamente Pequivén tiene la totalidad de las acciones, estas son Petroplás y Fosfavén.

Algo similar ocurre con el carbón. En el caso de la industria plástica podrían ser mejores, si no existiera un tratamiento arancelario que le resta competitividad a la producción nacional. En pocas palabras, las actividades reguladas por la actual Ley de Petroquímica son abiertas a la inversión privada y tal circunstancia ha permitido una importante captación de

inversión privada con resultados positivos, tal como se ha informado oficialmente.

Al mismo tiempo, según la información de Pequivén, para ampliar la producción y aprovechar las condiciones favorables del mercado se requiere una inversión de un mil cien millones de dólares de un total de cinco mil novecientos millones de dólares, aunque originalmente se hablaba de un mil quinientos millones de dólares. Es decir, que el promedio anual de inversión por parte de Pequivén sería de ciento diez millones de dólares.

Como todos sabemos el ingreso petrolero ha mejorado significativamente por sus dos fuentes: precios y volúmenes. PDVSA ha sido liberada totalmente de las contribuciones por los valores fiscales de exportación y cuenta con un flujo de caja muy positivo.

La pregunta en consecuencia es: ¿Por qué entonces deshacerse de acciones de Pequivén cuando la matriz PDVSA cuenta con recursos suficientes para nuevas actividades productivas aguas abajo, y, no solamente PDVSA, la misma Pequivén cuenta con resultados positivos?

Segunda pregunta. La producción agroalimentaria del país representa sin duda uno de los problemas capitales y de mayor urgencia a resolver. Esto tiene que ser objeto de una

política sectorial de Estado. Uno de los principales factores de potenciación de la productividad agrícola son los fertilizantes y pesticidas. Venezuela dispone de un gigantesco potencial productivo en estos sectores, Pequivén se ve significativamente beneficiada por la enorme ventaja de un gas muy barato.

¿Cuál es la política del actual Gobierno en este sector?
¿Cuáles son los planes, de manera que los venezolanos gocen de una transferencia de los bajos costos de un bien común de todos los venezolanos como es el gas?

Es todo, ciudadano Presidente.

SEGUNDA INTERVENCIÓN

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Ministro de Energía y Minas, ciudadano Presidente, colegas Diputados: Las respuestas a las preguntas formuladas que van en la misma dirección –por lo menos en lo que respecta a mi primera pregunta– a la que

formuló el diputado Carlos Canache Mata, no han sido satisfactoriamente respondidas, porque la inversión anual es de 110 millones de dólares por parte de Pequivén. ¿Es imposible que Petróleos de Venezuela, incluso, Pequivén con sus propios ingresos pueda cubrir esa inversión? ¿Por qué vender acciones de Pequivén?

Agrego otra pregunta a ésta. De acuerdo con que es bueno crear una cultura bursátil, ¿por qué no diseñar esquemas que permitan recoger ahorro nacional para canalizarlo hacia la producción petroquímica, entre otras inversiones, aunque considero que eso debería canalizarse principalmente a la producción de petróleo?

Y la respuesta en relación con la política sectorial para la producción agroalimentaria en el país y la política concretamente de fertilizantes no fue respondida, toda vez que dentro del proyecto de ley no aparece una referencia específica en torno al tratamiento de la producción de fertilizantes para atacar el gravísimo problema de la productividad agrícola venezolana.

Es todo, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados 06 de mayo de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Tal como fue expresado en el Informe remitido por la Comisión Permanente de Energías y Minas, después de algunas consultas se acordó enviar ese Proyecto de Ley a la Cámara con la indicación de que cada una de las fracciones fijaría su posición en el debate que ha culminado. La fracción parlamentaria de La Causa R, luego de un análisis exhaustivo y de multitud de consultas a distintos sectores vinculados a la actividad petroquímica, y después de haber oído la intervención y las respuestas a las preguntas del ciudadano Ministro de Energías y Minas, doctor Erwin Arrieta, ha convenido en rechazar este Proyecto de Ley de Estímulo y Desarrollo de las Actividades del Estado en Materia Petroquímica, Carboquímica y Similares, por las razones que voy a explicar muy sucintamente.

La primera razón es que con el esquema existente es perfectamente posible que se mantenga un proceso de inversión privada, tanto nacional como extranjera, y los hechos palmariamente así lo demuestran: De 19 empresas que integran el Complejo de Pequivén, 17 son mixtas; dentro

de las 19 empresas, ocho cuentan con una inversión privada venezolana y en dos de ellas esa inversión privada supera el 75%; en seis de esas empresas hay inversión privada extranjera y en dos de ellas la inversión privada extranjera es dominante.

A diferencia de otras actividades en el país, vinculadas al petróleo y al gas, en éstas, desde ya, hay una amplia, notable, incluso mayoritaria participación del sector privado, tanto nacional como extranjero; por lo tanto, no se requiere una modificación de la ley para estimular las inversiones privadas, lo que se requiere es lo que no ha existido en el país: una política económica, un plan económico y concretamente una política y un plan económico sectorial para la petroquímica.

Según las informaciones aportadas oficialmente a la Comisión Permanente de Energías y Minas, tanto por Pequivén como por el Ministerio de Energías y Minas, la inversión estimada para los próximos 10 años, por parte de Pequivén es de 1.200 millones de dólares, es decir 120 millones de dólares anuales. La posibilidad de expandir la participación accionaria o de capital por parte de Pequivén, es perfectamente posible con las ganancias que viene obteniendo esta empresa y, de ser necesario, por conveniencia dentro de un plan estratégico, son inversiones que cómodamente puede hacer el Estado

venezolano, dado el sobreingreso milmillonario que ha venido ocurriendo en los últimos años, gracias al incremento de volúmenes y de los precios petroleros.

Son razones más que suficientes como para que se exhorte al Ejecutivo Nacional –y así lo proponemos– para que defina un plan petroquímico de largo plazo, donde se conjuguen...

EL PRESIDENTE. *(Interrumpiendo)*. Excuse, ciudadano Diputado, le recuerdo que el tiempo para salvar votos tiene un máximo de cinco minutos, según el Reglamento Interior y de Debates. Por favor, concluya su intervención.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Muchas gracias, ciudadano Presidente. Así que con un diseño en el cual se exhorte al Ejecutivo Nacional de un plan petroquímico de largo plazo, donde se conjugue inversión estatal, pública, privada nacional y privada extranjera, podría solventarse lo que se plantea en la exposición y en el título del proyecto, que es el de estímulo al desarrollo del Estado en las actividades petroquímicas, porque el propósito de la ley está en contradicción con el articulado de la misma.

Es todo, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 08 de mayo de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: En la Comisión Permanente de Energía y Minas hemos venido analizando el problema energético nacional y, como parte sustancial del mismo, la amenazante situación que se viene generando en el sector eléctrico, razón que nos ha movido a solicitar este derecho de palabra.

Como es bien conocido, la principal ventaja comparativa de que dispone Venezuela, a gran distancia de cualquiera otra, radica en su descomunal potencial energético, estimado en más de 300 mil millones de barriles equivalentes, de petróleo. Sumando, por supuesto, hidrocarburos, gas, carbón y la hidroenergía. En este último renglón, el hidroenergético, solamente el río Caroní representa un potencial estimado en 25 mil 500 millones de megavatios, cifra colosal que garantiza características únicas en el mundo, toda vez que se puede explotar todo el curso del río, prácticamente desde su nacimiento.

Pues bien, ¿puede entender alguien, en el mundo, que este país, a estas alturas del siglo, carezca de una política y de un

plan energético?. Ésta, en medio de tantas paradojas que caracterizan la situación actual, sin duda alguna es la más protuberante. Ella, por sí misma, es suficiente para explicar el gigantesco desorden que hasta hoy ha impedido asomar aunque sea una luz en las espesas tinieblas que envuelven el estado de ánimo de los venezolanos.

Por ejemplo, durante días se ha discutido aquí mismo qué hacer con el sector aluminio, uno de los productos que por su alto componente energético permitiría exportar crecientes cantidades de electricidad, lo que más abunda conjuntamente con los hidrocarburos y lo que más barato resulta producir. Según estimaciones de los técnicos, el foco de producción kilovatios hora es de 4 mil, es decir 4 milésimas de dólar. Esto es solamente igualado por los potenciales y los costos en Brasil.

¿No constituye un extremo del absurdo que en lugar de estar discutiendo un plan a largo plazo para incrementar la producción de aluminio, hasta dónde las condiciones del mercado externo e interno lo permitan, nos enfrasquemos en una discusión hamletiana sobre vender o no las empresas de aluminio? ¿Puede alguien, en su sano juicio, entender esto?

Pero aquí no se detiene el absurdo. Por allá en el ya lejano año 1959, Rómulo Betancourt entendió: “Que los recursos de

energía de la nación, mineros e hidráulicos, constituyen elementos básicos para la promoción del desarrollo económico”. “Por lo cual su utilización debe responder a una política inspirada en las más altas razones de interés público”. Hay unas cuantas consideraciones más que agrega en la motivación de dicho Decreto. Por ello emitió el Decreto N° 135 del 11 de septiembre de 1959, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Energía, órgano de carácter consultivo para asesorar al Ejecutivo Nacional en lo relativo a la producción, distribución y consumo de las distintas clases de energía y cuya función era conocer los planes y proyectos que sobre explotación, producción, transporte, distribución y consumo de energía prepara el Ejecutivo Nacional, y recomendar a éste las medidas necesarias y convenientes al interés público para el control, conservación, usos, venta y desarrollo de energía. Además de otras funciones establecidas, tanto en el Decreto como en su reglamento interno.

Pasaron los años sin que tal Proyecto se materializara, hasta que alguien, veintiséis años después, le recordó al presidente Rafael Caldera la existencia de este Decreto. Así, mediante otro decreto, el N° 547, del 25 de enero de 1995, decide la recreación y fortalecimiento del Consejo Nacional de Energía, decidiendo una integración aún más amplia y ratificando en lo

fundamental, sus funciones. Pero al parecer va a concluir el gobierno del presidente Rafael Caldera sin que este organismo haya realizado su primera reunión. ¿Puede alguien explicar este absurdo?

La ausencia de una política integral trajo, entre otras, las consecuencias de un elevado consumo de energía per cápita, el más elevado de América Latina, más con muy bajos niveles de eficiencia. En otras palabras, derrochamos energía. Esto condujo a consumir un quinto de la energía producida en el país. A fin de frenar un proceso que se hacía creciente, en 1985 se inician los estudios para formular un programa tendente a lograr un ahorro de energía que permitiría ahorrar 15 mil 600 millones de dólares, entre 1986 y el año 2000. Se aprobó así el Programa de Eficiencia Económica Energética. Sus resultados, salvo en la Industria del cemento, fueron muy pobres, vializándose tal política por el castigo al consumo, a través del incremento sistemático de las tarifas, con sus defectos inflacionarios y su impacto negativo en el presupuesto familiar. Mientras tanto, el país se mantiene sin política ni planes, porque no sólo seguimos mal sino que vamos de mal en peor, a despecho de un Ministro de Planificación que no planifica.

Tan claras como parecen verse las cosas, tan sencillo dictar decretos y tan difícil poner en práctica lo que se decide,

¿puede extrañar la confusión y el desconcierto que hoy impregna el estado de ánimo de los venezolanos?

Consecuencia de tales paradojas, hoy estamos en presencia de demandas que ya no admiten más dilación. De un lado, nos encontramos con una capacidad instalada de generación eléctrica más que suficiente para satisfacer no sólo el consumo nacional presente y futuro, sino contar con considerables excedentes para la exportación.

Igualmente, se han instalado, solamente en Edelca, 4 mil kilómetros de autopistas de electricidad, contando con líneas de transmisión de 800 Kw, medio con el cual no puede contar ningún otro país del Tercer Mundo y pocos, todavía, del mundo desarrollado. Sin embargo, nos encontramos en una situación en la cual están menudeando los apagones en casi todas las regiones del país, con graves daños para equipos domésticos e industriales, con las pérdidas consiguientes.

Desde hace años se viene acumulando ineficiencias que han conformado cuellos de botella, pues contando con una alta capacidad de generación hídrica y térmica, además de las mencionadas grandes autopistas de electricidad, ocurre algo similar con las vías de penetración agrícola. Sencillamente, se ha llegado a una situación límite en distribución y transformación. Tanto las líneas de distribución, como los

sistemas de transformación, se encuentran sobrecargados. De allí que se esté planteando la necesidad de racionar el servicio eléctrico en el corto plazo, si no se toman medidas de urgencia.

Por ejemplo, el Zulia tiene un consumo de 1.600 Kw, en horas pico, en tanto que apenas cuenta con 1.200 Kw. Se requiere contar con una línea de 400 Kw, comprometida por Edelca para octubre de este año, pero, según información oficial de la empresa, tropieza con retardos y dificultades para el tendido de la línea planteados por organismos ambientales y autoridades regionales.

Al mismo tiempo el mantenimiento de las líneas existentes por parte de Cadafe no se realiza. Todos estos factores combinados han provocado ya varios apagones en medio del creciente descontento de los zulianos, que ya han desplegado calurosas protestas por razones obvias. Igual situación se presenta en los estados andinos; en los Llanos; en Margarita; en Barlovento; en el estado Miranda; en Anzoátegui y, el absurdo de los absurdos, en el municipio Caroní, dentro del cual se encuentra más del 70% del total de la generación eléctrica del país.

La explicación que se nos ha dado, tanto por el Fondo de Inversiones de Venezuela como por Edelca...

Ciudadano Presidente, me cuesta incluso leer por la cantidad de ruido muy cercano a la Tribuna de Oradores; una vez más le ruego, por favor, llamarle la atención a mis queridos y estimados colegas.

EL PRESIDENTE.– Tiene mucha razón, ciudadano Diputado. A los ciudadanos diputados que están en el costado derecho de la Presidencia, les agradezco, en nombre del orador y en el mío propio, guardar silencio.

Continúe, ciudadano Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

La explicación que se ha dado a toda esta situación, por parte del Fondo de Inversiones, Edelca, Cadafe, Cabel y el Ministerio de Energía y Minas, es una sola. No hay inversión porque se viven constantes rezagos en los incrementos de las tarifas eléctricas. La situación es tal que, según información del Presidente del Fondo de Inversiones de Venezuela, el pago por concepto de servicio de la deuda externa de Cadafe ya consumió el 50% del ingreso generado por la venta de las acciones de CANTV. De no aumentarse las tarifas –según el

propio Presidente del Fondo de Inversiones de Venezuela– el servicio de la deuda de Cadafe consumirá la totalidad de los recursos restantes en el Fondo de Inversiones de Venezuela solamente por ese concepto.

Nuestras investigaciones han revelado serios problemas, ya no sólo en las fórmulas de cálculo en las tarifas, particularmente en el factor correspondiente a la depreciación de activos, sino también en los sistemas de facturación realizados frecuentemente al ojo por ciento. A ello se agregan pérdidas por ausencia de cobros y por las muy frecuentes tomas ilegales. Mas no terminan allí los males; en adición están las enormes deudas acumuladas por instituciones públicas, tomemos por ejemplo el caso de Enelvén, para ilustrar esta situación: Las cuentas por cobrar ascienden a Bs. 8.119 millones, contándose entre los mayores deudores – según el Fondo de Inversiones de Venezuela– a Hidrolago con 4.256 millones; La Universidad del Zulia con 1.329 millones; el Ejecutivo del Estado con 891 millones; el Ministerio de la Defensa con 228 millones.

Del mismo modo, existen muy elevadas deudas en el sector de las radioemisoras. La situación de esta empresa se agrava aún más pues, desde hace ya seis años, el Fondo de Inversiones de Venezuela no hace inversiones, toda vez que estaba en las primeras empresas para privatizar. Finalmente,

consideramos la ausencia de una ley para este sector y como el refrán ruso podríamos exclamar: “¡Éramos doce y parió la abuela!”.

Por esa razón, presentamos por iniciativa parlamentaria, un Proyecto de Ley Orgánica que Regula las Actividades del Sector Eléctrico Nacional, ahora sometido al análisis de la Comisión Permanente de Energía y Minas de esta Cámara, la cual ha iniciado un proceso de consultas con sectores empresariales, oficiales, profesionales y los concejos municipales, toda vez que su Ley Orgánica les otorga un conjunto de facultades que deben ser desarrolladas.

Con posterioridad, el Ministerio de Energía y Minas presentó también su Proyecto de Ley ante el Senado, proyecto éste que igualmente se está sometiendo a consulta en nuestra Comisión, a fin de contar con un solo texto para discutirlo en las Cámaras.

Enumerar las calamidades que por distintas razones afectan al sector eléctrico nacional haría interminable esta intervención. Lo dicho comprende apenas un pequeño número de datos parciales tomados a manera de ilustración, pero ellos son suficientes para entender y concluir lo siguiente:

Primero: Resulta absolutamente impostergable definir una

política y un plan energéticos como eje de una política y un plan económico.

Segundo: Se requiere de una estructuración del Ministerio de Energía y Minas, dotándolo de las capacidades materiales y humanas necesarias para desempeñar satisfactoriamente las competencias que en este ámbito le otorgan la Constitución de la República y las leyes en la materia; del mismo modo emprender la estructuración de los órganos institucionales necesarios como soporte de las funciones del Ministerio de Energía y Minas.

Tercero: Un plan de emergencia para conjurar el peligro inminente que amenaza con un colapso en los sistemas de distribución y transformación de electricidad en el país.

Cuarto: Cancelar las deudas acumuladas en el sector público con las distintas empresas, de manera que éstas puedan atender las necesidades más urgentes; y

Quinto: Agilizar las actividades legislativas a fin de promulgar la Ley correspondiente en este mismo período de sesiones.

Como consecuencia de lo expuesto propongo ante esta honorable Cámara, lo siguiente:

Primero: Exhortar al Presidente de la República y al Ministerio de Energía y Minas para que emprendan de inmediato todas

las iniciativas necesarias para diseñar y poner en marcha una política y un plan energético nacionales.

Segundo: Exhortar al Ministro de Energía y Minas para que convoque, a la mayor brevedad posible, la primera reunión del Consejo Nacional de Energía, constituido en 1959, a fin de que pueda instalarse y aprobar, al menos, un plan de trabajo que comprenderá varias reuniones extraordinarias.

Tercero: Exhortar al Presidente de la República y al Ministerio de Energía y Minas para que, conjuntamente con los organismos competentes, diseñen y pongan en práctica un plan de emergencia para evitar un colapso en los sistemas de distribución y transformación, con los correspondientes racionamientos de energía y las pérdidas que los mismos generan, agravando aún más los quebrantos del aparato productivo y encrespando la conflictividad social en el país.

Cuarto: Exhortar al Presidente de la República para que se detenga el proceso de incremento en las tarifas eléctricas, hasta tanto se realicen las auditorías ya acordadas por el Ministerio de Energía y Minas, dotando a éste de los recursos humanos, técnicos y económicos imprescindibles para cumplir satisfactoriamente sus funciones.

Quinto: A fin de agilizar el análisis de los proyectos de ley presentados ante el Congreso para regular las actividades del

sector eléctrico, integrar una Comisión Bicameral, de manera que se reduzcan los posibles puntos de discrepancias dentro y entre las Cámaras del Congreso.

Ciudadano Presidente, colegas Diputados, tal como ha sido explicado, la situación que se está presentando en el sector eléctrico nacional es decreciente y de extrema gravedad; puede provocar gravísimos trastornos, ya no sólo al aparato productivo nacional sino graves trastornos sociales. Esto, conjuntamente con los anunciados incrementos en los precios de la gasolina, puede generar una situación explosiva y extremadamente delicada para el país.

Es por lo cual, ciudadano Presidente, he traído estas consideraciones ante ustedes a fin de que esta Cámara, integrada por representantes del pueblo venezolano, tome la debida atención y, en consecuencia, las debidas previsiones.

Es todo, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 27 de mayo de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: No hablo como presidente de la Comisión, pues recientemente asumió la presidencia de la misma el diputado Bernardo Álvarez. Lo hago porque unánimemente en la Comisión habíamos acordado la aprobación del Proyecto de Ley remitido por el Senado, y del mismo modo, se había acordado también por unanimidad presentar el Acuerdo que está consignado por Secretaría.

Ese Informe, conjuntamente con la solicitud de la urgencia reglamentaria, fue remitido en fecha 23 de abril de 1997 y dábamos por supuesto que dicho Informe era del conocimiento de los distintos jefes de fracción y, en consecuencia, había el tiempo para hacer la discusión con base en el artículo 168 de la Constitución de la República.

Sin embargo, no hacemos una cuestión de principios que se proceda de conformidad con la declaratoria de urgencia o que se hagan las dos discusiones que normalmente se hacen.

Es una ley de un corto articulado, y creo que las razones expuestas –valga la redundancia– en su correspondiente

exposición de motivos, son más que suficientes para la comprensión de esta suerte de homenaje, un tanto tardío, que se le va a hacer a uno de los más eminentes ciudadanos de este país en lo que va de siglo.

Las razones por las cuales en la Comisión acordamos dar el respaldo íntegro a la redacción que se hizo en el Senado con un agregado en la exposición de motivos, están recogidas en el Informe leído. De manera que no considero necesario hacer una amplia exposición ni una amplia motivación.

Cabe hacer algunos comentarios: La vida de Juan Pablo Pérez Alfonzo cubre prácticamente tres cuartas partes del siglo XX. No fue un transcurso pasivo, no fue un transcurso acomodaticio; fue un transcurso activo en medio del fragor de las luchas políticas en el país, y muy particularmente en lo que ha sido la columna central, no sólo de la economía sino de la conformación social del país; y también de nuestra conformación cultural.

Al protagonizar y al timonear la conducción de la política petrolera en Venezuela, guiado por ese Norte que se definió desde los años 30 al plantear como paradigma de la política petrolera el control total de los actividad de los hidrocarburos por parte de la Nación venezolana, y concretamente por parte del Estado, ello contribuyó a un vasto proceso de

reivindicaciones nacionales que concitó el apoyo de toda la sociedad venezolana.

Esto no es cualquier cosa en un momento en el cual Venezuela vive, como se ha dicho tantas veces, la más profunda crisis de su historia. Y donde el aspecto más resaltante de la crisis es, precisamente, la ausencia de un Norte definido hacia el cual orientar, y en torno al cual unir la voluntad nacional. Es precisamente teniendo presentes estos hechos, lo que nos ha conducido a apoyar, en lo que respecta a nuestra fracción, el texto del Proyecto de Ley que crea la Condecoración Orden Juan Pablo Pérez Alfonzo, tal como fue aprobado en el Senado.

Por esas mismas razones, como ya manifesté en la Comisión, habíamos acordado solicitar la urgencia constitucional. Sin embargo, repito, que no hacemos un problema en el caso de que se realicen ambas discusiones. Para no retardar la aceptación de este Proyecto de Ley en primera discusión –lo que me parece obvio por parte de las distintas fracciones– simplemente acepto las argumentaciones presentadas por la Presidencia.

Igualmente, solicito que una vez realizado el debate y aceptado el proyecto de ley en primera discusión, se proceda a leer el Proyecto de Acuerdo que fue también aprobado por

unanimidad en la Comisión Permanente de Energía y Minas de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, ciudadano Presidente, colegas Diputados.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente: Para solicitar que se deje constancia de la unanimidad de la votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).– Sírvase dejar constancia de la unanimidad de la votación, ciudadano Secretario.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).– La Presidencia informa que no somete a consideración de la Cámara el Proyecto de Acuerdo que acompañó el Proyecto de Ley que crea la Condecoración "Orden Juan Pablo Pérez Alfonzo", por cuanto viene elaborado como si ya hubiese procedido la urgencia constitucional y en este sentido se daría como aprobado dicho proyecto. Una vez que este proyecto de ley esté aprobado en segunda discusión, se

someterá a consideración.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: En realidad el Proyecto de Acuerdo no está vinculado a la aprobación del Proyecto de Ley que Crea la Condecoración "Orden Juan Pablo Pérez Alfonzo. Como se desprende de su propio texto es en relación con la ratificación de un antiguo acuerdo del Congreso de la República para publicar las obras completas del doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo.

La esencia del Proyecto de Acuerdo está en la segunda parte del mismo el cual es aprobar los recursos necesarios para la publicación, toda vez que ya el trabajo se ha hecho en la Oficina de Publicaciones del Congreso –según la consulta hecha en su momento– y no se ha imprimido por no existir los recursos para tal propósito.

El Proyecto de Acuerdo, además de unirse a la aprobación de la condecoración, está orientado a la publicación de las obras, es decir, no hay vinculación entre una y otra materia.

Es todo, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputado, 04 de noviembre de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: El debate iniciado en esta Cámara por el diputado Jesús Alcázar, integrante de la fracción parlamentaria de Patria Para Todos, levanta el velo sobre uno de los aspectos que hasta ahora se habían mantenido ocultos, y que, sin duda alguna, alcanzará una nueva dimensión de no corregirse con el actual proceso de la privatización de las actividades petroleras, calificada bajo el sofisma de apertura petrolera.

A lo ya expuesto por los distintos diputados que han intervenido, quiero agregar algunas consideraciones sobre puntos que son de particular relevancia y deben ser examinados por esta Cámara y por los organismos correspondientes.

Se ha hablado de la existencia de focos de corrupción sindical en el estado Monagas, incluso se han mencionado nombres y, por lo menos en intervenciones del diputado Alexis Rosas, síntomas evidentes de corrupción sindical también en el estado Anzoátegui.

Ahora bien, es importante destacar las fuentes de la

corrupción sindical, no solamente en los elementos éticos o de carencia de ética que caracteriza a muchos sectores del actual movimiento sindical venezolano, sino el hecho muy particular de que estas prácticas se encuentran en buena manera amparadas por la actual Convención Colectiva de Trabajo que rige las relaciones entre PDVSA y sus filiales con sus respectivos trabajadores.

La Cláusula 88 de dicha Convención expresa literalmente lo siguiente: "En todo caso de empleo de trabajadores para el desarrollo normal de sus operaciones, o para completar el personal fijo por haberse producido vacantes, la Compañía se obliga a dar prioridad a los aspirantes a empleo que sean presentados por el Sindicato." Por su lado, la cláusula 124, en su numeral 3º establece igualmente la obligatoriedad de las empresas contratistas –porque a ellas se refiere– para dar preferencia a trabajadores "que aparezcan en una lista sometida por el sindicato de dicha localidad, previa solicitud por parte de la mencionada persona jurídica", esto es, la empresa contratista.

Importante también es el cuarto párrafo de ese mismo numeral, donde se establece: "En cuanto al personal de nómina diaria, le es obligatorio emplear no menos del 60% del personal requerido de las listas de candidatos calificados presentada por los sindicatos respectivos, en los cuales la

empresa signataria tenga trabajadores afiliados."

Estas son cláusulas únicas de las relaciones labores a escala mundial. No sé si en algún país se encontrará un fenómeno tan llamativo como éste, en el cual en el contrato correspondiente se convierte al sindicato en comprador de fuerza laboral o en intermediario para la compra de fuerza laboral. Eso, nada más y nada menos, es lo que contienen estas cláusulas que acabo de leer, que, por supuesto, nadie ha oído dado el tremendo ruido que caracteriza el normal funcionamiento de esta Cámara.

Estas dos cláusulas, 88 y 124, de hecho institucionalizan una especie de "mordida" a la mexicana que han servido, como ya se ha denunciado, para un irritante, para un inmoral proceso de enriquecimiento de algunos dirigentes sindicales, quienes han convertido al sindicato en un empleador en lugar de ser el instrumento eficaz para defender las mejores condiciones en las cuales se desenvuelve la relación de los afiliados con la empresa contratante. Estamos, obviamente, retornando a prácticas que ya desde el siglo XIX fueron superadas en el movimiento sindical de los distintos países.

Lo más característico es que en esta relación eminentemente mercantil, en esta práctica eminentemente comercial que ha absorbido a ciertos sectores del movimiento sindical

petrolero, funciona también la ley del mercado. En la medida en que se incrementa la demanda de trabajo por parte de las contratistas, en esa misma medida la "mordida" va incrementando su precio: Así de 50 mil bolívares que se cobraban hace apenas unos 3 años, ya la "mordida", el peaje o el canon que se cobra a aquel pobre desempleado que quiere emplearse llega a los 300 mil bolívares, como ha sido, repetidamente, denunciado en anteriores intervenciones.

De manera que esta figura de las contratas, unidas también a otro factor de corrupción como son las costas sindicales, más la práctica de un aparato de inteligencia que investiga la afiliación política del personal que se incorpora en las empresas petroleras y que bloquea la posibilidad de ingreso de personal que no sea de la misma corriente política del sindicato, trae como consecuencia un inevitable proceso de cacicazgo y de corrupción como el que se ha venido denunciando, y apenas se está asomando la punta del iceberg.

Ahora mismo, en la manifestación presente a las puertas del Congreso de la República, acabamos de recibir una denuncia de los trabajadores de Monagas y Anzoátegui, según la cual uno de estos dirigentes sindicales de nombre José Antonio Guzmán, perteneciente a Fedepetrol, ha ordenado la detención de 20 trabajadores que protestan, precisamente,

por estas prácticas que estamos denunciando y debatiendo en este Congreso de la República. Le solicitaría a las Comisiones Permanentes de Política Interior y de Asuntos Sociales que hiciesen las investigaciones correspondientes.

Por otro lado, si el Sindicato quisiese cumplir con transparencia esa función de intermediación para los desempleados, lo idóneo es que se apele a la institución de las bolsas de trabajo, aplicando la normativa correspondiente que hoy existe a tal propósito.

Este fenómeno, obviamente, tiende a agudizarse en la medida en que marcha un nuevo proceso de privatización a través de la llamada figura del *out sourcing*, esto es, que un conjunto de actividades que venían siendo realizadas por PDVSA, son transferidas a empresas particulares –cuyas características muchas veces se desconocen– que en coalición con los sindicatos y con estas burocracias corruptas, perpetúan esas dirigencias toda vez que actúan en una especie de sinergia oscura y tenebrosa entre la empresa contratante y el sindicato.

Aquí cabe hacerse una pregunta: ¿Por qué precisamente los días en que debatimos en este Congreso de la República los contratos de ganancias compartidas –donde hicimos una serie de proposiciones para que fueran incluidas en las

cláusulas relativas a los aspectos laborales y que fueron ignoradas totalmente— se votaron los contratos de la manera en que se hicieron y donde sencillamente hay un enunciado genérico en cuanto a las normas que van a regir la contratación colectiva en estos procesos de apertura petrolera? No tardarán y no se hacen esperar las consecuencias. Ya comienzan a aparecer los primeros trastornos, toda vez que las nuevas empresas no van a aceptar, por supuesto, estas prácticas ni tampoco permitirán que se mantenga un conjunto de ventajas legítimas que han obtenido los sindicatos a través de una larga lucha desde los años 14 hasta el presente.

El fenómeno de la corrupción sindical puntual que se ha denunciado en el caso de Monagas y de Anzoátegui creo que tiene que ser sometido a una investigación mediante la designación de una comisión especial, con un objetivo muy específico, lo cual no contradice proposiciones formuladas por el diputado Pedro Javier Pulido, en el sentido de que la Subcomisión de Asuntos Petroleros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales entregue los resultados de las investigaciones ya realizadas, de manera que se agreguen al proceso de investigación que debe reanimar esta comisión especial que se designe en estas sesiones.

Mucho más allá de este aspecto puntual, también se requiere

un análisis del impacto económico, social, laboral, ambiental y cultural de la expansión petrolera, toda vez que, sin duda alguna, habrá un tremendo impacto al incrementarse en apenas unos 8 o 9 años la producción del límite actual de unos 3 millones 200 mil barriles a 6 millones 200 mil barriles diarios. Por supuesto, esto también potenciará ese fenómeno de corrupción de no ser corregido y que se ha denunciado en esta Cámara.

Esta investigación difícilmente puede realizarse exclusivamente con los recursos de que disponen las distintas Comisiones Permanentes del Congreso de la República. A tal fin propongo que las Comisiones Permanentes que mencionaré más adelante se apoyen en los Colegios de Ingenieros, de Sociólogos, de Economistas, de Contadores, etcétera, a fin de contar con el apoyo técnico necesario para una mayor sustentación de los análisis que efectúen las respectivas comisiones, que especialmente corresponden a las Comisiones Permanentes de Energía y Minas, Asuntos Sociales y de Economía, de manera que se tenga una visión integral sobre el impacto que genera este proceso de expansión de la producción petrolera dentro de un proceso de privatización de las actividades correspondientes.

Las conclusiones son obvias. En primer lugar, apoyo la proposición formulada por el diputado Jesús Alcázar a fin de

que se nombre una Comisión Especial que inicie la investigación correspondiente sobre este fenómeno de la corrupción sindical en los estados orientales.

Agrego unas nuevas proposiciones, además de apoyar la formulada por el diputado Pedro Javier Pulido.

Mi primera proposición, y aquí agradecería especialmente la atención de los colegas parlamentarios que cumplen funciones sindicales porque va dirigida muy particularmente a ellos:

"Que de común acuerdo con los dirigentes sindicales que cumplen funciones parlamentarias en este Congreso, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales promueva una iniciativa mediante la cual se sustituya la función de empleador que le otorgan a los sindicatos las cláusulas 88 y 124 de la Convención Colectiva de Trabajo, por la formación de Bolsas de Trabajo con arreglo a las leyes vigentes en la materia. De igual modo en todos aquellos contratos no petroleros donde se incluyen cláusulas idénticas o similares."

Segunda proposición: "Que se envíe una consulta a la Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica del Congreso de la República con la solicitud de que emita un dictamen sobre la naturaleza jurídica y la legalidad de las cláusulas 88 y 124 de la actual Convención Colectiva de Trabajo que rige las

relaciones laborales entre las operadoras de PDVSA, Corpovén S.A., Lagovén S.A. y Maravén S.A. y sus trabajadores".

Es todo lo que quería exponer y proponer. Muchas gracias, ciudadano Presidente, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 11 de noviembre de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: La fracción parlamentaria de Patria Para Todos me ha encomendado la tarea de votar favorablemente el voto de censura propuesto por el diputado Elvin Quero.

Esta mañana, leyendo los titulares de prensa, en los que se destacan, más o menos en los mismos términos, como noticia del día: "Absuelto, Perdonado, Salvado Matos Azócar por el CEN de Acción Democrática", me preguntaba si efectivamente esto podría ser un debate con la seriedad y profundidad que requiere un hecho tan delicado como el sometido a la consideración de esta Cámara, o simplemente se trataría de un ejercicio retórico, una vez que ya, por la muy curiosa estructura y el muy peculiar funcionamiento del sistema político venezolano, un pequeño grupo que ocupa la mayoría de la dirección de un partido ha adelantado una decisión que corresponde a uno de los Poderes Públicos de la Nación, como es el Congreso de la República, en este caso encarnado en una decisión de la Cámara de Diputados.

Este curioso hecho revela, además, la urgente necesidad de provocar profundas transformaciones en la estructura del

Estado, sobre todo en los principios del funcionamiento del sistema político venezolano que hoy, como nunca, están bajo cuestión no solamente de la opinión pública venezolana sino de la opinión pública mundial, cuando se acaba de escenificar en Margarita la Cumbre Iberoamericana, cuyo punto focal, propuesto por el Presidente de la República, precisamente fue el problema de la corrupción, que tantas declaraciones majestuosas ha provocado en boca de los distintos presidentes, comenzando por el Presidente de la República de Venezuela. Será, entonces, un ejercicio de simple retórica o podrá este Congreso enseriar e influir en esos cambios necesarios, no sólo desde el punto de vista del funcionamiento político sino de la ética política que debe regir los actos de gobierno y de Estado en una sociedad?

Inevitablemente nos tenemos que preguntar cuáles fueron los motivos por los cuáles Acción Democrática, o no Acción Democrática, perdónenme sus militantes, un sector dirigencial de este partido toma una decisión el día 3 de noviembre y el día 10 de este mismo mes –siete u ocho días después– toma una decisión distinta.

¿Cuáles fueron las motivaciones para que el día 3, el CEN de Acción Democrática, por unanimidad, aprobara el Informe que está calzado con la firma –según mi entender– del más profundo conocedor de la materia financiera que integra ese

CEN, me refiero al colega Carmelo Lauría, para luego desdecirse en la votación por mayoría, porque tengo entendido que hubo abstenciones, del día 10 de este mismo mes? ¿Acaso, con la decisión del día 3 se trató de establecer un mecanismo de presión sobre el Gobierno, concretamente sobre el Presidente de la República, tan presionable como es, dada la debilidad que caracteriza la gestión de este Gobierno actualmente? Y si se trató de ejercer mecanismos de presión, ¿cuáles eran los propósitos? Es una pregunta que queda flotando y que sólo quienes han participado en los birlibirloques, y las negociaciones que comprendieron el lapso entre el 3 y el 10, podrán responder.

Sin embargo, queda en el aire una preocupación. Se ha hablado, y creo que no sin fundamento, que en estas negociaciones han obtenido millonarios beneficios los *traders* de los bonos, puesto que en cuestión de horas, la suma que se pensaba negociar fue incrementada de un poco más de 1.000 millones de dólares a más de 4.000 millones de dólares. ¿Qué razones ocultas, no aclaradas en este proceso, provocaron ese súbito cambio en montos tan fabulosos como los ocurridos en cuestión de horas? En su momento podremos conocer la respuesta.

Ahora bien, las razones que acompañan un voto de conciencia, un voto ético que no solamente es político –por

supuesto que también lo hay político— están suficientemente expuestas en el Informe que votó unánimemente el CEN de Acción Democrática, el 3 de este mes. Igualmente hubo abundancia de argumentos que acompañaron esas conclusiones, en los debates que siguieron a la presentación del informe a esta Cámara. De manera que sería como llover sobre mojado.

En mi caso, razones mas que suficientes como para apoyar el voto de censura, en nombre de nuestra fracción, por dos razones básicas: En primer lugar, está matemáticamente demostrado que hubo un daño patrimonial para la República, en por lo menos una suma de 70 millones de dólares; y ha quedado, exhaustivamente demostrado que hubo violación de principios constitucionales y de las normas que rigen la materia del manejo del crédito en Venezuela. En consecuencia, las conclusiones que causó con su firma el diputado Carmelo Lauría, que también causó nuestra representación con su firma, están más que bien sustentadas.

Pero han ocurrido hechos muy curiosos en este lapso, particularmente uno que quiero denunciar ante esta Cámara y ante la opinión pública venezolana. Hemos recibido la denuncia del doctor Rubén Briceño León, quien trabajaba para la Corporación Andina de Fomento, en cuyo Directorio está el doctor Luis Raúl Matos Azócar; y publicó un artículo el

día 23 de octubre de 1997, en *El Universal*, bajo el título de "Bradys a Matos", en el cual demostraba la inconveniencia de tal negociación. Acto seguido fue convocado por varios directivos, entre ellos el doctor Sarmiento, presionándolo para que se desdijera de lo que técnicamente había sostenido en ese artículo. Al no acatar las presiones, al no admitir las presiones y desdecirse, sencillamente fue destituido del cargo que ejercía en la Corporación Andina de Fomento.

¿Acaso es que las presiones que se ejercieron el 3 de este mes han tenido contrapresiones posteriores que llevan a cambiar el voto de Acción Democrática, a pesar de lo que en su momento, nombre de Acción Democrática, dijo en su discurso el diputado Carmelo Lauría? No nos corresponde dar las respuestas. Sin embargo, queda la inquietud de si gente a quien consideramos –independientemente de las diferencias que nos caracterizan– como el estimado diputado Pedro Táбата Guzmán, el diputado Carlos Canache Mata, hombres honestos, y muchos otros que estoy viendo, podrían votar en conciencia por esa absolución que decretó un pequeño grupo de la dirección de Acción Democrática.

Como creo en la conciencia honesta de hombres de Acción Democrática, representada en este Congreso, para dejar que haya un voto libre y de acuerdo a la conciencia y no con las imposiciones verticales de una dirección dentro de un partido,

me voy a permitir concluir esta intervención proponiendo que la votación de este debate se haga bajo la figura del voto secreto, establecida en el artículo 117 del Reglamento Interior y de Debates.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 11 de diciembre de 1997

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: El debate sobre el Informe presentado por la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el Decreto N° 1850, contentivo del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva Forestal de Imataca, inevitablemente se transforma, por ley de gravedad, en un debate sobre el problema minero, particularmente sobre la problemática minera en el estado Bolívar.

Es necesario, antes de llegar a unas conclusiones en torno al Informe, abordar algunos aspectos que han sido tocados por algunos de los anteriores oradores, pero que requieren de una particular precisión.

Debemos reconocer, y creo que nadie en este país podría negarlo, que el primer gran problema que se presenta a la hora de tomar cualquier decisión en materia minera, es la total y absoluta inexistencia de una política y de un plan minero nacional. No habiendo tales definiciones, no están claros qué objetivos se persiguen con una política minera, que obviamente no existe, y en consecuencia, muchas de las actividades particulares que se derivan de un plan general, no

tienen tampoco un norte ni una orientación precisa.

Generalmente cuando se piensa en la actividad minera, automáticamente la imaginación de la gente se ubica en la zona del estado Bolívar, y, muy curiosamente, principalmente en las posibilidades de explotaciones auríferas, sin tomar en cuenta muchos otros potenciales que existen no solamente en el estado Bolívar sino en todo el país, y de allí que al no existir la política minera, tampoco existe una programación que permita determinar qué rubros mineros es conveniente explotar en estos momentos y cuáles no deben ser explotados o cuáles de ellos, por razones estratégicas, debe reservarse el Estado.

En el caso de la minería no hay una reserva por parte del Estado, salvo en contados aspectos como el que afecta concretamente a la sierra de Imataca, dada la aplicación de la Ley Forestal de Suelos y Aguas. Sin embargo, en el caso concreto de Guayana, no contamos tampoco en estos momentos con una política y un plan orgánico que tome en cuenta todos los factores concomitantes en la explotación de la minería en el estado Bolívar.

En primer lugar, se desestima la afectación que puede provocar y que ya viene provocando los procesos de sedimentación, dada a explotaciones que llaman irracionales,

y que han causado, según informe que en cierto momento recibimos de Edelca en la Comisión Permanente de Energía y Minas, procesos de sedimentación que pueden acortar la vida de esos gigantescos reservorios energéticos que tenemos en el estado Bolívar, y que son recursos naturales renovables, recursos eléctricos de fuentes limpias no contaminantes. En consecuencia, el primer factor a tomar en cuenta a la hora de dar autorizaciones para la explotación minera, es qué ganamos y qué perdemos.

Ciertamente hay una diferencia entre la minería de socavón y la de aluvión. Hasta ahora, dado los escasos recursos con que operan sobre todo los llamados pequeños mineros, la explotación está orientada fundamentalmente a la minería de aluvión que es la que genera el más alto grado de sedimentación en las fuentes acuíferas, toda vez que para poder ir a la explotación de minas de socavón, hay que contar con recursos tanto financieros como tecnológicos, muy elevados y más sofisticados con los cuales normalmente no cuenta el pequeño o mediano minero, aspectos que son desestimados a la hora de otorgar los permisos. Igualmente, se ignoran las características muchas veces resaltadas, en cuanto a la fragilidad del ambiente.

Las características de las capas vegetales en esas áreas son de muy difícil recuperación, tal como lo suscriben multitud de

informes de organismos de instituciones especializadas en la materia. Por otro lado, tampoco se está tomando en cuenta algo que debería hacerse en una política y en un plan estratégico coherente, como es el hecho de estar localizados estos potenciales mineros en zonas fronterizas del país desguarnecidas, donde la característica más resaltante, mil veces destacada en las giras que hicimos por el estado Bolívar, es la total ausencia del Estado, de la autoridad y, la poca autoridad presente signada según miles y miles de denuncias por la arbitrariedad de los organismos llamados a ejercer el resguardo minero.

No existe en el país una política ni un plan minero. No existe para Guayana, salvo algunos esfuerzos que se hicieron en el pasado que quedaron en el papel, un esfuerzo dirigido a la definición de una política y de un plan que tengan en cuenta todos estos factores muy específicos del estado Bolívar, lo que trae como consecuencia que las soluciones que se buscan, lucen más como una colcha de remiendos, como pequeños retazos a las soluciones de aspecto muy particulares, sin estar ubicados dentro de un plan coherente. Eso es lo que precisamente caracteriza el Decreto 1.850. No voy a discutir la buena intención, pero no olvidemos que aquí perfectamente puede cansar el viejo refrán de que "el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones".

Una actividad que allí se despliegue sin tomar en cuenta los factores antes anunciados, seguramente como ha ocurrido mil veces en el pasado, no traerá los mejores beneficios para el país. Habría que, por ejemplo, en el estudio de este caso concreto, colocar en la balanza qué ganamos y qué perdemos; cuántos ingresos se generan y qué beneficios para el desarrollo de esa región provocaría ese ingreso, y qué sacrificios implicaría en materia hidrológica, ambiental y también qué impacto tendría desde el punto de vista social una explotación que no esté ubicada –insisto– en un plan y en una correcta conducción de la actividad minera en estas regiones.

Hay un tercer elemento. El Ministerio de Energías y Minas introdujo desde hace tiempo un Proyecto de Ley de Minas que sustituiría al vigente. Ese Proyecto de Ley aún está en el Senado –tengo entendido que se ha redactado un nuevo Proyecto de Ley– y el caso es que todavía hay una suerte de parálisis en el proceso legislativo que ya corresponde al Congreso.

En este aspecto he insistido mucho tanto en la Comisión como en todos los escenarios donde hemos debatido el problema minero, que resulta sumamente difícil aprobar una ley minera en el Congreso sin que tengamos definido el objetivo económico de tal ley. Porque las leyes en esta

materia no solamente son normas reguladoras de las actividades que conducen a la explotación de un potencial como éste sino que son instrumentos de política económica en manos del Estado. Eso no está definido y aun cuando el Congreso apruebe una Ley, lo estará haciendo sobre un vacío, toda vez que no tenemos claro cuál es el objetivo a largo plazo para el cual se está aprobando una ley de estas características.

La Ley vigente es excelente, porque los legisladores de los años 40 –muy concretamente en esta Ley de Minas– fueron excelentes juristas con profundo conocimiento de la materia. Bastaría con una simple reforma, y eso fue lo que le propusimos al Ministerio de Energía y Minas y al Senado de la República, lo cual permitiría acelerar la salida de una ley que simplemente adecue la actividad minera a las nuevas condiciones, experiencias y demandas que pueda tener el país en esta materia.

Agregaría a las conclusiones del Informe que se exhorte al Senado a trabajar en esta dirección, no en la redacción de una nueva Ley sino más bien en una reforma a la Ley vigente para actualizarla, porque una serie de principios consagrados en la Ley vigente deben mantenerse como es el principio del régimen dominial, donde el Estado mantiene la propiedad de las minas, el derecho a explotarlas directamente, o bien a

otorgar concesiones, cosa que debería hacer en materia petrolera.

Hay un problema social de gran magnitud que hemos visto en repetidas ocasiones, y en eso coincidimos con la preocupación del diputado Edgar Vallée Vallée, el de la pequeña y mediana minería. Esto podría contar con una solución de transición, mal que bien en el estado Bolívar se conocen áreas con potenciales mineros. La poca o regular explotación que se haya hecho indica que existen áreas con yacimientos auríferos que pueden ser perfectamente activados o explotados con un plan de transición dirigido a la pequeña y mediana minería.

Hemos insistido en que en el Proyecto de Ley que se va a discutir, se incluya la figura del fideicomiso minero, de manera que la pequeña minería tenga una fuente de financiamiento condicionado a que esa pequeña minería se organice, se le asista técnicamente, así como desde el punto de vista educativo y de salud, porque quienes hemos estado allá sabemos las terribles condiciones en que se desempeñan estos llamados pequeños mineros del estado Bolívar.

Lo que habría que exigirle al Gobierno Central, es el diseño de una política de transición hasta tanto se cuente con el plan y la reforma legal, que ya esto es cuestión que le corresponde

al Congreso de la República.

Concluyo diciendo que no me anoto dentro de los fundamentalistas que son bastante frecuentes en los movimientos ecologistas. Obviamente, que si hay un potencial que puede ser aprovechado para el desarrollo económico y social del país deben ser utilizado, pero condicionado a que estén soportados por objetivos y políticas claramente definidos dentro de una normativa que corresponda a las características específicas y a los intereses generales del Estado y de la sociedad venezolana.

En nuestro caso, vamos a darle el apoyo al Informe presentado por la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio, y nos reservamos insistir sobre el tema cuando oportunamente venga el debate sobre la correspondiente Ley de Minas.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA

AÑO 1998

INTERVENCIONES DEL DIPUTADO

ALI RODRÍGUEZ ARAQUE

Cámara de Diputados, 12 de febrero de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Para hacer una observación en la redacción y motivación del artículo 2º referente al Proyecto de Ley de Arbitraje Comercial.

Como lo he planteado insistentemente en todos los debates realizados con relación al llamado proceso de apertura petrolera, aspecto que toca a algunos otros contratos de indiscutible interés nacional, hay que tomar en cuenta que siempre debe quedar a salvo la aplicación del artículo 127 de la Constitución de la República, que establece, explícitamente: "Artículo 127.- En los contratos de interés público, si no fuere improcedente de acuerdo con la naturaleza de los mismos, se considerará incorporada, aun cuando no estuviere expresa, una cláusula según la cual las dudas y controversias que puedan suscitarse sobre dichos contratos y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes contratantes, serán decididas por los tribunales competentes de la República, en conformidad con sus leyes, sin que por ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras."

Esta disposición ha sido violentada en algunas de las

230



INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

cláusulas o, en general, en los distintos contratos de indudable interés nacional, como son todos los que se refieren a la materia petrolera, y muy particularmente a los que se refieren a actividades de exploración y extracción del petróleo.

Como consecuencia de eso, hay que tener mucho cuidado de que el dispositivo de este Proyecto de Ley no entre en contradicción con disposiciones expresas de la Constitución de la República, que además establece como idioma obligatorio el castellano.

Señalo esto porque en algunas de las asociaciones llamadas estratégicas se establece como idioma el inglés para el arbitraje, y en consecuencia siendo ésta una obligatoriedad en esos contratos, no hay manera de entender cómo se aplicará la Ley venezolana, que es mandato constitucional.

De manera que sugiero a la Comisión Permanente de Economía examinar la armonía necesaria que debe existir entre una ley como la de Arbitraje Comercial y, por supuesto, la Constitución de la República.

A todo esto debo agregar que quienes se ocupen de leer las cláusulas de los contratos petroleros se encontrarán, en algunos casos, que en lo referente a crudos pesados se establece que se declaran explícitamente tales contratos

como exclusivamente de orden comercial y, por supuesto, se aplicará siempre el idioma inglés.

En consecuencia, como han existido precedentes, autorizados y aprobados por este Congreso de la República, esto ha pasado por alto, por la premura con que normalmente se aprueban estos contratos –sumamente voluminosos y de difícil lectura– donde los colegas diputados, en su inmensa mayoría, no han tenido tiempo de analizarlos.

Creo que la observación es absolutamente pertinente; por eso llamo la atención de los colegas integrantes de la Comisión Permanente de Economía que han estudiado este proyecto de ley a fin de que recojan estas observaciones en las cuales he insistido, repito, durante numerosas ocasiones en los debates dados en Cámara y en las sesiones conjuntas.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 10 de marzo de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Creo que el tema planteado por el diputado Leonardo Montiel Ortega es extremadamente importante y, en consecuencia, debe merecer la mayor atención por parte de esta Cámara.

Veo que la sesión de hoy está poco concurrida y por lo tanto respetuosamente propongo a todos que difiramos la continuación del debate para mañana a fin de abordarlo con toda la seriedad del caso. De no ser así, igualmente intervendré pero considero que este debate es de mucha trascendencia puesto que toca aspectos muy importantes y creo que profundizaremos bastante en el mismo, por lo que merece la pena darle la seriedad que tiene este planteamiento. Por tal razón, con carácter previo, formulo mi proposición de diferir el debate para mañana.

Cámara de Diputados, 25 de marzo de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, colegas Diputados: Lamentablemente el ya prolongado lapso desde el momento en que el diputado Rafael Octavio Rivero inició este debate referente a la crisis del sector eléctrico nacional, enfría un poco la atención y el entusiasmo, sin embargo intentaremos darle un poco de calor al mismo, ya que mucho lo merece.

En multitud de ocasiones, desde esta misma Tribuna hemos insistido en que el primer gran problema que confronta cualquier sector de la economía nacional es la total y absoluta carencia de claros objetivos y políticas a largo plazo y de una planificación igualmente de largo plazo, lo cual trae como consecuencia que exista un tremendo vacío e igualmente una virtual imposibilidad de trazar políticas y planes sectoriales que estén en función del logro de los objetivos estratégicos de largo plazo.

Como consecuencia de estos dos hechos, resulta verdaderamente absurdo y un contraste inexplicable que siendo Venezuela, antes que todos los demás, un país con un gigantesco potencial energético, carezca precisamente de una política energética nacional; contamos con un potencial

energético sumando petróleo, carbón, gas e hidroenergía, superior a los 300 mil millones de barriles de petróleo equivalentes, solamente en hidroenergía contamos con un potencial de 46 mil millones de kilowatts, y solamente el río Caroní puede generar alrededor de 20 mil millones de kilowatts a la hora en que se aproveche todo el curso del río.

Tenemos una capacidad instalada ya de 20 mil millones de kilowatts, un poco menos, sumando hidroenergía y termoenergía y ocurre que carecemos de una política energética. Ya en 1958, durante el gobierno de Rómulo Betancourt, se dictó un decreto mediante el cual se creaba el Consejo Nacional de Energía, el cual nunca logró reunirse. En 1993, el presidente Rafael Caldera dicta un nuevo decreto recreando ese Consejo Nacional de Energía, del cual formé parte durante más de 2 años. Nunca asistí a una reunión porque jamás fui convocado. Se vino a efectuar la primera reunión del Consejo Nacional de Energía en octubre del año pasado, y el compañero Bernardo Álvarez, quien formó parte también de ese Consejo Nacional de Energía durante un año, apenas asistió a una reunión, la única que se ha realizado desde 1958 hasta nuestros días.

Como bien lo entenderán todos, ese Consejo Nacional de Energía, entre otras funciones, tenía precisamente la de presentar planteamientos, proposiciones al Ejecutivo Nacional

a fin de elaborar una política y un plan energético nacional.

Contando con esos potenciales que señalé anteriormente, tenemos como contraste, por el otro lado, que en este momento vivimos un virtual colapso del sistema eléctrico nacional. Los equipos de transformación están trabajando sobre el 80% de la capacidad cuando las normas técnicas indican que se utilice un porcentaje no superior a 70%. Los sistemas de distribución, a su vez están trabajando en un 120% de su capacidad.

Hay, en consecuencia, gravísimos problemas, las fallas que constantemente se presentan, los apagones que van creciendo sistemáticamente en todo el territorio nacional y comienzan a presentarse, igualmente, deficiencias en materia de transmisión.

Como efecto de lo ya señalado se están presentando frecuentes apagones, pero algo más grave todavía es que avanzamos sostenidamente hacia un proceso de racionamiento eléctrico. Los estados Guárico y Apure padecen de este racionamiento y la situación apunta hacia una generalización del fenómeno en todo el país, lo cual, por supuesto, plantea graves trastornos en el funcionamiento de la industria, del comercio y en el desempeño de la vida cotidiana de los venezolanos.

Pero el absurdo de todos los absurdos es que teniendo un servicio eléctrico que cada día se deteriora más, la respuesta por parte del Gobierno es el incremento de las tarifas so pretexto de que no hay mantenimiento ni nuevas inversiones porque las tarifas eléctricas no son rentables. Esto es una falacia total.

En la investigación que realizó la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados se elaboró un informe –el cual propondré que sea reproducido por la Presidencia a fin de que se distribuya entre todos los miembros de esta Cámara y también del Senado– y en el análisis técnico efectuado, al establecer la comparación de las tarifas de Venezuela con Estados Unidos y Brasil, nos encontramos con lo siguiente:

Por grupos de suscriptores, en el sector residencial, la tarifa de Elecar está en Bs. 33,50. Esta misma tarifa está en Estados Unidos en Bs. 31,93; en Brasil en Bs. 29,87. De manera que estamos por encima de los Estados Unidos en un 4,90% y sobre Brasil en un 12,5%.

En el sector comercial, la tarifa de Elecar es de Bs. 63,00; en Estados Unidos es de Bs. 30,64; en Brasil es de Bs. 34,50, lo cual quiere decir que estamos sobre la tarifa norteamericana en un 105% y sobre la tarifa brasileña en un 82%.

En el grupo de suscriptores industriales, la tarifa que cobra Elecar es de Bs. 56,55; en Estados Unidos es de Bs. 18,02; en Brasil de Bs. 17,00. De manera que estamos por encima de la tarifa norteamericana en un 214% y con relación a la brasileña en un 219%.

Si comparamos las tarifas de Cadafe nos encontramos con los siguientes contrastes: En el sector residencial pagamos 33,46%; en Estados Unidos pagan 31,93%; en Brasil 29,87%. Estamos por encima de la tarifa norteamericana en 4,79% y sobre la de Brasil en 12,01%.

En el sector comercial, en Venezuela pagamos Bs. 54,22; en Estados Unidos Bs. 30,64; en Brasil Bs. 34,50. Estamos en un 77% sobre los Estados Unidos y 57,18% por encima de Brasil.

En el sector industrial pagamos en Venezuela Bs. 40,11; en Estados Unidos se pagan Bs. 18,02; en Brasil Bs. 17,00. Estamos por encima de la tarifa norteamericana en un 123% y sobre la de Brasil en 13%.

En consecuencia, de manera comparativa es totalmente falso que las tarifas en Venezuela no sean rentables y que ello justifique los incrementos sistemáticos.

Esa misma investigación arroja el siguiente resultado al

desagregar la influencia del precio de la electricidad y los costos operativos en Cadafe, Enelbar y Enelco:

Para Cadafe la influencia del costo del kv/hora es de 13,11%, en tanto que el costo operativo está en 86.89%. Para Enelbar, el costo final del kv/hora está en 33,67%, y el costo operativo en 66.33%. En Enelco nos encontramos con que el costo final de kv/hora es de 48,88% y el costo operativo 51,12%.

La frialdad de las cifras demuestran irrefutable-mente que el principal componente del costo de la electricidad en Venezuela es el costo operativo. Es decir, ineficiencia de las empresas, sin tomar en cuenta que en las fórmulas que se aplican para el cálculo de las tarifas eléctricas hay un componente bastante oscuro, todavía no suficientemente explicado por parte del sector eléctrico, toda vez que la famosa depreciación de activos tiene casos tan singulares como el hecho de que, por ejemplo, en el Municipio Torres del estado Lara, los productores de caña de azúcar compran los equipos de transformación, compran las líneas de transmisión y ellas se incorporan dentro de los activos para el cálculo de los costos de electricidad y de las tarifas. Es algo en lo que debe continuar profundizándose pero que ya, de bulto, demuestran categórica e irrefutablemente que hay una fuerte especulación en el sector eléctrico; que se están cobrando precios dolarizados y aún así estamos por encima de las

tarifas norteamericanas y brasileñas.

Si comparamos el costo de la electricidad en relación con el porcentaje que incide en el salario mínimo de distintos países, nos encontramos con lo siguiente: En Nueva Zelanda el costo de la electricidad representa el 1,75% del salario mínimo; en Canadá el 1,60%; en Noruega el 1,34%; en Venezuela el ¡14%! Es decir, varias veces por encima del precio de la electricidad de países que tienen costos de producción mucho mayores a los que tiene Venezuela. Me refiero tanto a la generación como a la transmisión de electricidad.

Podríamos citar muchas otras cifras resultantes de esa investigación, pero las citadas son sólo a manera de ilustración.

Por otro lado, el Ejecutivo Nacional ha insistido en que uno de los factores que influye en esta situación del sector eléctrico es la carencia o ausencia de una ley que regule estas actividades. Pues bien, en parte esto es cierto, pero aquí hay que insistir en algo que igualmente hemos planteado en repetidas ocasiones: En toda actividad económica ciertamente se requiere una normativa que regule las relaciones que se generan en estas actividades.

Pero en toda actividad económica, las leyes que regulan esa actividades no son simplemente normas reguladoras sino

instrumentos de política económica. Difícil que en Venezuela tengamos –seguramente la aprobaremos en el Congreso de la República– una ley que verdaderamente sirva para el logro de objetivos en el orden económico, de los tan proclamados objetivos productivos, si no existe una estrategia productiva, si todo cuanto se está haciendo afecta y deteriora, sistemáticamente, al sector productivo nacional y va incrementando esta suerte de situación de caos que estamos viviendo a lo largo de los años en el país.

En el Congreso de la República reposan ya dos proyectos de ley; uno que introdujimos un grupo de diputados por esta Cámara; otro que introdujo el Ejecutivo Nacional ante el Senado. El Senado de la República ha hecho un nuevo proyecto que fue aprobado ya por la Comisión Permanente de Energía y Minas y le espera ahora su debate en dicha instancia, y sobre el cual haremos oportunamente los señalamientos necesarios, pero queremos adelantar algunos criterios a la luz de los acontecimientos que están desarrollándose actualmente en el país.

En los proyectos que están en el Senado hay una virtual mutilación de las competencias que otorga la Ley Orgánica de Régimen Municipal a los municipios, dentro de lo que debe entenderse obviamente como un componente de los procesos de descentralización del país. Allá se mutila

totalmente esta competencia de los municipios y todo se refiere al Poder Central, en contraste con las proclamadas políticas de descentralización.

Consecuencia de todo esto es que estamos viviendo una verdadera situación de emergencia, por lo que desde el año pasado, en esta misma Cámara propuse y fue aprobado que se exhortara al Presidente de la República a declarar en emergencia al sector eléctrico. No sabemos qué ocurrió con ese exhorto, si fue remitido a la Presidencia y si fue así, qué respuesta tuvo de parte del ciudadano Presidente de la República. Hasta donde sabemos no hay ninguna respuesta.

¿Cómo se conforma esa situación de emergencia en el sector eléctrico?

1. Tenemos una parálisis de permisos industriales y desarrollos urbanos, como ocurre en el Municipio Caroní y en el estado Aragua. Obviamente que si no hay suficiente servicio eléctrico es imposible que se otorguen permisos para el incremento de construcción de viviendas y, por supuesto, para el incremento de la actividad industrial.
2. Se presenta un verdadero colapso en el sector de transformación y distribución.
3. Crecientes problemas en transmisión.

4. Apagones que van creciendo sistemáticamente.

5. Racionamiento tanto directo como indirecto; conflictos en las regiones que han traído como consecuencia paros constantes como los ocurridos en el estado Lara, en Punto Fijo, estado Falcón, en el Municipio Cabimas, estado Zulia, como próximamente ocurrirá en el estado Anzoátegui y como está ocurriendo cada vez en forma más intensa, en todo el país.

Todo esto plantea la posibilidad de crecientes conflictos nacionales, como lo hemos dicho repetidamente varios colegas en la Comisión Permanente de Energía y Minas, el problema de las tarifas eléctricas, el problema de la electricidad en general, tiene un grado de conflictividad aun superior al que tuvo en su momento el de los precios de la gasolina, porque un país que tiene un 95% de cobertura nacional el servicio eléctrico, a la vez de ser un cierto privilegio, obviamente provoca serios trastornos cuando al lado de las fallas y del deterioro del servicio se incrementan, de la manera que hemos visto, las tarifas o el costo que paga el usuario por la electricidad, suben.

Estimados colegas, por todo lo anterior haremos las siguientes proposiciones como conclusión de lo antes señalado:

1. Estando de acuerdo con la proposición formulada por el colega Rafael Octavio Rivero, proponemos que se ratifique – él me comunicó que está de acuerdo con incorporar el párrafo que propongo a continuación– el exhorto al Presidente de la República, aprobado por esta misma Cámara, para declarar en emergencia el sector eléctrico nacional, aplicando las medidas necesarias para evitar la generalización de los apagones y el racionamiento de la electricidad, con las consecuencias correspondientes.

2. Acordar una reunión de las Comisiones Permanentes de Energía y Minas, Administración y Servicios y Asuntos Vecinales, para elaborar el conjunto de proposiciones y acuerdos de esta Cámara, con relación al asunto debatido.

3. Que dichas comisiones convoquen a las Jornadas del Congreso de la República sobre Crisis y Soluciones del Sector Eléctrico Nacional, con la participación de alcaldías, asambleas legislativas, Ministerio de Energía y Minas, Consejo Nacional de Energía, y las distintas organizaciones civiles y empresariales afectadas."

4. Editar y difundir el Informe elaborado por la Asesoría Técnica de la Comisión Permanente de Energía y Minas de esta Cámara, que contiene medidas concretas dirigidas a evitar el colapso del servicio eléctrico nacional."

5. Que esta Cámara designe una Comisión Técnica para puntualizar las principales causas de la crisis del sector eléctrico nacional, así como las medidas requeridas para solucionarlas.

Es todo, ciudadana Presidenta, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 14 de abril de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, señores Diputados: Estando totalmente de acuerdo con la última parte del discurso del diputado Vladimir Petit y observando la casi absoluta o nula importancia que en esta Cámara se le da a este debate, le solicito, con todo respeto, a la ciudadana Presidenta explique a los diputados su importancia, para ver si podemos concentrarnos y sacarle algún provecho al mismo.

El debate planteado por el diputado Leonardo Montiel Ortega estuvo motivado por el enjambre de interrogantes que brotaron ante la caída sostenida de los precios petroleros desde octubre del año pasado. Que después de haber transcurrido tanto tiempo ni siquiera hayamos hablado quienes nos inscribimos el mismo día que intervino el diputado Montiel Ortega es un hecho de mucha significación y revela el mediocre papel que ha jugado y sigue jugando esta Cámara –como lo demuestra esta sesión– en la decisiva materia petrolera.

Lo ocurrido hasta ahora es como para meditar seriamente sobre todo lo que está haciendo y ocurriendo con nuestra política petrolera en manos del actual gobierno, y muy

particularmente en manos de quien ha asumido el comando de la política petrolera en Venezuela, cual es la empresa Petróleos de Venezuela S. A.

Entrando en materia, la caída de los precios no debió sorprender a nadie. Tampoco la discreta recuperación y las nuevas caídas que han venido ocurriendo. El problema a examinar entonces radica en las tendencias y sus posibles efectos para Venezuela.

Examinando los aspectos cuantitativos, al revisar obligatoriamente –como hay que hacerlo– la relación oferta-demanda en el mercado mundial, muy esquemáticamente –pues el tiempo no da nada para más– nos encontraremos con lo que sigue.

Ya desde el año pasado se advertía en las señales de tormenta en el Sureste Asiático que ha sacudido la economía japonesa y que ha provocado algunas réplicas en el continente americano, al punto de que el mismísimo presidente Bill Clinton alertara al Congreso Norteamericano en su Mensaje sobre el Estado de la Unión, con una expresión muy gráfica: "Preparémonos antes de que la tempestad llegue a las costas de Estados Unidos."

En efecto, las cifras revelan una caída en las exportaciones e importaciones de la principal potencia económica del mundo.

¿Cuán grande será el fenómeno? Es difícil preverlo. El hecho es que el fenómeno está allí.

La situación que vive el Sureste Asiático está revelando la confluencia de dos factores. Primero, después de un largo ciclo de crecimiento se llega a un techo y sobreviene la necesidad de los ajustes en las economías de Corea, Tailandia, Indonesia, Malasia, Japón y en la misma República Popular China, que experimentó el más grande crecimiento interanual de toda esa región.

Segundo, el movimiento del capital financiero internacional, motor y hegemón de la globalización, la inversión especulativa sobrepasa largamente la inversión en la economía real. Como consecuencia, las estimaciones en relación con el crecimiento de la economía mundial para este año, ya ha sido revisada por el mismo Fondo Monetario Internacional, esto es, que en lugar del 4,3 % calculado originalmente, si las cosas van muy bien, tendremos apenas un 3,5% de crecimiento con severas caídas en el Sureste Asiático.

Nos ha dicho el diputado Leonardo Montiel Ortega que la población crece exponencialmente, como hace ya bastante tiempo lo destacó Malthus, y en consecuencia la demanda energética crecería igualmente de manera exponencial.

Ahora bien, las estadísticas indican lo contrario en materia de incremento demográfico en los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico que, como sabemos, comprenden a los países de más alto consumo energético en el mundo. En éstos ese crecimiento no sólo se ha detenido, sino que en algunos de ellos se observa una caída. Los países más pobres, es decir, con menor consumo de energía, ciertamente son los de mayor crecimiento pero desarrollan planes para detenerlo, incluyendo métodos tan poco cristianos como la esterilización practicada por el presidente Alberto Fujimori a las mujeres peruanas de los sectores más humildes.

Aun cuando suelen diferir en cifras específicas, la mayoría de las fuentes de información energética coinciden en que desde hace ya varios meses se observa una reducción en la actividad de refinación en los Estados Unidos de Norteamérica, donde en adición, se prevé un crecimiento en la producción durante los próximos cinco años en el Golfo de México, unida a una menor actividad exploratoria en distintas regiones del mundo.

Como se ve, después del auge suele venir la caída. En 1977 se experimentó el mayor aumento en la demanda petrolera mundial desde 1968, ello permitió que la producción alcanzara una cifra de 73,7 millones de barriles diarios,

experimentando un crecimiento interanual de 2 millones de barriles diarios.

Es de destacar que la demanda ya no crece en la misma proporción con que ocurría durante los años 70. A partir de 1974, la recién fundada Agencia Internacional de Energía trazó una doble estrategia de conservación y producción. Con la primera, logró un drástico cambio en el coeficiente energético, esto es la cantidad de energía por cada unidad de producto mundial, tal como ya fue expuesto por autores como Aieto, Aldo Guardagni, o como el propio José Rafael Sanoni, de aquí de Venezuela, mientras el coeficiente creció al impresionante nivel de 5,2% entre 1960 y 1978, ya entre esa fecha y 1982, cayó hasta una impresionante $-4,6\%$. Actualmente, tal coeficiente no ha logrado superar el $0,70\%$. He aquí uno de los factores que dieron lugar –además de la sobreproducción– a la dramática caída de los precios de 1986.

Si bien esa política conservacionista también tiene sus límites, el crecimiento industrial y demográfico no se traducen simétricamente y mucho menos exponencialmente en un incremento del consumo de energía. Habrá crecimiento de la demanda una vez superada la actual coyuntura larga –como la llaman algunos economistas– ¡Sí! pero no en la medida del pasado, téngase en cuenta que esta coyuntura por larga,

seguramente no será superada este año, y quién sabe si lo será durante el año 1999. Ello provoca resultados que examinaremos un poquito más adelante.

Mientras tanto, ¿cómo están las cosas por el lado de la oferta? Como ya lo sabemos, Venezuela ha desplazado a Arabia Saudita como principal proveedor al más grande de los clientes en el mundo, el mercado norteamericano. ¿Puede un venezolano condenar que tal hecho haya ocurrido? Por supuesto que no, la cuestión radica en que toda acción genera una reacción. Al desplazarse de un espacio a quien tiene la más alta producción y el más alto potencial productivo de crudos livianos en el mundo, tenemos un efecto: La sobreoferta. A los barriles de Arabia Saudita desplazados se suman los de los demás países que también violan cuotas, además del crecimiento de la producción, fuera de la OPEP.

Ya desde 1996 se observó que tanto la demanda alcanzó 71 millones de barriles diarios, como la oferta sobrepasó los 72 millones de barriles diarios. En 1977 las cosas se agravaron para llegar a la situación actual, de tal forma –como dicen los economistas– de un mercado de vendedores hemos pasado a un mercado de compradores.

Ahora veamos las cosas desde el lado venezolano. Agobiados por el creciente servicio de la deuda pública, los

gobiernos venezolanos desde 1989 para acá se lanzaron por el accidentado camino de la apertura económica cuya sustancia es la apertura petrolera, términos que tratan de sublimar lo que es un simple proceso de privatización de activos públicos dentro de una oleada mundial de consenso liberal, cuyo punto de arranque desde 1982 estuvo en la Gran Bretaña con realidades total y esencialmente distintas a la venezolana. A los distintos gobiernos y a este Congreso, se le vendió fácilmente la idea del llamado "efecto locomotora" generado por PDVSA sobre el conjunto de la economía nacional.

La verdad es que, aun cuando ya se duplicó sobradamente la producción petrolera, su incidencia en el Producto Interno Bruto se colocó el año pasado por debajo de su nivel histórico y será aún más bajo para este año; la tendencia es hacia una drástica caída en los próximos años.

Ahora, en el Plan de Negocios 1997-2007 de PDVSA, se plantea nuevamente la duplicación de la producción petrolera; es decir, llevarla por encima de los 6 millones 200 mil barriles diarios ¿Es posible trazarse un plan como éste sin que ello comporte violentar los acuerdos de la OPEP sobre cuotas? Ciertamente. Desde hace ya muchos años, la violación de las cuotas por distintos miembros de esa organización incluyendo a Venezuela, es una práctica corriente.

A los errores de las políticas que representó la desmesura de los precios en los años 70, le siguió una política de cuotas que si bien podía justificarse muy transitoriamente, al hacerse permanente simplemente cedía espacios al otro vector de la estrategia trazada por la Agencia Internacional de Energía desde 1974, esto es incrementar producción en áreas extra-OPEP. Así pues, se produjo una sobreoferta petrolera que según distintas fuentes, incluso reconocidas por PDVSA, alcanzó unos 2 millones de barriles diarios o quizás más.

La demanda por su lado ya no tuvo el crecimiento que se experimentó hasta 1995. Para sorpresa de muchos, la OPEP decidió elevar la producción cuando la demanda decrecía y los inventarios de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico se incrementaban.

Ahora bien, ¿cómo se plantean las cosas para Venezuela? Los voceros de PDVSA afirmaban: Podemos resistir, dado que aún con precios de 11 dólares por barril, el negocio según ellos era rentable para la empresa. Ciertamente, aun cuando los costos han subido mucho –hasta 5,30 dólares por barril– en 1977, y están incrementándose para este año vender a 10 u 11 dólares, todavía puede ser rentable para Venezuela. De manera que aun con precios bajos, podría compensar la caída, produciendo mayores volúmenes. Suena bien, jugábamos entonces a un escenario de precios bajos; pero

¿alguno de ustedes fue advertido de esa política por parte de PDVSA y el Gobierno? ¿Lo fue el país?

Recuerdo que al exponer PDVSA su plan de negocios ante la Comisión Permanente de Energía y Minas, nos comentaban de un escenario de precios "pesimistas" de 14 dólares por barril; tal como ya lo expuso el diputado Bernardo Álvarez. Era eso precisamente, uno de los factores que hacían atractiva la inversión; pero con precios menores ¿Cómo se mantiene el atractivo? Sencillamente bajando impuestos. Por si ustedes lo han olvidado –a los que estén poniendo atención en este debate– les recuerdo el Convenio suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la CVP para los contratos de ganancias compartidas, quien lo desconozca y esté interesado en él le puedo facilitar copias (*lo muestra*). ¿Qué dice este Convenio firmado el 5 de diciembre de 1995? Si la tasa interna de retorno, TIR, es igual o superior a 20%, los consorcios cumplirán con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Hidrocarburos, esto es 16 dos tercios por ciento de regalía; pero si la tasa interna de retorno es igual o inferior al 12% sólo se pagará el 1%. Esto, por supuesto, es groseramente violatorio de lo que establece la Ley de Hidrocarburos vigente.

Ahora, ¿quién calculará los costos que determinan la tasa interna de retorno? El Comité de Control. Pero ¿recuerdan

ustedes cómo está integrado el Comité de Control? Dos representantes de los consorcios internacionales y dos representantes de la industria. Vendrán –anótenlo– operaciones de ingeniería contable para aumentar costos y reducir la tasa interna de retorno, y habrá cada año una menor contribución fiscal para atender los requerimientos del país, pues los mecanismos para reducir las contribuciones no se encuentran solamente en los Convenios de Ganancias Compartidas, están en todos y cada uno de los contratos de convenios operativos; así como en las asociaciones estratégicas y en las distintas rondas que se vienen haciendo para los llamados campos marginales. En el corto plazo, y esto es lo que cuenta para una población desesperada, el presupuesto ha sufrido dos reducciones muy dolorosas en menos de dos meses.

Y para esta tarde, ya estamos convocados los miembros de la Comisión Permanente de Finanzas por los Ministros de Industria y Comercio y de Hacienda para anunciar y discutir un nuevo recorte presupuestario. Piensen solamente en el hecho de que los recortes van a ocurrir en gastos de infraestructura y gastos sociales; pero es imposible que los recorten en materia de deuda pública.

Estimados colegas, la deuda pública representa consolidada el 107% del Producto Interno Bruto de este año, datos de la

Asesoría Económica de este Parlamento. Sumando deudas con la banca, los Títulos de Estabilización Monetaria, los pasivos laborales y la deuda de seguridad social, llegamos a un 107% del Producto Interno Bruto. Así que prepárense para un déficit fiscal que en contra de las estimaciones del Ministro de Hacienda, Freddy Rojas Parra, llegará a un 4% o más del Producto Interno Bruto.

Igualmente, prepárense para niveles de inflación sobre el 40%. Alguien se dio cuenta aquí que ya el mismo Fondo Monetario Internacional le ordenó, antes de los ajustes de la OPEP, hacer recortes por varios millardos de bolívares en inversión a PDVSA. ¿Quiere decir todo lo expuesto que nos oponemos al incremento en la producción y exportación petrolera? Categóricamente respondemos con un claro e inteligible ¡No! El problema radica en que si este país asume compromisos sobre cuotas, debe cumplirlos; si no está en capacidad de hacerlo no las asuman, no las suscriban, no envilezcan nuestra imagen ante el mundo.

Estamos por una política que permita sacar todas las ventajas del gigantesco potencial energético con que aún contamos. Pero ello comporta una estrategia que pasa por acuerdos con nuestros pares en el mundo, dentro y fuera de la OPEP; no se olvide que los productores y mucho menos Venezuela están solos en el escenario económico internacional. Hay

contraposición de intereses entre productores y consumidores; existe contraposición de intereses entre la OPEP y la Agencia Internacional de Energía. ¿Lo vamos a ignorar?

Nuestra política debe expresarse hacia lo que debe ser un objetivo común de la OPEP: Retomar los espacios perdidos en el mercado como consecuencia de los graves errores en que incurrió con la política de precios en los años 70. Ella seguramente se traducirá en una reducción de exportaciones para los próximos meses con su efecto correspondiente en los precios ¿pero, por cuánto tiempo? Todas las fuentes de información que he consultado, incluso anoche, señalan que serán necesarios nuevos recortes de producción ¿Pero lo harán Arabia Saudita y Venezuela? La experiencia ha demostrado que es un craso error ir a una guerra de precios, ella no sólo perturba el mercado sino que afecta más severamente nuestra propia situación económica y la delicada crisis social del país.

Y esto, mis apreciados colegas, no es un problema técnico. No es un problema para simples ingenieros o economistas por muy brillantes que sean, esto es un problema político para verdaderos estadistas.

Señores, a la luz de los resultados, la política petrolera de

PDVSA no va por buen camino. Desde 1993, cuando se realizó el debate sobre el Proyecto Cristóbal Colón, advertimos sobre los inconvenientes de la política petrolera que se estaba poniendo en marcha. Sucesivamente se nos respondió que esa política: 1) Permitiría romper el carácter de enclave y vincular la actividad petrolera a la sociedad; 2) Explotar una ventana de oportunidades que nos ofrecía la proyección de la demanda en el mercado; 3) Un fuerte incremento en el ingreso fiscal que permitiría saldar la deuda pública; 4) Que por el efecto locomotora de la industria petrolera, vendría un impetuoso crecimiento del sector conexo; 5) Una fuerte recuperación del sector no petrolero.

¿Cómo están las cosas hoy? ¿Cómo lo estarán mañana? El carácter de enclave, lejos de atenuarse se acentúa. La demanda mundial no está traducándose en los beneficios ofrecidos; el ingreso fiscal petrolero se ha reducido. La deuda pública sigue engullendo la mayor porción del presupuesto público. El sector conexo está severamente deprimido, operando apenas con un 40% de su capacidad, reduciendo turnos, despidiendo trabajadores calificados y el sector petrolero, con honrosas excepciones, sin verdaderos signos de recuperación.

Todo esto ocurre cuando se hacen planes sin tomar en cuenta que la vida de este país es mucho más que petróleo; de

manera que si tú te lanzas a invertir 60 mil millones de dólares en 10 años cuando no tienes suficientes recursos, ello significa que estás haciendo dolorosos sacrificios en otros sectores económicos. Y lo más importante, estás sometiendo a mayores sacrificios a una población ya severamente castigada por el crecimiento, en extensión y profundidad, de la pobreza.

De allí que sea inevitable una pregunta: ¿No es preferible crecer un poco menos y atender la espantosa situación de los hospitales, de la educación, de las cárceles, de la desesperanzada vida cotidiana de nuestros ciudadanos? ¿No nos quedaría bien inyectarle una gota de humanidad a nuestros planificadores? ¿Qué diablos importan las cifras cuando un pueblo se muere de hambre y de incuria? Los hechos demuestran que se requiere una reorientación de la política de PDVSA, la justeza de las políticas se mide por sus resultados.

Lo que está arrojando la política de PDVSA no son buenos resultados. Mucho menos es bueno que PDVSA siga siendo una locomotora que mantenga como vagones de colas al Gobierno de la República y a este Congreso que se conforma con aceptar y caletrear, incluso, el discurso de PDVSA. Poco a poco PDVSA se ha transformado en un verdadero superpartido político en el poder que arrastra al país tras de

sí. Los resultados, señores parlamentarios, están a la vista para quien quiera verlos. Llamamos pues a una verdadera reorientación, toda vez que ya hemos sido atados a los compromisos que trajo la fementida apertura petrolera. Este es un debate ciertamente que queda pendiente.

Lamentablemente no hemos podido hacerlo en esta oportunidad. Muy poca atención e importancia se le ha dado a un problema tan grave y de tan gravísimas consecuencias como el que se ha intentado plantear en este debate.

En cuanto a la proposición del diputado Leonardo Montiel Ortega, no adelantaré ninguna opinión toda vez que son bases para un acuerdo; pero el acuerdo mismo no está redactado. En consecuencia, esperaríamos a que fuese formulada una proposición de acuerdo para emitir opinión al respecto, independientemente de que compartimos algunas de las observaciones hechas por el colega Vladimir Petit.

Termino con una proposición y un alerta a este Parlamento. La proposición es la siguiente: Solicitar a la Oficina de Asesoría Económica y Financiera del Congreso de la República, un análisis técnico sobre:

1º) El impacto del ingreso petrolero en la economía nacional durante los años 1995, 1996, 1997 y las previsiones para los años 1998 y 1999.

2º) La incidencia en el Presupuesto Nacional del ingreso petrolero para los años 1998 y 1999.

3º) Un análisis comparativo de las ganancias de PDVSA y la contribución fiscal petrolera.

4º) Relaciones del ingreso petrolero con el Producto Interno Bruto histórico y el actual.

5º) Estimación del déficit fiscal para los años 1998 y 1999.

6º) Proyección de la inflación para los años 1998 y 1999.

El alerta, señores políticos, ¡Cuidado no se repita muy pronto el 27 de febrero! Y que como lo dijo el poeta César Vallejo: "Un día encendió el pueblo su fósforo cautivo, oró de cólera." Ya hizo su primera advertencia, ¿habrá una segunda oportunidad?

Muchas gracias, ciudadana Presidenta, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 13 de mayo de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, colegas Diputados: No voy a hacer uso de la Tribuna de Oradores porque es igual la desatención de los diputados si uno interviene desde el lugar donde más cómodamente puede hacerlo.

En relación con el tema en discusión, en nombre de la fracción parlamentaria de Patria Para Todos debo empezar por reconocer que se hicieron mejoras al proyecto original en este largo proceso de debates y consultas que realizó la Comisión Permanente de Energía y Minas de la Cámara de Diputados.

Como bien lo dijo el diputado Omar Barboza, ciertamente el proyecto original estaba orientado a la privatización «monda y lironda» de Pequivén. Paradójicamente, con un título que contradecía totalmente el propósito de la ley, como era el nombre original de «Proyecto de Ley de Estímulo al Desarrollo de las Actividades del Estado en Materia Petroquímica, Carboquímica y Similares», pero si de lo que se trata es de un proyecto de privatización, de ninguna manera podía hablarse de estímulo a las actividades del Estado, porque incluso podría ocurrir en el proyecto original

262

que la participación estatal se redujera a una porción minoritaria o al cero por ciento.

Sin embargo, debo comenzar por una observación al nuevo título que se le ha escogido al proyecto de ley, cual es el de simplemente “Estímulo a las Actividades en Materia Petroquímica, Carboquímica y Similares.”

Al estudiar el espíritu, propósito y razón del nuevo proyecto que se presenta ante esta Cámara, en realidad no se trata simplemente de un estímulo a las actividades petroquímicas, carboquímicas y similares, toda vez que ese estímulo puede hacerse a través de medios distintos al único medio que se está escogiendo en este proyecto de ley. Se entiende, según la lectura del articulado de este proyecto, que la única manera de lograr el estímulo a tales actividades, es a través de la venta de un lote de acciones que asciende hasta el 49%.

En realidad, el título que correspondería de acuerdo –insisto– con el espíritu, propósito y razón de este nuevo proyecto de ley, sería el de la conversión de Pequivén en una empresa mixta, así como en su oportunidad la ley que dio lugar a la constitución de Pequivén fue también una ley cuyo título era «Ley de Conversión». Sería un título que expresaría mejor el objetivo central de este proyecto de ley.

Esa es la primera razón. Un segundo razonamiento, que

hemos compartido con el diputado Carlos Canache Mata y como lo reconoce también el diputado Omar Barboza, es: si la actividad petroquímica no está reservada, y en consecuencia el grueso de las empresas filiales que integran la actividad petroquímica del país son empresas mixtas –incluyendo el hecho de que en muchas de ellas la participación privada es mayoritaria y que sólo en dos de las filiales el Estado mantiene una participación mayoritaria– la venta de acciones de Pequivén.

LA PRESIDENTA.– (*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano Diputado. Se le agradece a los señores diputados prestar atención al orador y mantener una compostura acorde con lo que exige el Hemiciclo de la Cámara de Diputados.

Continúe, ciudadano Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, agradezco su llamada de atención, pero creo que estos temas no le interesan a los colegas diputados, y normalmente negociaciones tan importantes como fue y sigue siendo la apertura petrolera y este tipo de

264

decisiones que son sometidas a la consideración del Congreso de la República, no despiertan el más mínimo interés por parte de ellos, razón que explica más que suficientemente el enorme desprestigio de este Parlamento frente a la población venezolana.

Continuando con las consideraciones que venía haciendo, más para las actas de estos debates que para la atención de los colegas diputados, agregaría lo siguiente: Tal como lo demuestran las políticas que se vienen poniendo en marcha desde hace años en el país, el propósito no es ni siquiera una privatización parcial de las acciones de Pequiven, sino toda una estrategia dirigida a colocar totalmente en manos privadas el conjunto de actividades productivas que han permanecido en manos del Estado, aquello que de poco tuvo la realización de la consigna de “la siembra del petróleo”. Como lo veremos en muy poco tiempo, esta estrategia va principalmente dirigida a la privatización de PDVSA. Eso, por supuesto, pasa por las políticas de apertura que ya hemos conocido y que comprenden no solamente al sector petrolero y petroquímico, sino a todo el conjunto de la economía nacional.

Pero agregaría más, y quiero insistir en una tesis que venimos defendiendo hace tiempo; que más que una tesis es reconocer una realidad que está operando en el país. No se

trata simplemente de un proceso de privatización, sino de un proceso de extranjerización de la actividad productiva nacional.

Si se pudiera demostrar en cualquiera de los debates que estos procesos de privatización van encaminados a la materialización de esa consigna de una economía productiva que pasa inexorablemente –si alguien tiene materia para demostrarme lo contrario, que lo haga, y votaríamos por eso– por la formación de capital nacional, y estos procesos que están en marcha, muy lejos de apuntar a la formación de capital nacional, bloquean tal participación.

Apuesto –como dice el refrán– fuerte contra lochas que toda la adquisición del lote accionario será fundamentalmente de grandes consorcios internacionales. Como ha ocurrido ya con la apertura petrolera, como ha ocurrido con el proceso de privatizaciones en otros sectores de la economía, como ha ocurrido, incluso, muy gravemente con el sector financiero nacional.

De manera que no se trata de un hecho aislado este que estamos debatiendo en torno a la suerte de Pequivén. Se trata de un acto que se agrega a todo lo que conforma una estrategia nacional, o mejor dicho antinacional o desnacionalizadora, como se le quiera llamar, y que de

ninguna manera sirve al propósito fundamental que debería motivar las preocupaciones de este Congreso de la República y, por supuesto, de esta Cámara, cual es la de configurar una estrategia productiva que pasa –repito, insisto, subrayo– por la formación de capital nacional.

Son estas consideraciones las que nos llevan en principio a votar negativamente por lo que es el objetivo central de este Informe, aun cuando –insisto– reconocemos el esfuerzo que se ha hecho por mejorar, pero sin que se supere totalmente lo que es el problema central del proyecto original que fue presentado a esta Cámara.

En el debate en relación con cada uno de los artículos iremos exponiendo nuestra opinión al respecto.

Muchas gracias, ciudadana Presidenta, sobre todo por su llamada de atención a los colegas diputados, y muchas gracias a aquellos que han puesto el mínimo esfuerzo en atender estas argumentaciones que cuesta formular, toda vez que generalmente el ruido de la Cámara distrae la atención de los oradores.

Es todo.

SEGUNDA INTERVENCIÓN

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: Para responder a algo que expresó el diputado Omar Barboza. Él me aclaró que la actividad petroquímica no está reservada; me aclaró algo que no dije porque, efectivamente, yo señalé que el grueso de las filiales que conforman la actividad petroquímica del país, la inmensa mayoría, son de capital mixto y, en la mayoría de ellos, la participación del Estado es minoritaria.

Insisto, acompañé el argumento del diputado Carlos Canache Mata, en que era innecesario vender acciones. Y eso es privatización, diputado Vallée Vallée, porque algo que está en manos públicas y se vende al sector privado se llama privatización o apertura, como quieran llamarlo, puesto que somos muy aficionados a hablar con sofismas, a no llamar las cosas por su nombre. La apertura también es privatización.

Algunos colegas dicen que en petroquímica PDVSA no ha invertido tanto porque la actividad extractiva es mucho más rentable. ¿Y por qué están privatizando también la actividad extractiva? Porque, ¿qué son los convenios operativos? ¿Qué son las asociaciones estratégicas? Y, ¿qué son los contratos de ganancias compartidas? Privatización de las

actividades extractivas y punto. Además, transfiriendo la mayor parte de esas actividades al sector privado extranjero.

El diputado Omar Barboza dijo en su primera intervención que de la inversión total que se requiere para los próximos diez años, Pequivén tendría que invertir entre 800 y 1.000 millones de dólares. ¿Es correcto, diputado Omar Barboza?

(El diputado Barboza le responde con una frase)

¿Cuánto? Dos mil trescientos millones en diez años, son 230 millones anuales, si no me equivoco. Son 230 millones y ya Pequivén tiene en ganancias 150 millones o más. Antes nos hablaron de una cifra superior. Nos habían hablado de 250 millones. Es decir que podía incluso con sus ganancias cubrir el grueso de la nueva inversión que se requiere. Es innecesario vender esas acciones, porque si bien no está reservada esa actividad, el grueso de las filiales es de capital mixto y absolutamente nadie prohíbe que cualquier capital extranjero que quiera invertir en alguna actividad petroquímica lo pueda hacer sin necesidad de vender acciones de Pequivén.

Si hablamos en términos de negocios, estamos haciendo malos negocios. No estamos contribuyendo a la formación de capital nacional. Vamos por muy mal camino, incluso –para comentar algo que dijo el diputado Montiel Ortega–, es falso que las aperturas estén produciendo mayor contribución fiscal. La contribución fiscal petrolera ha descendido significativamente. Y si el colega Leonardo Montiel Ortega lee el Convenio entre el MEM, por citar un ejemplo, y CVP, se dará cuenta cómo, en los contratos de ganancias compartidas, lo más importante, se puede bajar la contribución por concepto de regalías al 1%. Es lo que va a ocurrir. ¡Anótenlo!

En consecuencia, deberíamos hacer un debate más cuidadoso, más analítico, porque, además, este poco tiempo con que contamos no nos alcanza. Insisto en reconocer que se ha hecho una labor exhaustiva. Se mejoró el proyecto original, lo cual no he negado en mi intervención; hay que reconocer la labor cumplida por el diputado Omar Barboza, pero el problema esencial que estamos discutiendo no es superado en este Proyecto de Ley de Estímulo al Desarrollo de las Actividades del Estado en Materia Petroquímica, Carboquímica y Similares.

Muchas gracias.

TERCERA INTERVENCIÓN

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: En nombre de la fracción parlamentaria de Patria Para Todos, igualmente vamos a salvar el voto en el informe, aun cuando insisto en reconocer el esfuerzo que se hizo para mejorar lo que originalmente se presentó.

Es todo, ciudadana Presidenta.

(*) LA PRESIDENTA.– Tiene la palabra el diputado Alí Rodríguez Araque.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: Para salvar el voto en el artículo 3º, aun cuando ya lo salvamos en todo el informe. Pero particularmente la razón por la cual salvamos el voto fue este artículo. Las razones han sido expuestas en sucesivas intervenciones que hemos realizado en otras oportunidades y

en esta misma ya que aquí está el quid del problema precisamente, porque consideramos que la única manera de estimular las actividades señaladas por la ley no radican precisamente en la venta de las acciones de Pequivén, ni siquiera el 49% de ellas.

El monto de las inversiones que se desprenden del informe presentado oficialmente ante la Comisión, repetido aquí en esta oportunidad por el Presidente de la misma, diputado Omar Barboza, es un monto relativamente exiguo, que Pequivén podría cubrir en su mayor parte con las ganancias obtenidas sin necesidad de vender acciones. Y porque además consideramos innecesario vender esas acciones toda vez que, insistimos en tal argumento, la actividad petroquímica venezolana no está reservada y, en consecuencia, cualquier capital extranjero –y esta sería una vía para estimular estas actividades– puede invertir sin necesidad ni siquiera de autorización previa por parte de este Congreso, sin necesidad de modificar este proyecto de ley, y sin necesidad de vender las acciones de Pequivén.

Repito, la inmensa mayoría de las empresas dedicadas a la actividad petroquímica en Venezuela son empresas mixtas, es decir con participación de capital privado. En la inmensa mayoría de esas filiales, la participación de capital privado es más grande que la participación de capital público y, por lo

menos en nueve de esas empresas hay una importantísima – incluso principal– participación de capital extranjero.

De manera que es abrumadora la cantidad de razonamientos que se pueden dar para oponernos a la aprobación de este artículo tal como está redactado y porque además no se está apelando a otras formas que podrían servir también para los estímulos de las actividades petroquímicas.

Es todo, ciudadana Presidenta.

LA PRESIDENTA.– Tiene la palabra el diputado Alí Rodríguez Araque.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: La misma razón que existe para no votar el artículo 4º, vale para el resto de los puntos en discusión. Creo que lo sano, lo inteligente, lo prudente, es que difiramos su discusión. Así lo propongo con carácter previo.

Cámara de Diputados, 19 de mayo de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: Estoy totalmente de acuerdo en que debemos tranquilizarnos, y le recomiendo se lo exija, en primer lugar, a la fracción parlamentaria de Acción Democrática, que se observa con una extraordinaria desesperación por atropellar este debate y por llevar adelante, a como dé lugar, los objetivos que se han planteado, y si hay un diputado que se vea más desesperado por esta discusión es precisamente Henry Ramos Allup, quien hizo una interpretación bastante caprichosa de los artículos del Reglamento Interior y de Debates que el mismo exigió se leyeran.

La condición de que se estime el gasto que implica la aprobación de este Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política está contemplada en el Reglamento Interior y de Debates, y si está allí es para que se cumpla, porque es un mandato legal, en este caso reglamentario.

En segundo lugar, dice el diputado Henry Ramos Allup que no se puede exigir lo imposible. Pues, señores, si es imposible hacer la estimación de lo que cuesta el adelanto de las

elecciones, ¿cómo diablos van a pedir que se adelanten? ¿Cómo se van a autorizar los créditos que seguramente serán solicitados ante este Congreso de la República para llevar adelante ese proceso en caso que el mismo sea llevado adelante? Es un requisito absolutamente indispensable que la Exposición de Motivos contenga la estimación del gasto que provocará esta reforma de la ley.

El diputado Henry Ramos Allup está confundiendo la leche de magnesia con los tubos de acero sin costura. Un caso total y absolutamente distinto, por ejemplo, es el que se pretende plantear hoy con lo que fue el debate sobre el Código Civil.

Por otro lado, hay una verdadera arbitrariedad en la votación que se hizo anteriormente, porque el diputado Vladimir Villegas en ningún momento planteó ni siquiera como moción previa que se sometiera a votación el diferimiento –eso fue un invento del diputado Nelson Chitty La Roche– y tampoco se le permitió aclarara que él no lo había solicitado.

Vamos por muy mal camino, y eso está expresando una particular desesperación de los partidos dominantes en este Parlamento. ¡Mucho cuidado, colegas Diputados! No atropellen las cosas, porque no se trata solamente de los que estamos presentes en esta Cámara, sino que el país está pendiente de cuanto se decida en este momento en el

Congreso de la República.

Los llamo a la serenidad. En eso coincido con la ciudadana Presidenta de esta Cámara. ¡Dejen la desesperación! ¡No atropellen, no continúen abusando, porque la paciencia del pueblo tiene límites!

Muchas gracias.

Cámara de Diputados, 20 de mayo de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, colegas Diputados: Mal, muy mal, malísimamente mal le van las cosas a Acción Democrática cuando asume el comportamiento de la muy famosa *Banda Borracha*: "De arriba abajo, de arriba a abajo, sin poder encontrar lo que ayer buscaba." Ese comportamiento tipifica la siguiente conducta.

En la reunión del 9 de marzo de este mismo año, el CEN de Acción Democrática, al analizar exhaustivamente el problema de la separación de las elecciones que comenzaba a plantearse, concluyó e informó oficialmente por boca de su vocero oficial, diputado Arístides Hospedales, lo siguiente: "El Comité Ejecutivo Nacional de Acción Democrática expresó su desacuerdo con la propuesta de separación de los comicios de 1998, por considerar que no hay tiempo para modificar las leyes que permitieran hacer realidad la petición, y tampoco existe la disponibilidad presupuestaria." Lo cual explicaría las angustias del diputado Henry Ramos Allup en la sesión de ayer cuando decía que se trataba de una norma de imposible cumplimiento.

En la nota periodística, que además difundieron todos los canales de televisión, Arístides Hospedales se lamentaba. Decía: "Lamentablemente, ya no hay tiempo para modificar las leyes que regulan esta materia y tampoco existen los recursos necesarios para atender la petición de separar las elecciones, por cuanto los costos subirían muchísimo para un país que, como todos sabemos, vive una grave crisis económica y fiscal."

Palabras literales expresadas por el vocero oficial de Acción Democrática, diputado Arístides Hospedales, rubricadas por el caudillo, por el Secretario General de esa organización. El día 3 de abril aparecen sus declaraciones en el diario *El Universal*, donde afirmó literalmente: "Acción Democrática no va a apoyar una reforma a la Ley Orgánica del Sufragio solamente para satisfacer los caprichos y las conveniencias de otros."

Ahora, súbitamente, sin que medie absolutamente ninguna explicación, después que Acción Democrática obstaculizó hasta más no poder la redacción de la nueva Ley del Sufragio y Participación Política, que hizo las miles de observaciones, que aplicó todas las tácticas dilatorias para que no fuese aprobada esa ley, que impuso su voluntad en la redacción de esa ley, hoy ese partido encabeza el movimiento para lo que correctamente calificó en esta Cámara el diputado Alfredo

Ramos como la contrarreforma.

Ese es el triste caso de Acción Democrática, pero peor, peorísimamente peor, están las cosas para Copei, que hoy tiene que arrojarse en los faldones del parapeto adeco para impulsar esta contrarreforma. El término de "parapeto adeco" es de la factura del Secretario General del partido socialcristiano Copei, que ya dejó de ser socialcristiano, porque por lo visto su sensibilidad social y política ha huido abruptamente y, por supuesto, de Cristo quién sabe qué le queda, por lo despiadadas que son las políticas que viene aplicando la combinación del actual gobierno con Acción Democrática, a la cual ahora se une el partido socialcristiano Copei.

Y, ¿cómo estarán las cosas para Convergencia, que como decía alguien, vive en la ambigüedad, no quiere que la saquemos de ahí porque se confunde? Planteó enérgicamente la separación de las elecciones, hizo una proposición en el Senado para hacer una modificación a la contrarreforma que proponían Acción Democrática y Copei. Ahora hace un nuevo agregado para complicar más el asunto: "Separemos las elecciones regionales y locales, hagamos unas elecciones también para el Parlamento y luego unas elecciones para la Presidencia de la República."

¿Cuál es la razón de esta aparente sin razón? ¿En qué consiste el objetivo, muy difícilmente ocultable, de esta contrarreforma? Se está proponiendo una reforma, por cierto, sobre la que ayer la ciudadana Presidenta –que goza de mi estima– no le permitió al jefe de la fracción parlamentaria de La Causa R exponer un planteamiento. El informe que viene del Senado para esta Cámara habla de una ley de reforma de la Ley Orgánica, y una ley especial, o una simple ley, no puede modificar una Ley Orgánica si ella misma no es una Ley Orgánica. Primer problema, donde el título mismo de la ley que expresa el tremendo apresuramiento, el atropello con que se ha venido llevando este proceso, porque no tengo ninguna duda de que tanto en Copei como en Acción Democrático hay excelentes juristas, además, con mucha experiencia en la técnica legislativa, quienes hubiesen podido hacer algo mejor en este sentido.

El problema de fondo es más que evidente. Si estos partidos fueran sinceros al querer imponer esta contrarreforma, cambiarían el título mismo de la ley. No sería Ley Orgánica del Sufragio ni Participación Política, si sinceran la intención, el espíritu y propósito de esa contrarreforma, el título sería de “Ley Antichávez”; pretendiendo que con una ley pueden detener procesos sociales, que ustedes mismos, adecos y copeyanos, han desatado en el país con la activa

participación del doctor Rafael Caldera, quien ha agravado hasta límites impensables la crisis económica, la crisis social, y los componentes de una crisis política que se acelerará con estas decisiones que ustedes van a imponer en el Congreso de la República, porque por lo visto no hay manera de reflexionar. Se cumple aquí aquella sentencia bíblica de que Dios ciega a los que se van a condenar.

El diputado Henry Ramos Allup, con la arrogancia que ha caracterizado generalmente el comportamiento de ciertos dirigentes adecos, no de todos, me retaba a que se rechazara el proyecto de ley, a sabiendas, por supuesto, de que él negociaba una mayoría en esta Cámara. Por cierto, como que pretendía que yo acatara sus ordenes como él se las da a sus parlamentarios, porque cuando planteamos algo que había sido atropellado acá, que se cumpliera con el mandato del artículo 103 del Reglamento Interior y de Debates, que ustedes redactaron y aprobaron, cuál es la estimación de la incidencia presupuestaria de esta ley, el diputado Ramos Allup decía que por tratarse de una norma imperfecta, esto no se podía calcular, como no se podía calcular la incidencia del Código Civil.

Pues bien, su representante en el Consejo Nacional Electoral, amigo Ramos Allup, ya le había resuelto esa duda a usted. En unas declaraciones publicadas recientemente el 5 de

mayo de este mismo año, la doctora Miriam Kornblith dijo lo siguiente: "Que el costo de adelantar las elecciones, por lo menos representa 70 millardos más por encima del presupuesto global, que ronda los 200 millardos de bolívares." Eso sería lo que costaría adelantar los comicios regionales y locales.

Precisamente cuando se han producido ya dos abruptos, dos dolorosos recortes al Presupuesto Nacional, cuando ayer mismo me lo decía con gran alarma Carmelo Lauría "Cayó en un dólar el precio del petróleo." Hoy amanece la información de que estamos en 11,30 dólares. Cuando comienza a discutirse con preocupación la posibilidad de un nuevo recorte; cuando se apela desesperadamente a medidas fiscalistas para intentar medio equilibrar ese presupuesto que está como el Titanic en un proceso de hundimiento; cuando todo indica que se va a agravar aún más la crisis financiera del país; cuando absolutamente todos los elementos, al que quiera verlos, llevan a la conclusión de que vamos a cerrar el año en una situación terrible desde el punto de vista económico, financiero y fiscal; cuando todos los datos indican que para el próximo gobierno va a quedar una crisis espantosa de muy difícil manejo; en esa situación se le va a cargar un nuevo gasto a la República de 70 mil millones de bolívares, según lo expresado por una persona clara e

inocultablemente identificada con Acción Democrática como lo es la doctora Miriam Kornblith. Hay algunas consideraciones que haremos más exhaustivamente cuando discutamos el articulado de esta contrarreforma.

El segundo párrafo del artículo 283 representa simple y llanamente un grosero, brutal golpe de Estado contra el Consejo Nacional Electoral, figura que contiene un conjunto de competencias que fueron aprobadas con los votos de Acción Democrática y de Copei en este Parlamento, pues el artículo 55 establece un conjunto de competencias, como son: dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales y referendos. Eso, por supuesto, incluye el referendo contemplado en el artículo 281 que es precisamente el que puede servir de soporte para consultar al pueblo venezolano si está o no de acuerdo con la convocatoria de una Asamblea Constituyente, a la cual tanto temor le tienen los grupos tradicionales del poder.

Mientras tanto, se busca ampliar desmesuradamente las competencias del Presidente del Consejo Nacional Electoral y de los dos vicepresidentes otorgándoles, virtualmente, poderes dictatoriales sobre el resto de los integrantes de ese organismo, sustituyendo arbitrariamente las competencias que corresponden a un cuerpo colegiado para concentrarlas en una tríada de miembros de ese mismo Consejo.

¿Se han paseado un momento por la crisis institucional que provocará una medida como ésta, la crisis que va a provocar en el seno del Consejo Nacional Electoral? Creo que sí y la intención es muy nítida. Los cascos se le ven claramente al caballo: es provocar la renuncia de los restantes miembros del Consejo Nacional Electoral. En lo que a nosotros corresponde les hemos recomendado que no renuncien, que defiendan sus fueros, que incluso interpongan los recursos que, con toda seguridad, pueden interponer porque esta es una derogatoria, a la que le quieren dar carácter transitorio pero derogatoria al fin, de competencias claras y explícitamente establecidas por la propia Ley que fue aprobada con los votos de Acción Democrática y Copei y que todavía no ha sido sometida a ninguna prueba porque no ha habido ningún proceso electoral que recomiende, que demuestre la necesidad de esa contrarreforma que están planteando.

Pero algo mil veces peor: El artículo 4º del proyecto de reforma que lleva al artículo 289, establece simple y llanamente una grosera, vulgar, ordinaria, grotesca derogatoria del derecho de defensa, toda vez que hace inapelables las decisiones que se tomen, por ejemplo en contra de una candidatura ¿y cuál será esa candidatura? Si esa tríada decide que Hugo Chávez no puede ser candidato a

la Presidencia de la República por cualquier razón, pues sencillamente Hugo Chávez no tendría manera de apelar esa decisión. Eso, señores, está violando una norma constitucional, concretamente lo que establecen los artículos 67 y 68 de la Constitución de la República.

Pero, además, a eso se agrega lo que ya institucionaliza las prácticas de corrupción característica de las gestiones de estos partidos en el Poder al determinar que esa tríada puede hacer la adjudicación directa de las computadoras para el control de las votaciones. ¿A dónde creen Acción Democrática y Copei que nos pueden llevar con esta contrarreforma? ¡Al caos! ¿Es eso lo que quieren? ¿Pretenden que con eso podrían impedir el triunfo de Hugo Chávez o incluso de la candidata de Copei, Irene Sáez? Que por cierto habrá que ver cómo resuelven ese conflicto porque Irene Sáez pública, insistente y reiteradamente se ha opuesto al adelanto de las elecciones y su partido o uno de los partidos que la apoyan –porque son varios– vota en un sentido totalmente distinto al que defiende su abanderada presidencial. Qué despelote, qué tremenda confusión, la que están viviendo estos partidos.

Quiero concluir señalando algo muy categórico: Señores pueden hacer lo quieran, hagan dos, tres, cuatro, cinco elecciones, ustedes están vencidos más que derrotados,

están vencidos por sus propios errores, por su propia ceguera. Dice una vieja afirmación: "Que el poder absoluto corrompe absolutamente hasta el punto, incluso, de que corrompe las ideas, corrompe la comprensión de las situaciones históricas" y hoy Acción Democrática y Copei están totalmente cegados por esta situación, inexplicamente Convergencia y algunos colegas diputados se suman a este absurdo.

Lo que sí es cierto es que de ninguna manera podrán evitar la aplastante derrota que van a sufrir en las próximas elecciones adelantadas, divididas, separadas como quieran. Su suerte está echada, la victoria de las fuerzas populares, de las fuerzas verdaderamente democráticas, de aquellas que quieren imprimirle un nuevo destino a la triste suerte en que estaba sumida la República de Venezuela, ese proceso, señores, es indetenible.

¡Nos veremos en diciembre!

Cámara de Diputados, 26 de mayo de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Son muchas las razones que acompañan a los miembros de Patria Para Todos, para brindar el más completo e incondicional apoyo al proyecto de acuerdo propuesto por el diputado Manuel Alfredo Rodríguez. Sin embargo, no deja de extrañarme que tratándose de un proyecto de acuerdo de duelo, mi distinguido amigo Ramón Guillermo Aveledo pareciera haberse confundido y lo ha tomado como si éste fuera una condenatoria a Luis Miquilena. Algo totalmente fuera de contexto. Creo que sobran oportunidades para debatir este tipo de problemas y no introducirlo dentro de un proyecto de acuerdo de duelo, de tanta importancia como el propuesto.

Las razones serían sumamente extensas para brindar nuestro apoyo al proyecto de acuerdo, pero simplemente bastarían con enumerar tres: En primer lugar, la continuidad, la consecuencia que demostró Juan Bautista Fuenmayor, a lo largo de toda su vida, con un ideal, algo particularmente valioso, donde los ideales se traicionan sistemáticamente y se echan a un lado y donde se genera una suerte de esquizofrenia ideológica en la que uno no sabe a qué

atenerse, si creerle a aquel que ayer hizo una afirmación o a aquel que hoy hace la afirmación contraria. Eso es un mérito más que suficiente en estos tiempos que vive nuestro país.

En segundo lugar, porque Juan Bautista Fuenmayor se distinguió, además, por su calidad intelectual, por su acuciosidad en la búsqueda de la verdad histórica, con particulares contribuciones en la interpretación de la Venezuela del siglo XX, razones que también lo distinguieron como Miembro de la Academia de la Historia.

Y, en tercer lugar, por las importantísimas contribuciones que hizo como educador, particularmente en la promoción de instituciones de educación superior, como la Universidad Santa María.

Hay muchas razones que podríamos agregar, pero creo que las que enumeré son suficientes para expresar nuestro apoyo al proyecto de acuerdo presentado por el diputado Manuel Alfredo Rodríguez.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Cámara de Diputados, 10 de junio de 1998

288



INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro

<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, Colegas Diputados: Quien en esta Cámara –además del fútbol– siga el curso de los acontecimientos internacionales y nacionales que tengan que ver con la suerte del país; quien se ocupe o preocupe por nuestro drama económico, quien no tenga piel de buey y se conduela de la tragedia social que ha atrapado a la inmensa mayoría de los venezolanos; quien conserve un mínimo de preocupación por los peligros que acechan la suerte de nuestro futuro inmediato como nación, seguramente prestará la debida atención y expresará sus reflexiones, sus opiniones y proposiciones en el debate que me ha encomendado plantear hoy ante ustedes la fracción parlamentaria de Patria Para Todos.

De nuevo vemos a nuestro Ministro de Energía y Minas dando carreras por el mundo, buscando desesperadamente un nuevo acuerdo de recortes en la producción petrolera. Nuevamente el Ministro de Hacienda se exprime las entendederas para ver cómo atenúa el doloroso impacto de la caída en picada de los precios petroleros e igualmente de la producción petrolera.

Hoy el vocero de PDVSA, Ramón Espinasa, anuncia que el ingreso petrolero para este año alcanzará una cifra de 4 mil 700 millones de dólares menos que ingresan este año al fisco nacional por concepto de petróleo. La brecha fiscal, que ya ha alcanzado la cifra escalofriante de unos 4 puntos del PIB correspondiente a este año, según las proyecciones de nuestro director de la Oficina de Asesoría Económica y Financiera, se proyectará hasta un 8% para 1999.

¡Señores! Nos está amenazando una verdadera catástrofe. Esto trasciende el hecho electoral. Mientras tanto, como una tardía reedición del doctor Pangloss, nuestro Presidente viaja igualmente estrechando manos en el extranjero, ayudando a resolver problemas ajenos, toda vez que aquí vivimos en el mejor de los mundos posibles.

Ciudadana Presidenta, este tema es de gran interés por la gravedad de los problemas que estamos planteando, pero no veo que haya un ambiente favorable para seguir interviniendo.

LA PRESIDENTA.— Tiene toda la razón, ciudadano Diputado. La Presidencia exhorta a los pocos diputados presentes en el Hemiciclo a prestar atención al orador, quien plantea un tema de suma trascendencia para el presente y futuro de nuestro

país.

Puede continuar, ciudadano Diputado.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Me da mucha pena tener que estar en esto como en los colegios, pero pareciera que de verdad estamos en un recreo de kindergarten.

Esto que les planteo, respetables señores, nada tiene que ver con el interés de ésta o aquella candidatura, es un problema nacional que nos afecta a todos, más allá de los linderos partidistas. O le prestamos atención o muy pronto este pobre rico país pagará las consecuencias a un precio extremadamente doloroso. ¡No estoy dramatizando! Estoy describiendo hechos que están a la vista de todos.

Como todos saben, el máximo objetivo que se había planteado en la política de ajustes macroeconómicos contenidos en la llamada "Agenda Venezuela" era reducir la inflación hasta un 25%, tal era el optimista discurso del Ministro de Cordiplán, Teodoro Petkoff. ¿Lo recuerdan todos? Ello se nos dijo infinidad de veces, era condición para la reanimación de nuestra postrada economía, para estabilizar

el bolívar y, por supuesto, para garantizar la estabilidad de precios.

¿Qué ha ocurrido? El más superficial de los análisis nos lleva a una proyección de por lo menos un 40% de inflación para este año y a una presión incontenible e insostenible sobre la tasa de cambio.

Hay un consenso generalizado en torno a una significativa sobrevaluación del bolívar que afecta la competitividad de la producción venezolana en los mercados extranjeros, precisamente en los espacios cuya conquista se plantea como anhelo reiterado la tesis neoliberal.

Pero del mismo modo afecta la competitividad en el mercado interno. Resultado de todo esto, un crecimiento económico que a duras penas alcanzará este año el 1,5%, frente a la aspiración que muchas veces nos planteó PDVSA de alcanzar un 6% de crecimiento anual en los próximos diez años, como requisito indispensable para poder superar la postración económica del país.

Pues bien, no olvidemos que el crecimiento alcanzado durante los últimos años obedeció de manera determinante a la inversión petrolera, pero ya PDVSA ha informado públicamente sobre reducciones significativas en sus inversiones para este año.

El doctor Rafael Caldera o el doctor Luis Giusti –no se sabe bien quién de los dos, suponemos con toda propiedad que sea más el segundo que el primero– anuncian que por el momento no se afectará la inversión extranjera; en otras palabras, se frena la inversión nacional y prosigue la extranjera, y el que venga atrás que arree.

Todo este proceso amenaza con el encuentro de dos corrientes igualmente negativas, la caída del crecimiento económico y el disparo de la inflación, mezcla cuyos efectos letales son muy bien conocidos. A ello se suma una devaluación monetaria que, según nuestras estimaciones, llegará alrededor de los mil bolívares por dólar a comienzo del próximo año.

No voy a extenderme sobre los nuevos y terribles efectos que la crisis económica agrega al desolador problema social del país. Todos conocemos suficientemente las cifras de desempleo, las cifras que nos brinda sistemáticamente Fundacredesa, sobre desnutrición y mortalidad infantil y otros rubros que en otras oportunidades hemos mencionados y con los cuales no los voy a cansar en este momento.

A este Congreso de la República, PDVSA le informó oficialmente que, según su plan de negocios, habría un incremento de la demanda petrolera, una ventana de

oportunidades para lo cual debería emprenderse una agresiva política de incrementos en la producción y explotación de petróleo. Más aún, se nos dijo que el precio promedio por barril estaría en unos 15 dólares y que en un escenario pesimista, es decir, en el peor de los casos, ese precio no bajaría de los 14 dólares por barril.

En numerosas ocasiones los voceros petroleros afirmaron que Venezuela no cedería ni un sólo barril de petróleo, ahora andan por todo el mundo rogando para que se produzcan nuevos recortes de petróleo, también en la producción y en las exportaciones. ¿Quién comprende esta abierta contradicción?

Como si fuera poco, vienen menudeando las denuncias sobre las irregularidades en la entrega de cuentas por PDVSA y en algunas operaciones que, al menos, dejan muchas dudas. Citaré solamente algunas de esas denuncias. El periodista Alfredo Peña ha hecho ya unas cuantas de ellas en su muy conocida columna; por ejemplo, el día 15 de mayo del corriente año, bajo el título de "Fraude Petrolero" señala la presunta comisión de ilícitos por parte de Corpovén, Lagovén, Bitor, Comerchamp, Bradecar y Sural. Véase la página D-2 del diario *El Nacional* de la misma fecha. El 22 de ese mismo mes y año, insiste bajo el título de "La Caja Negra de PDVSA", con unas denuncias donde además señala la

intromisión del Ejecutivo Nacional en las actividades del Seniat, nada más ni nada menos que para impedir la creación de la proyectada Gerencia Nacional de Control Fiscal sobre los sectores de Energía y Minas.

En las mismas informaciones aparecen aseveraciones muy graves del doctor Edgar Paredes Pisani, ex Presidente del Seniat y del experto en asuntos financieros, Francisco Faraco, quien llegó a señalar que en este Congreso existe un *lobby* al servicio de PDVSA.

Hoy mismo en el diario *El Universal*, página 2-1, se registra parte de una presentación realizada por el doctor Ramón Espinasa, Economista Jefe de Petróleos de Venezuela, en un evento denominado "Encuentro Nacional de Economía". Según el doctor Espinasa, el año pasado habrían ingresado mil 500 millones de dólares de la III Ronda, se supone que de la ronda de campos marginales. Todos los que se ocuparon de esa licitación deben recordar que el monto total de los bonos pagados por quienes fueron favorecidos en la misma alcanzaron la suma total de 2 mil 100 millones de dólares, lo que en aquel entonces llamaron "Factor de Valorización".

Esos bonos no son otra cosa que remuneración patrimonial para el Estado, y en consecuencia, deben pasar en su totalidad al Fisco, deduciendo solamente los costos

operativos. Sin embargo, PDVSA al parecer está sacando las cuentas como si ese ingreso fuera el resultado de ganancias generadas en la producción para lo cual se aplicaría el 67,7% que establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta, lo cual arrojaría una cifra de mil 421 millones 700 mil dólares, que correspondería al monto de unos mil 500 millones de dólares que señala el doctor Espinasa, a lo que debe agregarse la muy comentada situación de las filiales de PDVSA en el exterior.

Como se sabe, Citgo es propietaria de cinco refinerías en Estados Unidos, donde sus ventas alcanzaron en 1977 un monto de 13 mil 644 millones de dólares. Igualmente, PDVSA tiene participación en la Rühr Oel en Alemania, empresa cuyas ventas alcanzaron aproximadamente 5 mil millones de dólares el año pasado; y en Minas Petroleum de Suecia. En términos globales en ventas de gasolina y otros productos, las cifras alcanzaron los 16 mil 311 millones de dólares el año pasado y la ganancia fue tan sólo de 355 millones de dólares, de los cuales no ingresó ni uno solo centavo al Fisco Nacional. Ni este Congreso ni la Contraloría General de la República ni el Seniat tienen capacidad alguna para verificar esas cuentas. La actual Ley de Impuesto Sobre la Renta, como todos lo sabemos, eliminó la extraterritorialidad en esta materia, tal como lo establece en su artículo 4º, donde se

refiere a enriquecimiento por causas ocurridas dentro del Territorio Nacional.

¿Cómo controlar entonces las operaciones ocurridas más allá de nuestras fronteras? Ciertamente que en cada país se pagan impuestos, pero ¿cuál es el beneficio concreto que percibe Venezuela? Debo dejar claro que no estoy objetando las inversiones imprescindibles en el exterior; pero esto no es óbice para mantener las cuentas claras sobre todo cuando, cada cierto tiempo, las autoridades de PDVSA hablan de nuevas compras e inversiones en el exterior en una evidente transferencia de activos, práctica que se viene desarrollando en el país desde 1982. Es un principio universal que la justeza de una política se mide por sus resultados. Los resultados son demasiado evidentes como para poder ocultar el tremendo daño que se le está infligiendo al país.

Este Congreso debe actuar con energía y con prontitud; así lo reclama la gravedad del momento. Por ello, proponemos con carácter de urgencia lo que sigue:

1.- Que, a través de la Comisión Permanente de Contraloría, se proceda de inmediato a una investigación sobre la presunta ocurrencia de ilícitos aduanales por parte de empresas filiales de PDVSA y otras empresas. A tal efecto, invitar al periodista Alfredo Peña para que provea la

información que reposa en sus manos.

2.- Dadas las graves denuncias formuladas por el doctor Francisco Faraco, que igualmente sea invitado por la Comisión Permanente de Contraloría, a fin de que provea toda la información que disponga.

3.- Que la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara de Diputados proceda de inmediato a interpelar al Ministro de Hacienda y al nuevo Superintendente Nacional Tributario para que informe sobre la capacidad actual del Seniat para ejercer el control fiscal sobre contribuyentes especiales, dentro de los cuales se encuentra PDVSA.

4.- Que la Comisión Permanente de Finanzas, proceda a la interpelación de la ex Superintendente Nacional Tributaria, doctora Moraima Campos, para que dé la información suficiente sobre las causas que condujeron a dejar sin efecto la integración de la proyectada Gerencia Nacional del Control Fiscal sobre los Sectores de Energía y Minas del Seniat. A tal efecto, invitar igualmente al doctor Edgar Paredes Pisani, también ex Superintendente Nacional Tributario.

5.- Que la Comisión Permanente de Finanzas proceda a realizar una interpelación al Ministro de Hacienda y a las autoridades del Seniat sobre el control y fiscalización en materia aduanal.

6.- Exhortar al Ejecutivo Nacional para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 225 del Código Orgánico Tributario, a fin de dotar al Seniat de los recursos allí establecidos.

Como será del conocimiento de algunos colegas, el artículo 225 citado establece: Que de los ingresos generados por impuestos se disponga de un 3% a un 5% para dotar suficientemente de recursos al Seniat.

7.- Que la Comisión Permanente de Finanzas proceda a realizar un estudio con especialistas calificados a fin de: a) Estudiar la posible reforma de Ley de Aduanas, particularmente en lo referente al anacrónico sistema de tasas, la modernización total de los controles de aduanas mediante su informatización y estableciendo sanciones drásticas para los agentes aduanales incurso en delitos; b) Estudiar mecanismos eficaces de control para las empresas públicas venezolanas domiciliadas en el exterior.

8.- Realizar todas las demás interpelaciones que exijan las investigaciones de ambas comisiones; entre ellas, por supuesto, la del doctor Ramón Espinasa, para que aclare lo relativo a la cifra que él cita de mil 500 millones de dólares por concepto de los bonos ingresados como consecuencia de la III Ronda de Campos Marginales.

Muchos otros comentarios y proposiciones podrían agregarse

a lo ya señalado. Sin embargo, lo expuesto parece suficiente como para resaltar la gravedad de la situación que se vive en el sistema fiscal venezolano; la grave crisis fiscal que está padeciendo actualmente el país; y, las nuevas amenazas que se ciernen sobre la vida de la totalidad de los venezolanos.

Cumplo así con una obligación de conciencia de ciudadano y como miembro de este Parlamento, y abrigo la esperanza de que este debate tenga una mejor suerte que aquel que hace algunos meses propuso el diputado Leonardo Montiel Ortega sin que ello hubiera generado el más mínimo resultado tangible hasta el presente.

Muchas gracias, ciudadana Presidenta, colegas Diputados.

Cámara de Diputados, 14 de julio de 1998

Continuación del debate relativo al cierre de la planta de tubos de Sidor.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadano Presidente, colegas Diputados: Aun cuando veo un quórum muy menguado, por la urgencia del caso no

300



INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, NOSOTROS VENCEREMOS!!

Fidel Ernesto Vásquez I. // Secretario Ejecutivo de la Presidencia PSUV

Soldado del Ejército del Comandante Chávez y del Comandante Presidente Obrero Nicolás Maduro
<http://fidelernestovasquez.wordpress.com/> @FidelVasquezPSUV / @FidelVsquezPSUV @FidelVasquePSUV

propondré el diferimiento del debate, para ser coherente con una de las proposiciones que voy a hacer. Más aún, comenzaré con una proposición previa, para luego continuar con mi intervención.

La proposición de carácter previo es que hoy mismo se designe una comisión especial que inicie de inmediato, con carácter de urgencia, la investigación correspondiente a la situación de la fábrica de tubos de acero sin costura, conocida hoy como CVG Tubos. La urgencia es producto de que mañana se declaran las vacaciones y, en consecuencia, no habría oportunidad de que la comisión entrevistase a los trabajadores quienes están entre los principalísimos afectados y, en consecuencia, perdería mucha razón de ser la designación de esa comisión especial que propondré más adelante. Hago esta proposición con carácter previo para poder resolver con tiempo, antes de que se disuelva esta sesión y, en consecuencia, poder actuar con la presteza que requiere el caso.

Mi proposición concreta es que se designe con carácter de urgencia una comisión especial que se traslade mañana mismo a Guayana, a la zona de la fábrica de tubos de acero sin costura, a fin de que inicie las averiguaciones correspondientes. Después agregaré nuevas proposiciones, pero esta tiene carácter previo ya que temo que al final de mi

intervención haya tan pocos parlamentarios que no se puedan aprobar otras proposiciones.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).– De acuerdo con la propuesta del diputado Alí Rodríguez Araque, de ser aprobada, se suspendería el debate.

Sírvase dar lectura a la proposición formulada por el diputado Alí Rodríguez Araque, ciudadana Secretaria.

Proposición del diputado Alí Rodríguez Araque:

"Que hoy mismo se designe una comisión especial a fin de que se traslade de inmediato a la Fábrica de Tubos de Acero Sin Costura, CVG Tubos, en Guayana, e inicie la investigación del caso ya planteado."

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).– Los ciudadanos diputados que estén por aprobar la proposición formulada por el ciudadano diputado Alí Rodríguez Araque, se servirán

manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). **Aprobada.**

Cámara de Diputados, 26 de agosto de 1998

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta, colegas Diputados: La intervención del colega Ramón Guillermo Aveledo lo lleva a ignorar decisiones que él mismo tomó en repetidas oportunidades cuando presidía esta Cámara. La moción de diferir los debates siempre tiene un carácter previo.

En multitud de oportunidades, incluso en primera discusión de

proyectos de ley, fueron diferidos sus debates. Ha sido una práctica secular, consuetudinaria, nunca alterada en este Congreso el que cuando se solicita una moción de diferimiento se procede de inmediato por tener esa moción carácter previo, y se somete inmediatamente a votación. Esa es la primera consideración. No sé por cuál razón el colega Ramón Guillermo Aveledo quiere alterar lo que es una práctica, incluso instituida o no, sino ejercida por él sistemáticamente cuando presidió esta Cámara.

La segunda, creo que están incurriendo en un tremendo error político. Es evidente que aquí Acción Democrática, la alianza y los compromisos de Acción Democrática, Copei y Convergencia, tienen suficiente mayoría en el Congreso para rechazar la moción; han incurrido en una pérdida de tiempo absolutamente innecesaria, por lo cual creo que están cometiendo un doble error, tanto de interpretación jurídica como también de lo que ha sido una práctica secular en esta Cámara, como igualmente un error político toda vez que tienen la fuerza suficiente para rechazar esa moción.

En consecuencia, están contribuyendo a retardar –no sé por cuál razón– el debate sobre los puntos planteados.

Muchas gracias, ciudadana Presidenta.

SEGUNDA INTERVENCIÓN

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: En estos tiempos de crisis ocurren cosas realmente graciosas. Por lo visto el diputado Henry Ramos Allup ha comprado un nuevo diccionario –quizás elaborado por Acción Democrática– que le da el mismo significado a ciertos términos verbales que de acuerdo con los diccionarios comunes y corrientes que uno lee –incluyendo los diccionarios jurídicos– tienen sentidos bastante diferentes.

El significado de la palabra rechazo o del verbo rechazar es bastante distinto de la palabra diferir, si no fuera así en la previsión que tiene el Reglamento Interior y de Debates se habrían puesto solamente dos casos: El caso de aceptar y el caso –utilizando indiferentemente el término– de diferir o rechazar, uno de ellos, y no tres casos como están previstos en el Reglamento que ha sido ya insistentemente leído en esta Cámara. Son términos, categorías, no solamente lexicales sino jurídicas completamente distintas.

Cuando se habla de diferir, colega Henry Ramos Allup, quiere

decir postergar no rechazar. Cuando rechazo algo es porque no lo acepto y no quiero discutirlo más. Pura y simplemente. Presénteme una cosa distinta pero no la que estoy rechazando. Cuando hablo de diferir quiero decir me pospone, me hace el favor y me pospone el debate por las consideraciones que sea; entre otras cosas, porque confiamos que algunos colegas diputados conserven la racionalidad, y entiendan que esto que hoy se pretende hacer no es lo más correcto para los destinos de este país que bastante maltratado está.

En conclusión, lo que debe proceder y ha debido hacerlo desde hace un buen rato, y nos hubiera evitado todo este debate la ciudadana Presidenta, es someter a votación una moción que tiene carácter previo y así lo establece mandatoriamente el propio Reglamento Interior y de Debates.

En consecuencia, insisto en que se someta a votación, con carácter previo además, la proposición de diferir el debate.

Muchas gracias, ciudadana Presidenta.

Cámara de Diputados, 01 de septiembre de 1998

Discusión única del Proyecto de Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina y Otros Combustibles derivados de los Hidrocarburos para uso en los Vehículos Automotores

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Ciudadana Presidenta: Para no tener el problema de la interrupción en los siete minutos, haré uso del tiempo en su totalidad, porque creo que con una sola intervención será más que suficiente.

Es necesario fijar algunos criterios previos antes de

establecer nuestra posición en torno al texto del Proyecto de Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina y otros Combustibles derivados de los Hidrocarburos para uso en los Vehículos Automotores que está siendo sometido a una discusión final en esta Cámara de Diputados.

Como es conocido de todos los colegas, desde que en el anterior Congreso se inició el eufemísticamente llamado "Proceso de Apertura Petrolera" y, concretamente, desde que se discutió en este Congreso de la República el neonato Proyecto Cristóbal Colón, nos hemos opuesto sistemáticamente al diseño y al modelo de apertura petrolera que se ha puesto en marcha, cuyas primeras consecuencias negativas se han sentido mucho más rápido de lo que podíamos esperar nosotros mismos.

Se podrán esgrimir muchos argumentos, pero la inadecuada formulación de esa política está siendo modificada por la imposición de los hechos, sobre todo cuando hoy, precisamente, se anuncia que los planes de PDVSA han sido modificados por drásticas reducciones en la inversión, lo cual lleva, por lo menos, a una primera modificación en los lapsos referidos a esa política.

La falla o la mayor debilidad que le hemos encontrado a esa política es lo que hemos repetido insistentemente –a veces

fastidio a algunos colegas— es la completa ausencia de un proyecto nacional, de un diseño, de una nueva estrategia para el país, tomando en cuenta los profundos cambios ocurridos en la economía mundial y los evidentes e inocultables cambios que ya han ocurrido y que demandan nuevas definiciones en el proceso económico interno del país. Ese es un vacío que impide el diseño de políticas sectoriales y, muy particularmente, de una política sectorial tan decisiva en el desarrollo de la economía nacional, toda vez que constituye todavía la columna central de cualquier proyecto, como es la política energética y dentro de ella la política petrolera venezolana. Son materias que han estado total y absolutamente ausentes a la hora del diseño del Proyecto Cristóbal Colón, con la consecuencia que se esperaba —como anunciamos en su oportunidad— que era su inviabilidad, incluso, este Congreso, por vergüenza propia, debería solicitar su anulación ante la Corte Suprema de Justicia, toda vez que se han vencido los lapsos que se habían establecido originalmente.

Casos similares se irán presentando con otros contratos autorizados y aprobados por este Congreso, en la forma que se ha adoptado para poner en marcha los mismos. Ese es un primer problema.

Ese diseño que ni siquiera fue hecho por PDVSA sino por una

empresa llamada Gafney, Klines and Associates ya dejó de ser un secreto. Me refiero en particular a los contratos de ganancias compartidas.

El modelo de apertura se pretendió proyectar, también hacia el mercado interno, con lo que fue el proyecto de ley que presentó primero ante el Congreso de la República, mediante iniciativa de algunos parlamentarios y luego por el Ejecutivo Nacional, que dio lugar a diversos modelos discutidos en el Senado de la República.

La lectura del proyecto aprobado por el Senado, obviamente introduce significativas modificaciones que consideramos positivas en cuanto al proyecto original, el cual establecía simple y llanamente una competencia total y absolutamente desigual, toda vez que se iba a colocar para "competir" dentro del mismo escenario a una débil formación de capital venezolano que había estado bastante regulado por la vigencia de la Ley del 73, que ha impedido, al igual que no permitió la formación de capital en la parte sustancial de la economía petrolera que es la producción, y, por supuesto, creaba una situación de tal debilidad que imposibilitaba competir al capital nacional en una mínima igualdad de condiciones con los gigantes transnacionales. Se planteaba el grave peligro de que en Venezuela se repitiera la experiencia de lo ocurrido con Chile, Argentina y otros países, donde en

muy corto tiempo esa competencia desigual provocó la total ruina y la total absorción de esos pequeños núcleos de capital nacional, por parte de las grandes transnacionales. Felizmente, eso fue rechazado por una agrupación gremial venezolana, Fenegas, que merece nuestras felicitaciones y reconocimiento, que permitió una suerte de sinergia entre ese pequeño sector empresarial y este Congreso y, en consecuencia, recoger los deseos de ese sector.

Podría enumerar los logros en este nuevo proyecto de ley en los siguientes términos: En primer lugar, se introduce algo que estaba totalmente ausente en el proyecto presentado por el Ejecutivo que es la fijación de los precios por parte del Ejecutivo. Por razones que el tiempo no me permite explicar, pero que en sus consecuencias y particularmente en una coyuntura económica y social como la que vive el país, es de necesaria regulación directa por parte del Estado. Ese es un hecho positivo en este proyecto que se nos presenta.

En segundo lugar, la limitación de esa Apertura hasta las plantas de llenado, toda vez que la posibilidad de privatizar estas plantas sólo era posible para los grandes consorcios extranjeros, lo cual podía permitir la conformación de una integración vertical, la monopolización del mercado y la aniquilación también por esta vía de los pequeños núcleos de capital nacional que a duras penas se han venido formando

en este proceso.

Un tercer aspecto positivo que uno debe saludar es la inclusión del transporte dentro de este Proyecto de Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina y otros Combustibles derivados de los Hidrocarburos para uso en los Vehículos Automotores, porque como deben recordar algunos diputados, la no regulación legal de la actividad del transporte sino a través de resoluciones, creaba una situación verdaderamente peligrosa, lo cual provocó una huelga que estremeció al país y creó cierta alarma. Fue una reivindicación de los transportistas agrupados en Fedetraph lo que permitió que se incluyese dentro de este proyecto de ley esta actividad, aunque está simplemente enunciada, es un logro para este importante sector de la actividad económica nacional.

Otros aspectos que deberíamos apoyar es la separación de las actividades, a fin de evitar la integración vertical y la consecuente monopolización en las distintas fases de la actividad, lo que en otras palabras llaman técnicamente isonomía, de manera que compitan iguales entre iguales.

Igualmente, el derecho preferente para quienes ya han venido realizando las actividades que dejan de cierta manera una suerte de protección para evitar que una competencia,

totalmente desigual con gigantescos consorcios como la Shell, Mobil, Texaco, etcétera, pueda devastar en un corto plazo a ese sector nacional.

La inclusión de la figura de la bandera blanca, y no se vayan a contentar los diputados adecos. Esto quiere decir, que cualquier propietario de una estación que no la quiera abanderar con los símbolos de la Shell, PDV, Mobil o cualquier otro, pueda también cumplir sin ninguna limitación la actividad del minoreo de gasolina. Y, por supuesto, la inclusión de los comodatarios de PDVSA que vivían en la incertidumbre para el momento de la Apertura, porque no todos los que hoy expenden gasolina en el país, son propietarios de las bombas, hay unos ciento cincuenta comodatarios cuya suerte era incierta, y eso ha sido igualmente recogido en la Ley y consideramos, pues, que es un aspecto positivo frente al proyecto original.

Ahora bien, este proyecto de ley, junto a las virtudes señaladas, presenta alguna debilidades que no habrá tiempo de corregir. Tenía algunas proposiciones por formular, pero me las voy a guardar en el bolsillo, porque, introducir modificaciones a estas alturas provocaría regresar este proyecto de ley al Senado y que al final no hubiese ninguna ley, dado que apenas quedan unos dos días para concluir las sesiones del Congreso, pero es necesario señalarlas.

En primer lugar, por la premura final con que se redacta el texto, acusa significativas deficiencias en la redacción. Por ejemplo, el título que presentó la Comisión del Senado, era mejor que el que finalmente se adoptó, el cual según estoy leyendo en la Exposición de Motivos, era Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de los Productos Líquidos Derivados de los Hidrocarburos, y se cambió por Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina y Otros Combustibles Derivados de los Hidrocarburos para Uso en Vehículos Automotores. Creo que se desmejoró el título de este proyecto de ley, pero no voy a insistir que se retome el título original del Senado, por las razones ya explicadas.

Luego en el artículo 3º, en el párrafo único, es redundante establecer la figura del control por parte del Estado, toda vez que ya en el artículo 2º se establece que es a partir precisamente de las plantas de llenado donde el Ejecutivo Nacional fijará los precios. Y en el párrafo único del artículo 3º, se señala otra vez que el Ejecutivo Nacional establecerá mediante decreto la fijación de los precios de los productos de gasolina. Y este proyecto de ley, en el artículo 1º regula las actividades, no solamente de los expendios de gasolina sino de otros productos líquidos derivados de hidrocarburos.

Se podrían señalar otras deficiencias en cuanto a la técnica jurídica, pero, por las razones explicadas, no voy a formular

proposiciones.

Pero la debilidad más significativa de este proyecto de ley es no haber acogido una idea en la cual insistimos, porque a pesar de las virtudes que hemos señalado anteriormente, no se establece lo que sí se señaló –cosa bien curiosa– para la Apertura Petrolera en las actividades de exploración y producción de petróleo.

Ustedes recuerdan particularmente en los Convenios de Ganancias Compartidas cómo se estableció la figura de la filial de Propósitos Especiales, que terminó siendo la Corporación Venezolana del Petróleo, la CVP, que por cierto fue totalmente desnaturalizada en su objeto, toda vez que su fundación fue para encaminar un proceso de nacionalización del petróleo y terminó convertida en un instrumento para la desnacionalización del petróleo.

Propusimos que, lo que era bueno para la pava era bueno para el pavo: Que Deltavén se convirtiese en una filial de propósitos especiales para que, además de la actividad que viene cumpliendo, sirviera de instrumento para instituir la figura de las asociaciones estratégicas entre los consorcios que se han venido formando, como Trébol Gas, Llano Gas, Gas Mar, Gas Monagas, etcétera, de manera que el capital nacional, tanto público como privado, asociados

estratégicamente, pudiesen tener una mayor fortaleza y pudiesen avanzar hacia un esquema más transparente, menos desigual en cualquier proceso de competencia que se plantease en el mercado interno. Esa es la principal debilidad que tiene este proyecto de ley, toda vez que nada se recogió de tal planteamiento en contraste con lo que sí se hizo para propósitos muy distintos en la llamada Apertura Petrolera.

Finalmente, porque el proyecto de ley tampoco obedece, como en general todo lo que se ha venido haciendo en materia de hidrocarburos en el país, a un plan general, a una estrategia suficientemente madurada y definida, y que sirviera al propósito que aparentemente todos los sectores políticos del país suscribimos como es el de impulsar un proceso de transición de lo que hemos venido denominando "la Venezuela Rentista" hacia "una Venezuela Productiva".

Cualquiera que se detenga a analizar lo que significa una Venezuela productiva, concluye inevitablemente en que tal realidad sólo puede ser alcanzada a través de un vigoroso proceso de formación capital físico y humano venezolano, y no solamente en la formación de capital público como exitosamente se cumplió a través de PDVSA, sino a través de la corrección de lo que fue el peor de los errores en que incurrió el acto de nacionalización, como fue la de absorber también pequeños embriones de capital nacional que se

formaron en el caso de Mito Juan, Petrolera Las Mercedes, Talum de Venezuela.

Esa debilidad persiste no solamente en este proyecto de ley, sino en todo lo que ha tenido que ver con la materia energética y muy particularmente con la materia relativa a los hidrocarburos...

LA PRESIDENTA.– (*Interrumpiendo*). Excúseme Diputado, le queda un minuto para concluir su intervención.

DIPUTADO ALI RODRÍGUEZ ARAQUE:

Me tomo nada más treinta segundos, ciudadana Presidenta.

Por las razones expuestas, se entenderá que dadas esas debilidades, y aunque quisiéramos, no podemos votar favorablemente el Proyecto de Ley Orgánica de Apertura del Mercado Interno de la Gasolina y otros Combustibles derivados de los Hidrocarburos para uso en los Vehículos Automotores. Sin embargo, no vamos a obstaculizar en absoluto su aprobación por los logros anteriormente descritos, simplemente la fracción me ha instruido abstenernos en el acto de votación a realizarse.

Es todo, ciudadana Presidenta.

**GRACIAS MAESTRO Y LUCHADOR ALI
RODRÍGUEZ POR TANTO. TU LEGADO ES ETERNO.**



“Venezuela resiste y vencerá”

Alí Rodríguez Araque

NOSOTROS VENCEREMOS!!!

NICOLÁS MADURO PRESIDENTE PUEBLO



FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

Secretario Ejecutivo de la Presidencia